



Plan Municipal de Desarrollo

Administración 2022-2025



Mensaje

El Plan Municipal de Desarrollo de Zozocolco de Hidalgo 2022 - 2025 es la guía institucional de nuestro gobierno, una que hemos construido de la mano con la ciudadanía, con el objetivo y la esperanza de alcanzar un mejor futuro.

El documento que aquí se presenta, es el compilado de las expresiones ciudadanas, conjuga nuestra ideología política y la adaptación de las mejores prácticas, para el buen gobierno, la mejor combinación para el desarrollo de nuestro municipio, nos da la ruta a seguir, para marcar la diferencia, manteniendo nuestra identidad como pueblo mágico.

De esta manera hemos ampliado la óptica y el alcance de nuestra visión, para que toda nuestra labor como gobierno esté enfocada en mejorar la calidad de vida.

También, es el resultado de un proceso de democracia auténtica, para la toma de decisiones, reconozco el valor de las opiniones de la ciudadanía, ya que solo el diálogo respetuoso entre diferentes perspectivas es lo que lleva al mejor consenso y a las mejores prácticas.

Gracias a que realizamos estas actividades en la creación del Plan Municipal de Desarrollo, estamos cimentando las bases de un municipio próspero, equitativo, liberal, incluyente, transparente, sustentable, seguro, pero, sobre todo, a la altura de nuestra ciudadanía. Es así como damos el primer paso por el camino de un mejor futuro para nuestras hijas e hijos.

Si bien el camino es cuesta arriba y lleno de obstáculos no duden que, por parte del Gobierno Municipal del que me honro encabezar, se hará un trabajo permanente, sin descanso, y siempre me mantendré como un ciudadano más, sumando a quienes deseen aportar o ser apoyados, dentro de los límites que nos marca la ley.

El momento de lograr un cambio positivo es ahora y será con el trabajo conjunto, entre todos los actores sociales que buscamos un Zozocolco enfocado a la prosperidad y bienestar de todos. Es por eso que, haciendo lo que a cada uno le corresponde, le diremos a todos que, Zozocolco Brilla Alto.

Ing. Serafín Pérez Carmona
Presidente Municipal
2022 - 2025





ZOZOCOLCO

2022

Brilla alto

2025



Cabildo Municipal 2022 - 2025



Ing. Serafín Pérez Carmona
Presidente Municipal



C. Viviana Guerrero García
Síndica Única



Ing. Aurelio Gutiérrez Cabrera
Regidor Único

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento jurídico administrativo que orientará el quehacer público de los próximos cuatro años, resultado de un largo y ordenado proceso de planeación, que tiene como eje central la participación ciudadana incluyente, pública y abierta. Este documento contiene los compromisos y lineamientos para que el Ayuntamiento realice sus Programas Presupuestarios que conforman el Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal, es decir, la inversión de los recursos de la ciudadanía Zozocolquense.

En la elaboración de este Plan se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, teniendo como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y de desempeño de la administración municipal, rescatando los elementos de la participación ciudadana.

El Plan contiene 5 Ejes Rectores, 3 Estrategias Transversales que contienen, 20 programas, 20 objetivos, 34 Estrategias y 193 Líneas de Acción 5 Objetivos y Estrategias, que conducirán el actuar del Gobierno Municipal para el período 2022-2025, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas, a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.

Como eje rector del actuar municipal, el Plan es un instrumento de gobierno eficiente, eficaz, oportuno y democrático, que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio, se traduce en acciones y programas de corto y mediano plazo, poniendo énfasis en las prioridades que estamos enfrentando en la entidad, el país y el mundo, buscando siempre un entorno seguro y socialmente sostenible.

Su elaboración se alinea al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, así como a la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En primera instancia, se abordan los elementos principales que describen el proceso que se siguió para el diseño del Plan Municipal de Desarrollo de Zozocolco: el marco normativo que lo fundamenta, la metodología de trabajo basada en el modelo de Marco Lógico aplicado a la planeación del desarrollo; los resultados del proceso de participación y consulta ciudadana que se llevó a cabo, para recabar las opiniones y propuestas de la población con respecto a los problemas y necesidades más relevantes, así como sus alternativas de solución, la alineación en el Marco del Sistema Nacional de Planeación y la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Diagnóstico General del Municipio que nos permite conocer su territorio y características específicas ambientales y poblacionales.

Posteriormente se da a conocer la Estrategia para el Desarrollo Sostenible, se describe la Misión, el cómo nos vemos como administración pública, la Visión de Futuro que nos muestra a grandes rasgos las características principales del Municipio ideal que esperamos lograr; los valores instituciones que nos caracterizan, la Agenda Prioritaria, que define aquellos temas críticos en los que el municipio debe actuar en el corto plazo



para darle viabilidad a la estrategia general; los Ejes de Desarrollo, y las estrategias transversales, que forman el cuerpo central del Plan Municipal de Desarrollo.

Se da cuenta además de la estructura programática y de la correspondiente instrumentación estratégica que guiará las acciones de la Administración Pública Municipal 2022-2025, a partir de las bases establecidas en este documento. Los contenidos de cada programa incluido en este apartado se desarrollarán a detalle en el Plan de trabajo de las Dependencias y entidades de la Administración Municipal.

Finalmente, se establece la estrategia para la operación del sistema para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

En él se explica la función que cumple el COPLADEMUN en los procesos de seguimiento y evaluación, la base legal de su funcionamiento y el monitoreo de los indicadores que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de cada programa, con la finalidad de sistematizar la información, permitiendo, además, incorporar los trabajos colaborativos y esfuerzos que realizan las instancias u organismos especializados, que retroalimentan el accionar y toma de decisiones del Gobierno Municipal.

Material Fotográfico proporcionado por
Guadalupe Silva Domínguez





Contenido

| | |
|---|-----|
| Mensaje | 2 |
| Cabildo Municipal 2022 - 2025..... | 4 |
| Introducción | 5 |
| Contenido..... | 8 |
| Misión | 10 |
| Visión | 12 |
| I.- Antecedentes | 14 |
| Objetivos..... | 14 |
| Alineación | 15 |
| Metodología | 20 |
| Mecanismos de Participación Ciudadana | 24 |
| Marco Normativo..... | 25 |
| Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible | 25 |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... | 27 |
| Ley de Planeación | 36 |
| Ley General de Desarrollo Social | 39 |
| Ley de Coordinación Fiscal | 40 |
| Ley General de Contabilidad Gubernamental..... | 42 |
| Ley General de Responsabilidad Administrativa | 45 |
| Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | 45 |
| Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 46 |
| Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 47 |
| Ley Orgánica del Municipio Libre..... | 49 |
| Perfil y Diagnóstico Municipal | 60 |
| II.- Estrategia para el Desarrollo Sostenible | 75 |
| Ejes de Desarrollo..... | 75 |
| Bien común, Desarrollo e Inclusión Social..... | 76 |
| Desarrollo Económico y Productividad | 90 |
| Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente..... | 100 |
| Buen Gobierno..... | 110 |
| Seguridad y Protección Ciudadana | 117 |
| Líneas transversales..... | 125 |



| | |
|---|-----|
| Igualdad entre Hombres y Mujeres..... | 125 |
| Derechos Humanos | 125 |
| Participación Ciudadana..... | 125 |
| III.- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación | 127 |
| Indicadores | 129 |
| Bien común, Desarrollo e Inclusión Social..... | 131 |
| Desarrollo Económico y Productividad | 147 |
| Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente..... | 158 |
| Sistema nacional de indicadores ambientales - SNIA | 164 |
| Buen Gobierno..... | 167 |
| Seguridad y Protección Ciudadana | 172 |
| Asignación de Recursos | 177 |
| Directorio de Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal..... | 179 |





Misión





Servir eficientemente con transparencia e imparcialidad a la población del municipio y sus visitantes, contribuyendo al desarrollo integral, mediante un crecimiento sostenible de la ciudad y sus localidades, administrando bienes y servicios públicos delegados por la ciudadanía, con calidad, a través de una gestión municipal sensible, democrática, equitativa, participativa, e incluyente, mejorando las condiciones de competitividad municipal mediante la promoción de la inversión y generación de empleo, promoviendo cambios estructurales en un gobierno comprometido con el cuidado del medio ambiente, turismo, cultura y con equidad de género, elevando la calidad de vida de la ciudadanía.



Visión





Ser un municipio capaz de transformar la administración pública municipal, mediante la utilización racional de los recursos materiales, humanos y financieros, atendiendo con prontitud y oportunidad las necesidades de la sociedad, promoviendo una cultura de equidad de género que potencie el desarrollo integral de las mujeres, utilizando los recursos públicos con honestidad, justicia, responsabilidad y transparencia, respetuosos del medio ambiente; con lo que lograremos mejores prácticas gubernamentales, posicionando al Ayuntamiento como ejemplo de certidumbre, transparencia, competitividad y prosperidad.



I.- Antecedentes

Tal y como se explicó líneas arriba, abordaremos en este capítulo los objetivos, la alineación, metodología, mecanismos de participación ciudadana, y el Marco Normativo

Objetivos

Objetivo general

Lograr el desarrollo del municipio, con una visión de largo plazo, con la aplicación racional y jerarquizada de los recursos públicos y la atención de las demandas sociales, propiciando la participación ciudadana en las acciones de gobierno, logrando preservar nuestro distintivo de Pueblo Mágico, atractivo para sus residentes y visitantes.

Objetivos específicos

- I. Atender las demandas prioritarias de la población, privilegiando aquellas acciones tendientes a abatir el rezago social y humano, a través de servicios públicos dignos y programas sociales encausados a este fin.
- II. Propiciar el desarrollo económico, turístico, cultural y rural del municipio en coherencia con su visión, misión y estrategias propuestas, de manera racional y sustentable, cuidando y preservando el entorno natural.
- III. Asegurar la participación organizada de la sociedad en las acciones del gobierno.
- IV. Institucionalizar la perspectiva de género de forma transversal en los programas de gobierno.



- V. Fomentar la formación en valores basados en la carta magna de los derechos humanos.
- VI. Aplicar de forma transparente y eficiente los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de sus metas programadas.
- VII. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la educación, al deporte y a la salud a través de programas estratégicos, que integren acciones coordinadas con los demás niveles de gobierno.
- VIII. Salvaguardar la integridad de los ciudadanos a través de programas y estrategias de protección y prevención de riesgos.
- IX. Vincular la planeación del desarrollo con la planeación estatal y federal.

Alineación

Nuestro Orden Jurídico contempla la existencia de un Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual resulta obligatorio a todos los niveles de gobierno.

En tal sentido, tanto el gobierno federal como del estado se encuentran obligados a realizar sus propios ejercicios de planeación, atendiendo a criterios variados y complementarios conforme a sus atribuciones legales.

En esta disposición de ideas y considerando las atribuciones concurrentes, así como las exclusivas de cada orden de gobierno, se hace necesario un ejercicio de complementación e integración de esfuerzos conocido como Alineación, el cual implica ordenar sistemáticamente estrategias y programas con los propios, para potenciar las acciones de cada entidad pública y facilitar la consecución de los fines del estado.

Alineación del Plan Municipal con el Plan Nacional y Estatal

La planeación con apertura a la coordinación de esfuerzos permite que el apoyo de los tres niveles de gobierno llegue a las y los ciudadanos, sin importar los intereses partidistas o personales. Por lo anterior, a continuación, se muestra un breve resumen de las características principales de la planeación federal y estatal, los ejes rectores de este plan de desarrollo y el mecanismo a través del cual quedan alineados.

En un esquema visual, esa alineación con los programas y estrategias agrupadas en ejes, tanto del gobierno federal como el del estado, se expresa en lo general en la Gráfica siguiente:





Ilustración 1 Alineación al Sistema Nacional de Planeación
Fuente: Elaboración Propia

| Plan Nacional de Desarrollo | Plan Estatal de Desarrollo | Plan Municipal de Desarrollo |
|---|----------------------------|--|
| Política y Gobierno | Política y Gobierno | Fortalecimiento Institucional |
| | | Seguridad Pública y Prevención Social |
| Política Social | Bienestar Social | Protección Ciudadana integral |
| | | Pueblo Mágico para el Desarrollo de los Habitantes |
| | | Salud y Bienestar |
| | | Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión |
| | | Mejoramiento a la Vivienda |
| | | Atención a la Juventud |
| | | Igualdad y Equidad de Género |
| | | Promoción al Deporte y Recreación |
| | | Acción Climática Municipal |
| | | Economía |
| Preservando nuestra Riqueza Cultural | | |
| Pueblo Mágico que Brilla Alto | | |
| Promoción al Empleo y al Emprendimiento | | |
| Atención a Comercios | | |
| Fortalecimiento al Campo | | |
| Gestionando el Desarrollo Urbano | | |
| Programa de Infraestructura | | |
| Servicios Públicos al 100 | | |

Tabla 1 Alineación de Programas Municipales al Sistema Nacional de Planeación
Fuente: Elaboración Propia, a partir de los Programas Municipales y los Planes Estatales y Nacionales de Desarrollo.

En los ejercicios específicos de alineación, es común encontrar ciertos vacíos en las políticas, ello se debe a las atribuciones que cada nivel de gobierno tiene para intervenir en el marco de elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de estas. Es por ello que, se elaboró para el presente plan, un esquema general para especificar el cómo se alinea la planeación.

Cabe señalar que, en la etapa de alineación, los procesos internos que están relacionados con los servicios públicos, con base en el establecido en el Art. 115 Constitucional, son de competencia exclusiva del Municipio, es por ello que no existes acciones de referencia en las planeaciones Estatales y Nacionales.

De igual forma, es poco común encontrar temas internos como son los de mantenimiento; que no se incluyan como parte de las políticas de los gobiernos, sin embargo, a nivel municipal comprendemos la importancia de los mismos y planeamos los objetivos correspondientes.

Alineación ODS

El proceso de planeación democrática exige que la planeación del desarrollo municipal emane de la participación ciudadana, pero también sea acorde a la planeación realizada por los gobiernos estatal y federal, e incluso a instrumentos internacionales como lo son La Agenda 2030: Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

La Agenda 2030 reconoce que, si bien los ODS son globales, no se podrán lograr si no se concretan a nivel regional y local en cada país, dicho proceso la ONU lo define como “localización”; consiste en el análisis de los contextos subnacionales en el logro de la Agenda 2030, desde el establecimiento de los objetivos y metas, hasta la determinación de los medios de implementación, y el uso de indicadores para medir y monitorear el progreso.

Todos los gobiernos del mundo han acordado que esta agenda es válida para todas las naciones y para todas las personas, reconociendo que para lograr sus objetivos se requiere no sólo de políticas nacionales, sino que es una tarea de acción colectiva internacional. De esta forma, la Agenda 2030 constituye la columna vertebral para integrar y dar coherencia a todas las agendas de desarrollo del mundo. (PNUD, 2018).

La Agenda 2030 representa una especie de programa global que permite integrar y dar coherencia a los esfuerzos que se dan a nivel mundial, regional, nacional y subnacional, donde México se ha sumado de forma decidida, a través de los gobiernos locales.



| Plan Municipal | ODS | | |
|--|---|---|--|
| Pueblo Mágico para el Desarrollo | 1 FIN DE LA POBREZA  | 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  | 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS  |
| Salud y Bienestar | 3 SALUD Y BIENESTAR  | | |
| Atención a Grupos Vulnerables | 3 SALUD Y BIENESTAR  | 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES  | |
| Mejoramiento a la Vivienda | 1 FIN DE LA POBREZA  | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  | |
| Atención a la Juventud | 3 SALUD Y BIENESTAR  | 5 IGUALDAD DE GÉNERO  | |
| Igualdad y Equidad de Género | 3 SALUD Y BIENESTAR  | 5 IGUALDAD DE GÉNERO  | |
| Promoción al Deporte y la Recreación | 3 SALUD Y BIENESTAR  | | |
| Apoyo a la Educación | 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD  | | |
| Preservando nuestra riqueza cultural | 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD  | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  | |
| Pueblo mágico que brilla alto | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  | |
| Promoción al Empleo y al Emprendimiento | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  | | |
| Atención a Comercios | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  | | |



| | | | |
|--|---|---|--|
| Fortalecimiento al Campo |  |  |  |
| Gestionando el Desarrollo Urbano |  |  | |
| Programa Municipal de Infraestructura |  |  | |
| Servicios Públicos al 100 |  | | |
| Acción Climática |  |  | |
| Fortalecimiento Institucional |  | | |
| Seguridad y Prevención Social |  |  | |
| Protección Ciudadana |  |  | |
| Equidad e Igualdad |  |  | |
| Derechos Humanos |  | | |
| Participación Ciudadana |  | | |

Tabla 2 Alineación de Programas a los ODS

Fuente: Elaboración Propia a partir de los Programas Municipales.





Metodología

La responsabilidad del desarrollo y crecimiento de nuestra ciudad es una tarea compartida, por lo que se integran todas las voces de los distintos actores sociales del Municipio.

El presente documento no debe entenderse como una recopilación definitiva de propuestas, sino como el punto de partida para la integración de un amplio consenso que permita construir compromisos de gobierno.

La metodología utilizada nos permite reconocer las causas de los problemas públicos que se presentan, quiénes son los afectados, cómo se debe de actuar, cómo vamos a medir el desempeño y, de ser necesario, de qué manera vamos a modificar las políticas públicas que se han implementado.

Para lograrlo es necesario reconocer que, es de vital importancia que los temas desarrollados en el Plan Municipal de Desarrollo cuenten con una metodología clara para definir los principales problemas y la forma de abatirlos, además de una forma clara para evaluar el desempeño de los programas, acciones y políticas que emanen de él. Esta metodología está en alineación a lo que ley establece de la Gestión para resultados y la metodología del Marco Lógico.

Esta metodología está en alineación a lo que ley establece de la Gestión para resultados y la metodología del Marco Lógico. La metodología incluye los siguientes pasos:

1. Identificación del Problema. El gobierno debe de reconocer la existencia de un problema y considerarlo un problema público.

2. Fin. Vamos a establecer los objetivos finales de desarrollo a mediano y largo plazo, con los que el gobierno municipal, o una de sus dependencias busca contribuir.

3. Propósito. El propósito es reconocer quien o quienes son la población objetivo de cada problema.

4. Componente. Los componentes son bienes o servicios, productos finales, que se entregan a la población objetivo para cumplir con el propósito.

5. Actividades. Las actividades se definen como las acciones que permiten que los componentes puedan cumplir su función. Dentro de las acciones, encontramos la producción y distribución de los componentes

6. Supuestos. Los supuestos corresponden a las cuestiones externas que pueden afectar al desarrollo de nuestros programas y que no se pueden controlar. Es de vital importancia reconocerlos para que conozcamos los riesgos intrínsecos que presenta un programa

7. Indicadores. Es necesario contar con indicadores bien definidos para analizar el avance del programa, así como tener una evaluación y monitoreo final verificable



8. Medios de Verificación. Estas son las fuentes de los indicadores utilizados, que le dan certeza al mecanismo de medición de resultados.

Por lo anterior, sabemos que la evaluación es uno de los factores más importantes para abatir los problemas que se presentan en el municipio. Es por lo que, su implementación requiere la construcción de una base de datos de indicadores municipales.

Como veremos más adelante, el uso de indicadores claros y de fuentes confiables permite que reconozcamos los límites y los alcances de las políticas públicas, permitiendo ser autocríticos y reconociendo las acciones que se deben de implementar para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía

Lo anterior nos permitirá que El Plan Municipal de Desarrollo se encuentre concordancia con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, para garantizar el trabajo se prevé que se establezcan mecanismos que fomenten e impulsen la participación de la ciudadanía y se convierta en una herramienta útil para recibir apoyo y beneficios de niveles superiores de gobierno.







Mecanismos de Participación Ciudadana

Más allá de la obligación legal de incorporar en los procesos de planeación gubernamentales al sujeto beneficiario de la misma, es decir a la ciudadanía, en el Ayuntamiento de Zozocolco abordamos este compromiso con la sincera convicción no solo del requisito de involucrarla, sino de la absoluta necesidad de hacerlo, estableciendo mecanismos idóneos para ello.

Por ello nos dimos a la tarea de convocar en su oportunidad a los diferentes sectores municipales para la integración del organismo ciudadano por excelencia en los procesos de planeación locales, es decir, el COPLADEMUN. De forma tal que este consejo de planeación, integrado por convocatoria e incorporando no solo de ciudadanos capaces, sino también dispuestos a comprometerse, se encuentra en pleno funcionamiento y sostuvo una participación decidida en la canalización de las inquietudes ciudadanas, en la formulación de sus reclamos y necesidades para la correcta integración e incorporación a este Plan.

De igual manera, a través de diversos ejercicios de participación ciudadana, reuniones y actividades vecinales, entrevistas y reuniones con colonos, recorridos, así como las propias demandas planteadas desde el proceso electoral, es que se ha retomado el

sentir de nuestros ciudadanos e incorporado sus necesidades en este instrumento de planeación.

Además, es importante reconocer que el trabajo de este órgano ciudadano no se restringe a la elaboración y participación en la formulación del Plan Municipal, sino en los trabajos de seguimiento que anualmente realizará para verificar el cumplimiento en las metas y objetivos señalados.

Marco Normativo

El marco jurídico de Planeación del Desarrollo Municipal tiene como base:

I. **A nivel Internacional**, se fundamenta en:

Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insertos en la Agenda de Desarrollo 2030, establecen 17 objetivos que abarcan las esferas y ámbito de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Entre los objetivos destacan poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, reducir la desigualdad, consolidar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; promover instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los órdenes de gobierno, entre otros.

El principal de los retos es que todo el personal de la administración pública, sobre todo en el orden municipal, conozcan y contemplen transversalmente los ODS en su actuar, priorizando sus necesidades y políticas públicas en función de aprovechar al máximo sus características y vocaciones, a fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, preservando el medio ambiente y la prosperidad.

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.





Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.



Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.



Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Nota: la localización del Objetivo 14, para el caso municipal es indirecta, toda vez que las condiciones físicas del territorio no implican un avance directo en la conservación de la vida submarina.



II. A nivel Federal, se fundamenta en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013



Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Párrafo adicionado DOF 05-02-2017

Artículo reformado DOF 03-02-1983

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de



desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto,



expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

Apartado adicionado DOF 10-02-2014

Artículo reformado DOF 03-02-1983, 07-04-2006

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 06-06-2019



Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos **(sic DOF 03-02-1983)** alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario



municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Párrafo con incisos adicionado DOF 23-12-1999

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

Inciso reformado DOF 23-12-1999

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999



Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

Párrafo adicionado DOF 14-08-2001

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 29-01-2016

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999



Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999. Reformado DOF 24-08-2009

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

Inciso reformado DOF 18-12-2020

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

Fracción reformada DOF 23-12-1999

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de



dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia.

Fracción reformada DOF 18-12-2020

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

Párrafo reformado DOF 18-06-2008

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

Fracción reformada DOF 23-12-1999

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Fracción reformada DOF 17-03-1987

IX. Derogada.

Fracción derogada DOF 17-03-1987

X. Derogada.

Fracción derogada DOF 17-03-1987

Artículo reformado DOF 20-08-1928, 29-04-1933, 08-01-1943, 12-02-1947, 17-10-1953, 06-02-1976, 06-12-1977, 03-02-1983

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 07-05-2008. Reformado DOF 29-01-2016

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones



disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007. Reformado DOF 29-01-2016

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007

Artículo reformado DOF 28-12-1982

Ley de Planeación

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:



Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 16-02-2018

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

Fracción reformada DOF 16-02-2018

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

Fracción reformada DOF 23-05-2002, 20-06-2011, 16-02-2018

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

Fracción reformada DOF 27-01-2012, 16-02-2018

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Fracción reformada DOF 20-06-2011

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

Fracción reformada DOF 20-06-2011, 27-01-2012

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 27-01-2012

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Fracción adicionada DOF 27-01-2012

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

I.- Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;

II.- Elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos y de los gobiernos de las entidades federativas, así como



los planteamientos que deriven de los ejercicios de participación social incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y a las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

Fracción reformada DOF 13-06-2003, 16-02-2018

IV.- Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

V.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;

VI.- Se deroga

Fracción reformada DOF 20-06-2011. Derogada DOF 16-02-2018

VII.- Definir los mecanismos para que verifique, periódicamente, la relación que guarden los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas, así como para adoptar las adecuaciones a los programas respectivos que, en su caso, resulten necesarias para promover el logro de sus objetivos, y

Fracción reformada DOF 20-06-2011, 16-02-2018

VIII.- Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros.

Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 16-02-2018

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo reformado DOF 16-02-2018

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

Párrafo reformado DOF 16-02-2018



I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
Fracción reformada DOF 16-02-2018

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y
Fracción reformada DOF 16-02-2018

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 74. Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

Artículo 75. Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.



Artículo 76. Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.



Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

- a)** Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y
- b)** Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a)** Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b)** Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c)** Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d)** Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio, y

III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e



i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
2. Fuentes de financiamiento;
3. Por moneda de contratación, y
4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;

d) Intereses de la deuda, y

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión, y

c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo reformado DOF 12-11-2012, 30-12-2015

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.



Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

*Párrafo reformado DOF 30-12-2015, 19-01-2018
Artículo adicionado DOF 12-11-2012*

Artículo 80.- A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará conjuntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

Párrafo reformado DOF 30-12-2015

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información para armonizar la elaboración y presentación de la información a que se refiere este artículo. Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley



General de Desarrollo Social y en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Ley General de Responsabilidad Administrativa

Artículo 17. Los Órganos internos de control deberán evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado conforme a este Capítulo y proponer, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes, informando de ello a la Secretaría en los términos que ésta establezca.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.



Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo derogado DOF 27-12-2006. Adicionado DOF 01-10-2007

Artículo 86.- Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;

II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, y

III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo derogado DOF 31-12-2008. Adicionado (y reubicado por coincidir con la materia del Capítulo III del Título Cuarto) DOF 24-01-2014

III. **A nivel Estatal**, se fundamenta en:

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 8. Los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental. Asimismo, realizarán acciones de prevención, adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.

reformado, G.O. 3 de agosto de 2012

Las personas serán igualmente responsables en la preservación, restauración y equilibrio del ambiente, así como en las acciones de prevención, adaptación y mitigación frente al cambio climático, disponiendo para tal efecto del ejercicio de la acción popular ante la autoridad competente, para que atienda la problemática relativa a esta materia.



El Estado garantiza a todas las personas el derecho de acceso a los servicios de agua potable, en cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer necesidades personales y domésticas.

Adicionado, tercer párrafo; G.O. 4 de julio de 2017

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 44.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.

Artículo 45.- El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidades aplicable.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley.

Artículo 47.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.

Artículo 48.- Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados.



Artículo 49.- Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales del municipio, serán evaluados por instancias técnicas independientes de acuerdo con la Ley y en los términos que establezca el Sistema de Evaluación del Desempeño, y los resultados de las mismas serán publicados en los términos de la normatividad vigente.

Los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la instancia técnica, serán la base para que el Ayuntamiento determine la continuidad o posibles correcciones y actualizaciones a los mismos y dictamine, en el mismo sentido, sus asignaciones y modificaciones presupuestales subsecuentes.

ARTÍCULO 50.- Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales se elaborarán con apego a los lineamientos de adopción de la Gestión para Resultados que para tales fines deberá emitir la administración municipal conforme a sus alcances.

ARTÍCULO 51.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:

- I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;
- II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;
- III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y
- IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.

ARTÍCULO 52.- El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.

ARTÍCULO 53.- Las actualizaciones al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas deberán ser entregadas al CEPLADEB, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal por los responsables de la planeación municipal. Dichas actualizaciones deberán darse a conocer para cumplir las obligaciones en materia de publicidad y transparencia aplicables, treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

ARTÍCULO 54.- El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.

ARTÍCULO 55.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y, en su caso, servirán de base para la integración de sus presupuestos anuales subsiguientes, conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 56.- El Presidente municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan



Municipal de Desarrollo. La omisión en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 57.- Los Municipios, en todo tiempo, deberán consolidar la información de sus ingresos, egresos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, de lo cual darán cuenta al CEPLADEB.

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 16. Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes:

I. El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio;

Reformada, G.O. 5 de octubre de 2017

II. Los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que tiendan al interés público, siempre que lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos registrados en el listado nominal en la elección local anterior del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y en los términos que señale el Reglamento Municipal de la materia.

III. Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:

- a) Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva;
- b) Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente;
- c) Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
- d) Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

Adicionado, G.O. 5 de octubre de 2017

Las consultas populares o ciudadanas que pretendan celebrar los municipios deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular.

Reformado, primer párrafo; G.O. 17 de febrero de 2016

Artículo 17. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género, en los términos que señale el Código Electoral del Estado.

El Ayuntamiento residirá en la cabecera del municipio y sólo podrá trasladarse a otro lugar dentro del mismo, por decreto del Congreso del Estado, cuando el interés público justifique la medida.



Artículo 28. El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga esta ley.

Los acuerdos de Cabildo se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo en aquellos casos en que la Constitución del Estado y esta ley exijan mayoría calificada. En caso de empate, el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Iniciar, ante el Congreso del Estado, leyes o decretos en lo relativo a sus localidades y sobre los ramos que administre;

II. Recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal;

III. Recibir las participaciones federales, que serán cubiertas a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado;

Reformado, primer párrafo; G.O. 11 de marzo de 2021

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

Adicionado, segundo párrafo; G.O. 18 de noviembre de 2020

Con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario.

Reformada, G.O. 22 de abril de 2003

V. Aprobar los presupuestos de egresos según los ingresos disponibles, conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado. Anexo al presupuesto de egresos, se aprobará la plantilla de personal, que contendrá categoría, nombre del titular y percepciones;

Reformada, G.O. 22 de abril de 2003

VI. Revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;

Reformada, G.O. 22 de abril de 2003



VII. Presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

VIII. Determinar y cobrar las contribuciones que las leyes del Estado establezcan a su favor, las cuales no podrán establecer exenciones ni subsidios a favor de persona o institución alguna. Sólo estarán exentos del pago de contribuciones a que se refiere el párrafo anterior los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios;

IX. Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos municipales, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

X. Distribuir los recursos que le asigne el Congreso del Estado considerando de manera prioritaria a las comunidades indígenas, con un sentido de equidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos que señalen la Constitución del Estado y esta Ley;

XI. Crear los órganos centralizados y desconcentrados que requiera la administración pública municipal para la mejor prestación de los servicios de su competencia, de conformidad con las disposiciones presupuestales y reglamentarias municipales aplicables;

Reformada, G.O. 26 de diciembre de 2017

XII. Resolver sobre el nombramiento a propuesta del presidente municipal, y, en su caso, remoción o licencia del tesorero, del secretario del Ayuntamiento, del titular del Órgano de Control Interno y del jefe o comandante de la Policía Municipal; de no resolver sobre el nombramiento de los servidores públicos mencionados, el presidente municipal procederá conforme lo establece la fracción XIV del artículo 36 de esta Ley;

Derogada, G.O. 15 de febrero de 2010

XIII. Se deroga;

XIV. Expedir los reglamentos de las dependencias y órganos de la administración pública municipal de naturaleza centralizada, manuales de organización y procedimientos y los de atención y servicios al público, así como ordenar su publicación en los términos de esta ley;

XV. Crear, previa autorización del Congreso del Estado, las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones;

XVI. Acordar el régimen de seguridad social de los servidores públicos municipales;



XVII. Promover el desarrollo del personal estableciendo los términos y condiciones para crear el servicio civil de carrera;

Reformada, G.O. 11 de marzo de 2021

XVIII. Capacitar a los servidores públicos de los diversos niveles y áreas de la administración pública municipal, a los Agentes y Subagentes Municipales, y Comisario Municipal, así como a los Jefes de Manzana, para el ejercicio de sus respectivas funciones, incorporándoles para ello conocimientos sobre el respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez y la igualdad sustantiva;

Reformada, G.O. 18 de noviembre de 2020

XIX. Realizar estudios, programas de investigación, capacitación y orientación en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social, perspectiva de género y desarrollo sostenible.

XX. Sujetarse, en las relaciones con sus trabajadores, a las leyes que en esta materia expida el Congreso del Estado y a los convenios que se celebren con base en dichas leyes, de conformidad con los presupuestos de egresos que apruebe el Ayuntamiento.

Adicionado, segundo párrafo; 3 de noviembre de 2010

El nombramiento de los trabajadores de confianza únicamente surtirá efectos legales durante el periodo constitucional que corresponda al ayuntamiento que los designó o contrató, salvo que cualquiera de las partes decida dar por terminado el nombramiento o designación anticipadamente; y sin la obligación ni responsabilidad de ninguna índole de ser contratado por el ayuntamiento o el presidente municipal entrante. Al presentar el presupuesto del último año de ejercicio constitucional deberán contemplarse los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de Ley.

Adicionado, tercer párrafo; 27 de febrero de 2015

Cada Ayuntamiento clasificará los puestos de confianza conforme a sus propios catálogos generales de puestos que establezcan dentro de su régimen interno, así como, al momento de iniciar cada administración o contratar al trabajador de confianza, deberá expedir a éste un nombramiento en el que se especifique el cargo que deberá desempeñar de acuerdo con la clasificación que indique el catálogo de puestos correspondiente, señalando claramente las causales del término del nombramiento, tal como lo menciona el párrafo anterior.

Reformada, G.O. 19 de diciembre de 2017

XXI. Establecer sus propios órganos de control interno autónomos, de conformidad con lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

XXII. Celebrar, previo acuerdo de sus respectivos Cabildos, convenios de coordinación y asociación con otros municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios del Estado con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en



forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Reformada, G.O. 12 de diciembre de 2005

XXIII. Otorgar concesiones a los particulares, previa autorización del Congreso del Estado en los términos que señale esta ley, para la prestación de servicios públicos municipales y para el uso, explotación y aprovechamiento de bienes de dominio público de los municipios;

Reformada, G.O. 29 de noviembre de 2018

XXIV. Celebrar, previa autorización del Congreso del Estado, convenios de coordinación con municipios de otras entidades federativas, así como con el Estado, en este último caso cuando tengan por objeto lo señalado en las fracciones III y X del artículo 71 de la Constitución y aquellos por los que el Estado se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, y las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

XXV. Tener a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;

Reformado; G.O. 18 de noviembre de 2020

i) Promoción y organización de la sociedad, para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico con un enfoque de igualdad y sostenibilidad.

j) Salud pública municipal; y

k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

XXVI. Acordar la integración de las Comisiones Municipales, de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Presidente Municipal;

XXVII. Formular, aprobar y administrar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

XVIII. Participar, en términos de las disposiciones legales aplicables, en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;



XXIX. Otorgar, en el ámbito de su competencia, licencias para construcciones;

Reformada; G.O. 18 de noviembre de 2020

XXX. Desarrollar planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio y al desarrollo forestal sustentable; así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental, mismos que deberán alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario, y convocar, coordinar y apoyar a los ejidatarios, propietarios y comuneros, para que establezcan cercas vivas en las zonas limítrofes de sus predios o terrenos y reforestar las franjas de tierra al lado de los ríos y cañadas;

Adicionada, G.O. 21 de abril de 2021

XXX Bis. Proteger, preservar y mantener la originalidad de los centros históricos en los municipios, considerándolos como agentes del desarrollo social;

XXXI. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de programas de desarrollo regional;

XXXII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial;

XXXIII. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;

XXXIV. Expedir en lo conducente, para efectos de lo dispuesto en las fracciones XXVII a XXXIII de este artículo, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;

XXXV. Dictar, previo acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, disposiciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal. La enajenación, transmisión de la posesión o dominio de bienes inmuebles se podrá otorgar siempre que medie autorización expresa del Congreso del Estado;

Reformada, G.O. 29 de noviembre de 2018

XXXVI. Cuando se trate de la contratación de obras y servicios públicos que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, se requerirá el acuerdo del Cabildo, para someterlo a la aprobación del Congreso del Estado;

Reformada, G.O. 24 de agosto de 2004

XXXVII. Contratar empréstitos, previa autorización del congreso del Estado o de la Diputación permanente;



XXXVIII. Participar en la elección de Agentes y Subagentes Municipales, de conformidad con lo dispuesto por esta ley;

Reformado, G.O. 9 de noviembre de 2016

XXXIX. Fraccionar las localidades de su territorio urbano en manzanas y designar a los jefes de las mismas, de conformidad con las reglas que expida el Ayuntamiento, así como determinar los caseríos que contarán con Comisario Municipal y designarlos.

XL. Convocar, en los términos que establezcan la Constitución del Estado y la ley de la materia, a referendo o plebiscito;

Reformada, G.O. 25 de diciembre de 2013

XLI. Tomar la protesta de ley al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al titular del órgano de control interno y al Jefe o Comandante de la Policía Municipal.

XLII. Procurar, promover y vigilar el cuidado de los bienes y otorgamiento de los servicios públicos necesarios para la seguridad, bienestar e interés general de los habitantes del Municipio;

Reformada, G.O. 29 de diciembre de 2009

XLIII. Fomentar la educación y la creación de bibliotecas públicas, así como desarrollar programas de alfabetización y promoción de la lectura, para el progreso social;

Reformada, G.O. 22 de febrero de 2018

XLIV. Integrar, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables, la Unidad Municipal de Protección Civil; y en el caso de aquellos municipios que no cuenten con Cuerpos de Bomberos podrán integrarlos para su respectiva operatividad;

XLV. Aprobar el funcionamiento interno de la Unidad Municipal de Protección Civil, con base en la propuesta que ésta le presente;

Reformada, G.O. 24 de febrero de 2017

XLVI. Aprobar los programas municipales de protección civil y seguridad pública, con base en los lineamientos que establezcan los Sistemas Estatales respectivos;

Reformada, G.O. 03 de enero de 2007

XLVII. Nombrar al cronista municipal quien deberá llevar el registro escrito del acontecer histórico local, que preserve y fomente la identidad de los pobladores con su municipio y con el estado; y

Reformada, G.O. 17 de febrero de 2016

XLVIII. Promover entre los habitantes del Municipio el conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades;
(REFORMADA, G.O. 27 DE FEBRERO DE 2015)

XLIX. Determinar y expedir los indicadores de desempeño; y

Reformada, G.O. 11 de marzo de 2021



L. Aprobar el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que le proponga el Sistema Municipal de Protección Integral; fortalecer la estructura y coadyuvar en la operación tanto de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, así como de la Procuraduría Municipal de Protección, ambas, de niñas, niños y adolescentes, en los términos previstos en la legislación de la materia y demás disposiciones aplicables, y

LI. Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado.

Reformado, G.O. 4 de julio de 2017

Artículo 191. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

Artículo 192. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;

III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;

V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;

VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;

VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y

Reformada, G.O. 19 de diciembre de 2014

VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

Artículo 193. Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo



necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.

Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

Artículo 194. La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Reformado, G.O. 26 de diciembre de 2017

Artículo 195. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;

II. Atender las demandas prioritarias de la población;

III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;

IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;

V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;

VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,

VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Artículo 196. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Reformado, G.O. 19 de diciembre de 2014

Artículo 197. El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los posprogramas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Reformado, G.O. 23 de agosto de 2018



Artículo 198. Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta

Artículo 199. En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

Artículo 200. El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Artículo 201. Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.





Perfil y Diagnóstico Municipal

El desarrollo y el progreso son el camino por el que queremos transitar, ya que la construcción del bienestar de una sociedad y de las condiciones que lo hacen posible, nunca termina; por eso para elaborar un Plan Municipal de Desarrollo se requiere tener una visión clara de donde estamos y a dónde queremos llegar tomando en consideración los recursos con que se cuenta.

Zozocolco de Hidalgo, se caracteriza por su gran diversidad regional en los aspectos biológico, económico, geográfico, cultural y social que ha resultado fundamental para el desarrollo, no obstante, se encuentran ubicados en zonas montañosas y de difícil acceso, lo que encarece la construcción de infraestructura y el suministro de servicios públicos. Estas condiciones dificultan, entre otros aspectos, el acceso a servicios básicos como la educación y la salud, otro inconveniente de la dispersión geográfica es la dificultad de la comunicación entre el productor y los mercados, lo que inhibe las inversiones en proyectos potencialmente rentables con capacidad para generación de empleo.

A continuación, se presenta un primer diagnóstico, que ofrece información del medio físico y natural, así como los procesos de integración socio cultural y económica de nuestra tierra.

Toponimia

La palabra Zozocolco proviene del náhuatl “tzoztocolli” que significa vasija, olla de barro; la terminación “co” es el locativo de lugar, literalmente se traduce como “lugar de vasijas u ollas de barro”

Sin embargo, la tradición oral cuenta que Zozocolco significa “**lugar de los cántaros del sol**”, ya que se menciona que: “los conquistadores observaron que los totonacas acarreaban el agua en cántaros de barro rojo, que los mexicas conocían con el nombre de Tzotzocol, y que relacionándolo con el Dios sol dieron a este lugar el nombre de Tzotzocol Tonatiuh. Posteriormente se le adicionó el término “co”, que significa lugar, cambiando su nombre a Tzotzocolco tonatico.

Ciertamente en la Colonia se registró un lugar con ese nombre, pero los habitantes de Zozocolco de Guerrero y Zozocolco de Hidalgo se atribuyen ese pueblo prehispánico, actualmente no se sabe con certeza a cuál de los dos corresponde el antiguo asentamiento, ahora los dos junto con 28 comunidades más comparten este territorio, el Municipio de Zozocolco de Hidalgo. ¹

¹ ANÓNIMO. “Monografía de Zozocolco de Hidalgo, Ver.



Historia

Originalmente Tonatico o Tonatiuhco, o Chuchutsipi, demarcación política prehispánica que englobaba al territorio y sus recursos, cuya principal "población" era Tonatico (Tontiuhco), que se encontraba ubicada cerca del río Apulco, entre las localidades de Tecuantepec y Mirador. Cabe mencionar que, si bien cada altepetl poseía un centro, no equivalía a una expresión espacial de cabecera o capital; más bien, estaba ligado a la presencia física de su tlahtoque o tlatoani (en nahua) y sus allegados o "corte"; además que las poblaciones totonacas eran dispersas y no constituían un núcleo poblacional del tipo europeo o pueblo, debido a esto, en el siglo XVI, posterior a la conquista se llevó a cabo el plan de congregar a los indígenas en poblaciones al estilo europeo.

Su territorio colindaba con los altepeme (plural de altepetl) serranos de Tlapotongo (Zozocolco) al norte, Matlactonatico y Tenampulco al este, Xonotla y Hueytlalpan al sur y las poblaciones agrupadas en un solo altepetl de Chumatlán, Mecatlán, Chachalintla y Coahuatlán. Tonatico es una población totonaca anterior a la conquista española junto con Tzozocolco, que era sujeto de Tonatico o posiblemente en confederación.

En la Primera Audiencia de La Nueva España, en 1529, Tonatico fue asignado por encomienda al Doctor Blas de Bustamante, que comprendía también dos estancias de ganado mayor, posteriormente en la Segunda Audiencia, en 1532 fue reasignado al encomendero Rodrigo de Guzmán, quien recibía los tributos de la región. En abril de 1544 los tributos se reasignaron a la Corona Española, posiblemente a causa de las recurrentes denuncias por abusos del encomendero. Tonatico es mencionada en "Monarchia indiana" y en las relaciones geográficas de la Diócesis de Tlaxcala.

Posteriormente alrededor de 1568, Tonatico fue mudado a Tzozocolco, durante las congregaciones; no se tiene registro si Zozocolco fue previamente congregado, tal como sucedió con Chumatlán en aquella época. Hacia 1568, se registra una población de 1561 "indios" en Tonatico-Zozocolco. En 1581 aparece citado Tonatico como cabecera en la Relación de Xonotla. En 1643, Juan de Palafox y Mendoza, en su visita eclesiástica, menciona a Zozocolco, con 1434 "indios", con cabecera eclesiástica en Xonotla.

Durante el siglo XVII se construye la iglesia de la cabecera municipal, dedicada al culto a San Miguel Arcángel. Durante la colonia, los pueblos de la Sierra cargaban con el peso de conflictos políticos frecuentes, demandas económicas y tributos excesivos, problemas con ganaderos españoles advenedizos que invadían los cultivos; en Zozocolco se registran intromisiones políticas y en elecciones de personas ajenas a la población en 1716 y 1717. En 1719, los habitantes de San Miguel Zozocolco o Tonatico Tzozocolco, tomaron posesión de sus tierras mediante la composición de tierras y linderos. Hacia la segunda mitad del siglo XVIII los problemas se acentúan que la región se vuelve muy violenta con repetidas rebeliones, permaneciendo Papantla militarizada permanentemente hasta el siglo XIX. Las rebeliones se realizaban generalmente contra los alcaldes mayores, sacerdotes y ocasionalmente contra residentes españoles, las principales causas eran la excesiva presión por tributos, intrusiones, abusos y violaciones a derechos elementales. En el siglo XIX, la región participó en el movimiento independentista con su líder Serafín Olarte, oriundo de Coxquihui, quien, en 1814, al mando de un ejército totonaca, se unió en Zacatlán a Ignacio López Rayón.



El de Serafín Olarte fue, junto al de Vicente Guerrero, los únicos ejércitos en permanecer activos en la rebelión después de la ejecución de José María Morelos y Pavón. En 1836-1838 Mariano Olarte, hijo de Serafín, encabezó una insurrección aliada con los federales, en contra de los centralistas. En 1823, por decreto se establece la inscripción del nombre de Miguel Hidalgo en el salón de sesiones de la H. Cámara de diputados.

Bajo el gobierno de Antonio López de Santa Anna el territorio totonaco fue dividido, la franja costera fue cedida a Veracruz, con lo cual el estado de Puebla perdió su salida al mar; los totonacas se separaron entre los de la costa y los de la Sierra. Hacia 1840 llegaron grupos familiares mestizos a establecerse y repoblar la región de la Sierra, que anteriormente era considerada como una zona de refugio indígena debido a lo escarpado de la sierra. Sin embargo, en la actualidad predominan las familias indígenas y sus tradiciones. Durante la época de la Reforma, la región fue poblándose de gente mestiza, los cuales, debido al dominio del idioma oficial, adquirieron los puestos de poder, desplazando el centro de poder local de manos totonacas a mestizas, dejando a los indígenas cargos menores y de tipo cultural, como mayordomías, jefaturas locales, etc. Durante el Porfiriato se introdujeron los cultivos de caña y café, abandonando el cultivo tradicional del algodón.

También se llevó a cabo la privatización de tierras comunales y fuertes impuestos a la producción agrícola. Durante esta época se generan despojos de tierras y desplazamientos de indígenas. La revolución de 1910 se presentó ocasionalmente como levas forzadas por contingentes de distintos bandos, así como la formación de gavillas que asaltaban poblados. Hacia 1924 la región del Totonacapan, incluyendo Zozocolco, fue dominada y tranquilizada por el General poblano Gabriel Barrios. En 1925 se inaugura el puente Unión de la calle Matamoros, en 1927 se empedraron las calles y se enlajaron las banquetas; en 1929 se inaugura el reloj público de la torre de la iglesia. En 1973 se construye el camino de terracería que brinda acceso a Papantla; en 1975, por iniciativa de los pobladores de Zozocolco se obtiene la electricidad para el pueblo. En 1979 se obtiene el agua potable de un manantial cercano a la comunidad. El municipio de Zozocolco de Hidalgo celebra su tradicional fiesta el 29 de septiembre en honor a San Miguel, en esta fiesta también se yergue el palo, hoy un tubo metálico para los voladores está en el centro, en una plaza de piedra. Cerrado por una escalinata de lajas, este espacio ritual tiene el aire de una plaza prehispánica.



Escudo



El escudo está estructurado con tres elementos principales de identidad de la siguiente manera:

Un glifo que simboliza el sol, disco de color amarillo ornamentado con puntas hasta afuera que simboliza el resplandor del mismo intercalado también entre ese resplandor las formas de espada de San Miguel Arcángel.

En el centro del glifo del sol se encuentra un cántaro en color rojo del cual fluye agua simbolizando con un glifo prehispánico, esto representa a los veneros y arroyos que tiene o circunda Zozocolco que son: Tamuco, Mulato, La Junta, Colón, Calpaca mismos que desembocan en el arroyo Tecapan.

En el centro del cántaro otro glifo que representa a los tres cerros milenarios: cerro de la Golondrina, cerro Pelón y cerro Buena Vista, donde se encuentra

asentado el pueblo de Zozocolco.

Durante el auge vainillero, en la Época Colonial, Zozocolco tuvo un importante crecimiento económico que derivó en la construcción de su iglesia principal y en un número significativo de edificaciones de piedra de laja blanca labrada. Esto, aunado a su particular situación geográfica, hace que el viajero, desde su llegada, perciba un ambiente casi mágico donde las casas y las calles parecen brotar entre árboles frutales, de chote, jonote, espino blanco, cedro, platanales y arbustos de pimienta y diversas hierbas de uso alimenticio y medicinal.

El principal atractivo del lugar es su iglesia construida en el siglo XVII y dedicada a San Miguel Arcángel, en la cual se puede observar la huella de la labor evangelizadora de los franciscanos. En 1929 se colocó un reloj en una de las torres de esta iglesia, el cual es orgullo de sus habitantes. Caminar entre sus calles angostas y calzadas empedradas, que se despliegan zigzagueantes por las laderas aplanadas, también resulta una experiencia enriquecedora gracias a la belleza inherente a su trazado colonial. Para el que gusta del paisaje y la naturaleza, este pueblo, regado por los ríos Tehuantepec y Tecolutla, ofrece un gran número de pozas y cascadas ideales para nadar o simplemente contemplar la naturaleza.

Dependiendo de la época del año en que se visite esta singular región, es posible encontrarse con exhibiciones de danzas, concursos de altares, exposiciones y ventas de artesanías o delicias culinarias típicas, así como el Festival Nacional de Globos de Papel de China de Zozocolco de Hidalgo, uno de los más importantes del país y donde los globos alcanzan tamaños monumentales y formas de lo más singulares.

Recientemente en el 2015 nombrado Pueblo Mágico por la Secretaría de Turismo (Sectur), Zozocolo de Hidalgo es un pueblo hospitalario de experiencias culturales y paisajes y lugares de disfrute extraordinarios.

Características del Municipio

Ubicación

Se ubica en el macrorregión norte del Estado de Veracruz, enclavado en la sierra del Totonacapan, en límites de La región Totonaca, la cual se conforma con una superficie de 4,281 km² (6.0% del territorio estatal y colinda al norte con la región Huasteca Baja, al sur con la región de Nautla, al oeste con el Estado de Puebla y al este con el Golfo de México.

La región está integrada por 15 municipios: Cazones de Herrera, Coahuatlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tecolutla, Tihuatlán y Zozocolco de Hidalgo.

Con una altitud 280 msnm al suroeste de Papantla, Veracruz. Colinda al norte con los municipios de Coxquihui y Espinal; al este con el municipio de Espinal y el estado de Puebla; al sur con el estado de Puebla; al oeste con el estado de Puebla y el municipio de Coxquihui. Entre los paralelos 20°05'y20°10' de latitud norte; los meridianos 97°30' y 97°36' de longitud oeste; su nivel más bajo es de 100 msnm y el más alto es de 600 msnm.

| Coordenadas y altitud | Colindancias | Otros datos |
|--|--|---|
| Entre los paralelos 20° 05' y 20° 10' de latitud norte; los meridianos 97° 30' y 97° 36' de longitud oeste; altitud entre 100 y 600 m. | Colinda al norte con los municipios de Coxquihui y Espinal; al este con el municipio de Espinal y el estado de Puebla; al sur con el estado de Puebla; al oeste con el estado de Puebla y el municipio de Coxquihui. | Ocupa el 0.10% de la superficie del estado. Cuenta con 27 localidades y una población total de 14 mil habitantes http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/ ; resultado del censo 2020. |

Tabla 3 Ubicación Geográfica

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de INEGI

Posee una extensión de 68.8 Km² que representa el 0.10% del territorio estatal; con una densidad poblacional de 201 habitantes por kilómetro cuadrado.



| Indicador | Valor |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Cabecera Municipal | Zozocolco de Hidalgo |
| localidades en 2020 | 27 |
| Urbanas | 1 |
| Rurales | 26 |
| Superficie | 68.8 km ² |
| Porcentaje del territorio estatal | 0.10% |
| Densidad poblacional en 2020 | 211.0 hab/km ² |

Tabla 4 Datos Geográficos

Fuente: SEFIPLAN con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Marco Geoestadístico Municipal 2010

Fisiografía

El municipio de Zozocolco de Hidalgo se ubica dentro de la provincia fisiográfica de la Sierra Madre Oriental y la Llanura Costera del Golfo Norte, por lo cual su territorio forma parte de las subprovincias Carso Huasteco y Llanuras y Lomeríos. En cuanto al Carso Huasteco, el 91.38% del Municipio forma parte de esta subprovincia por lo que tiene una superficie abrupta con cerros y cañadas, un suelo escabroso con planos inclinados donde existen elevaciones entre. 100 y 600 msnm. El 8.62% del territorio restante se ubica en la provincia llanura costera del Golfo norte

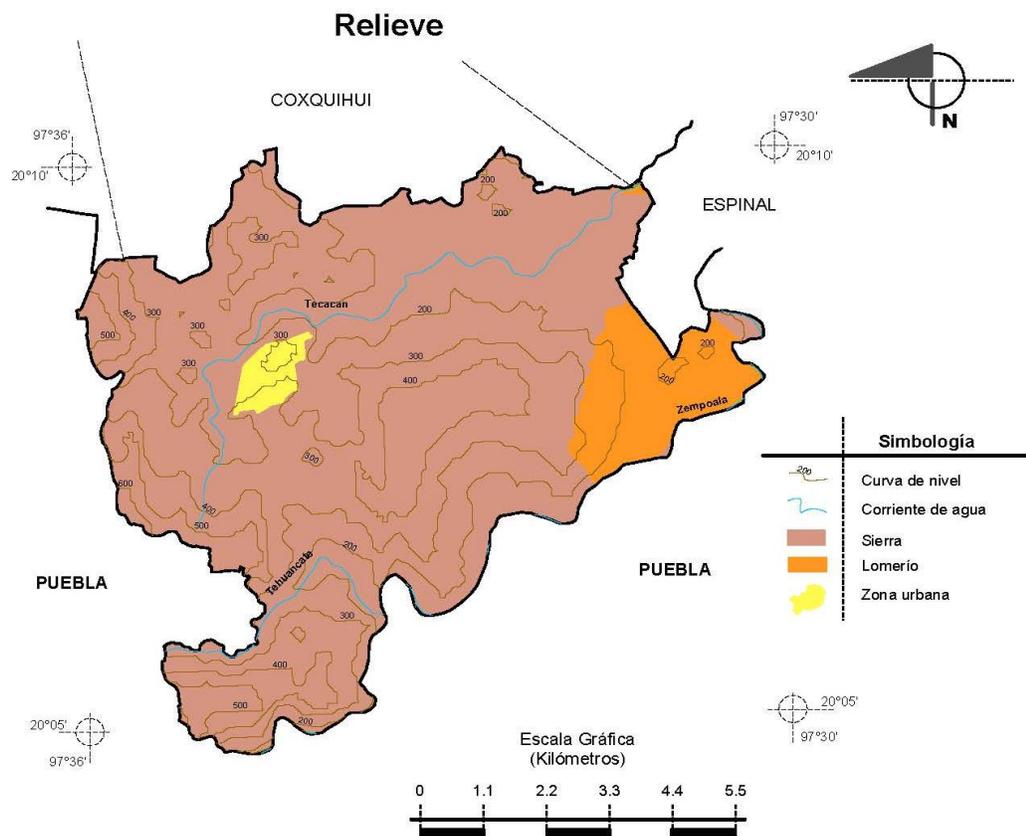


Ilustración 2 Compendio de Información Geográfica Municipal - Relieve

Fuente: INEGI

| Provincia | Subprovincia | Sistemas de topografías |
|--|---|--|
| Sierra Madre Oriental (91.38%) y Llanura Costera del Golfo Norte (8.62%) | Carso Huasteco (Discontinuidad Fisiográfica) (91.38%) y Llanuras y Lomeríos (8.62%) | Sierra alta escarpada (46.52%), Sierra baja (44.86%) y Lomerío típico (8.62%). |

Tabla 5 Fisiografía Municipal
Fuente: INEGI, 2020

Clima

La mayor parte del tiempo es semicálido húmedo (62%) y cálido húmedo (38%), con rangos de temperatura de 20 a 26°C, con lluvias todo el año y rango de precipitación de 2 400 a 3 600 mm.

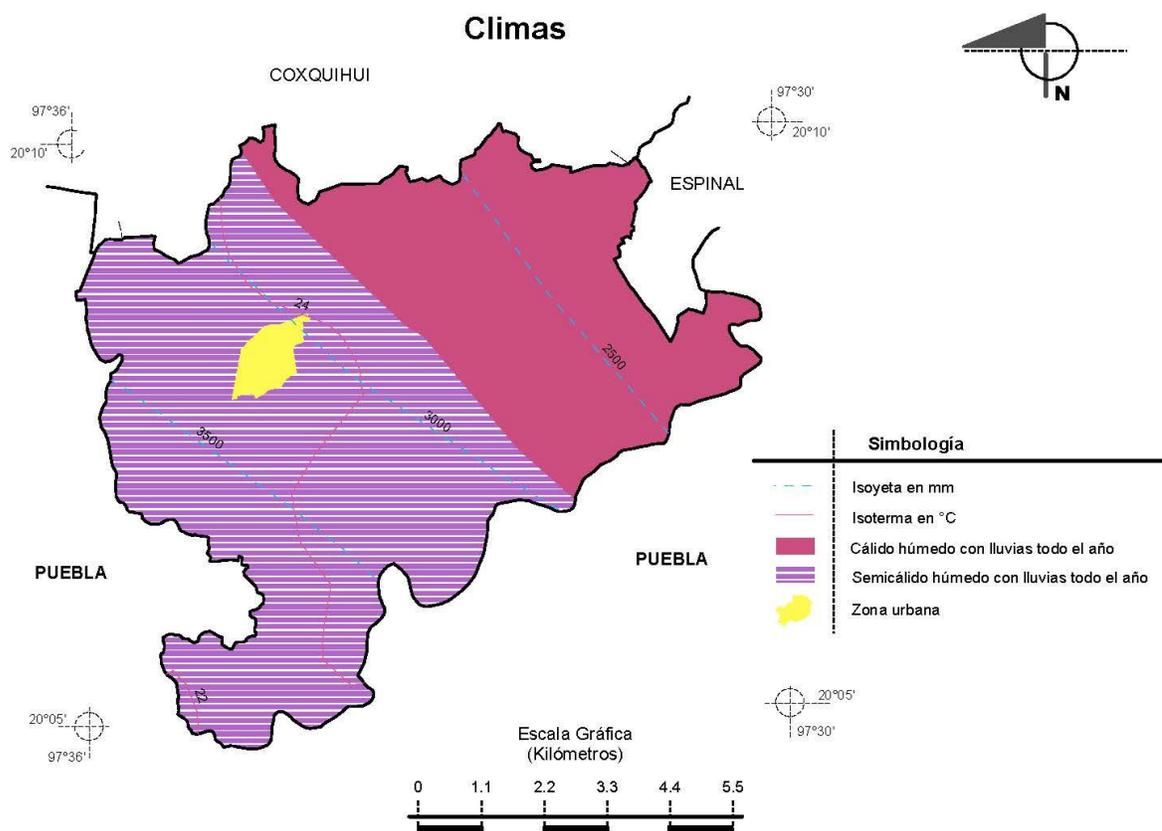


Ilustración 3 Compendio de Información Geográfica Municipal - Climas
Fuente: INEGI

| Rango de temperatura | Rango de precipitación | Clima |
|----------------------|------------------------|--|
| 20 – 26°C | 2 400 – 3 600 mm | Semicálido húmedo con lluvias todo el año (62.12%) y cálido húmedo con lluvias todo el año (38%) |

Tabla 6 Clima
Fuente: INEGI, 2020

Geología

Los periodos que dieron origen a las rocas que se encuentran en el territorio municipal corresponden en 71% al periodo Cretácico, 16% al Neógeno, 6% al Cuaternario y 3% al Paleógeno.

Las rocas que se pueden encontrar en su mayoría son de tipo Sedimentaria: caliza-lutita (40%), caliza (20%), lutita (11%) y lutita-arenisca (3%). El porcentaje faltante corresponde a Zona Urbana con (1.59%). La siguiente gráfica ilustra lo comentado

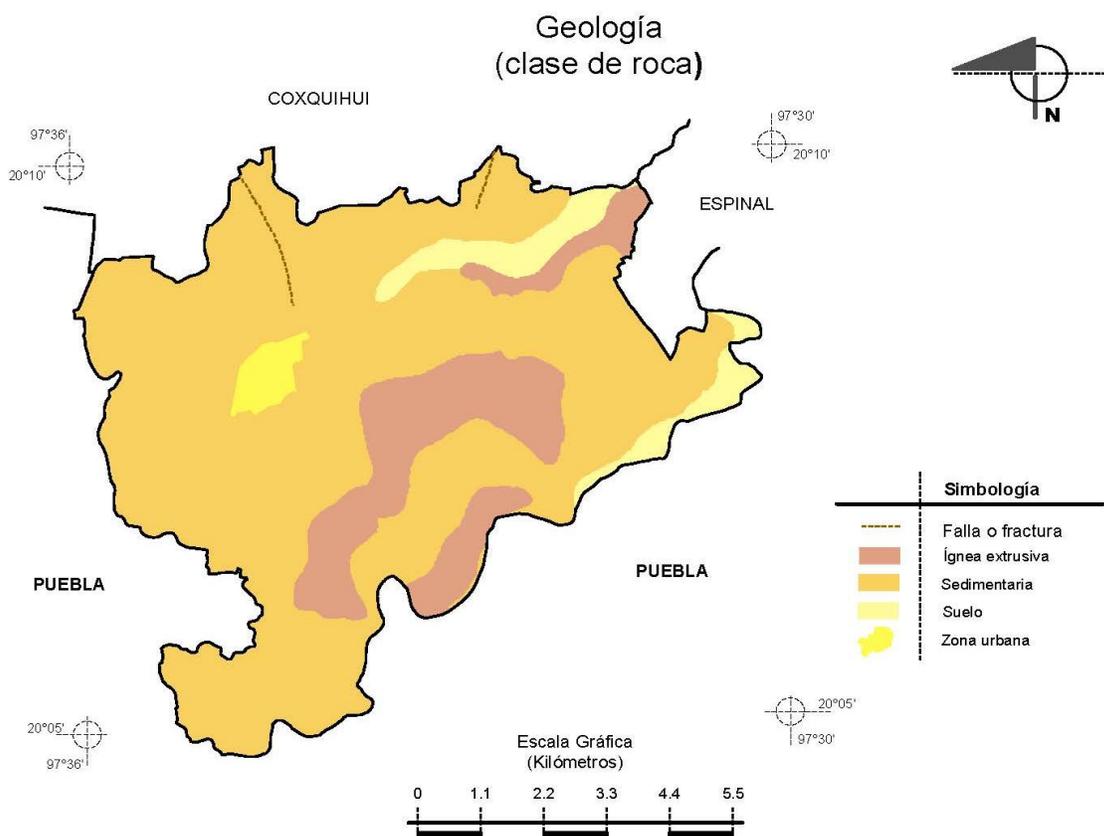


Ilustración 4 Compendio de Información Geográfica Municipal - Geología

Fuente: INEGI

| Periodo | Roca |
|--|---|
| Cretácico (73.27%), Neógeno(16.03%), Cuaternario (5.81%) y Paleógeno (3.30%) | Ígnea extrusiva: basalto (8.08%), ceniza volcánica (5.41%) y toba ácida (2.54%) Sedimentaria: caliza-lutita (42.12%), caliza (19.77%), lutita (11.38%) y lutita-arenisca (3.30%) Suelo: aluvial (5.81%) |

Tabla 7 Geología

Fuente: INEGI, 2020

Edafología

El suelo es uno de los recursos naturales más importantes, de ahí la necesidad de mantener su productividad con prácticas agropecuarias adecuadas, promover un equilibrio entre producción de alimentos e incremento del crecimiento demográfico. El suelo es esencial para la vida y cuando es utilizado de manera prudente puede ser considerado como un recurso renovable, un elemento de enlace entre los factores bióticos y abióticos, es parte del hábitat para el desarrollo de las plantas. Con base en la propuesta vigente de clasificación internacional para los suelos consistente en 32 grupos de referencia en el nivel mundial, en el Municipio de Zozocolco de Hidalgo se encuentran cinco tipos de suelo, los cuales se enlistan a continuación en orden de importancia: Leptosol (69.72%), Regosol (16.42%), Acrisol (5.30%), Fluvisol (4.25%), Phaeozem (2.12%) y Vertisol (0.60%)

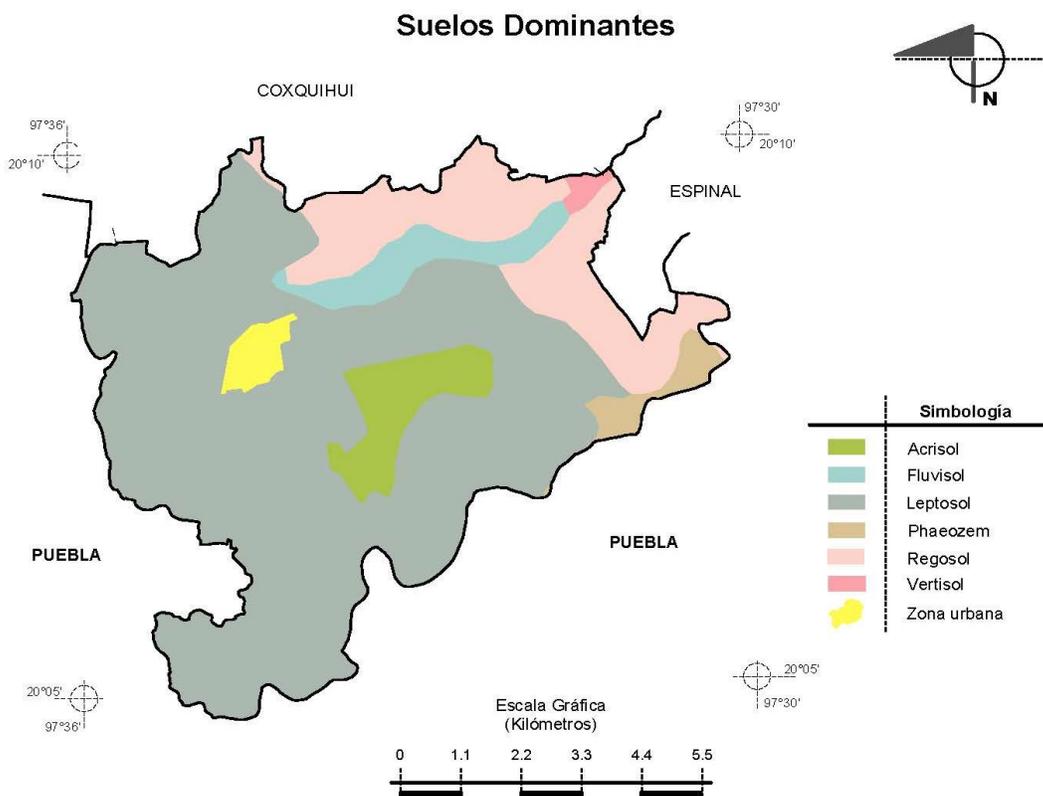


Ilustración 5 Compendio de Información Geográfica Municipal – Suelos Dominantes
Fuente: INEGI

| Suelo dominante |
|---|
| Leptosol (69.72%), Regosol (16.42%), Acrisol (5.30%), Fluvisol (4.25%), Phaeozem (2.12%) y Vertisol (0.60%) |

Tabla 8 Edafología
Fuente: INEGI, 2020

Hidrografía

| Región hidrológica | Cuenca | Subcuenca | Corrientes de agua | Cuerpos de agua |
|----------------------|---------------------|--|--|-----------------|
| Tuxpan-Nautla (100%) | R. Tecolutla (100%) | R. Tecolutla (58.95%), R. Tecuantepec (37.41%) y R. Laxaxalpan (3.64%) | Perennes: Tecacan, Zempoala y Tehuancate | No disponible |

Tabla 9 Hidrografía
Fuente: INEGI, 2020

Cuencas hidrográficas Zozocolco de Hidalgo que lo atraviesan son Cempoala que entra por el sur en dirección este, marcando el límite con el estado de Puebla, este río es uno de los principales afluentes de la cuenca del del Río Tecolucla, siendo el territorio en cuestión influenciado por el funcionamiento de tres subcuencas conformadas por el río Tecolucla, el río. Tecuantepec y el río Laxaxalpan. De estas tres subcuencas, la del río Tecolucla es la que más incide en el abasto de agua y posibles contingencias hídricas en el municipio.

Otro de los ríos ubicados en este territorio es el Tecacán, formado por diversos arroyos y manantiales que tienen su origen en el mismo municipio, el río sigue una dirección sur-noroeste y es uno de los afluentes del río Necaxa. Los manantiales, arroyos y ríos constituyen la principal fuente de abasto de agua, también marcan los principales accidentes topográficos y en algunos casos los arroyos delimitan los territorios internos del municipio

Uso de Suelo y Vegetación

| Uso del suelo | Vegetación |
|--|-----------------------------------|
| Agricultura (49.99%) y zona urbana (1.59%) | Pastizal (39.96%) y selva (8.46%) |

Tabla 10 Uso del suelo y vegetación
Fuente: INEGI, 2020

Los tipos anteriores de vegetación se caracterizan por ser dos ecosistemas complejos con mayor biodiversidad y generación de servicios ambientales. Entre los que destaca, su papel influyente en el adecuado funcionamiento de los ciclos hidrológicos, por su gran capacidad de captura de agua, aunado a un alto valor estético, condiciones que los hacen ser parte del patrimonio natural de este municipio.

| Agrícola | Pecuario |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para la agricultura mecanizada continua (11.25%) ➤ Para la agricultura con tracción animal continua (4.49%) ➤ Para la agricultura manual continua (62.18%) No apta para la agricultura (22.08%) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (11.25%) ➤ Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (4.49%) ➤ Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (22.84%) ➤ Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (39.35%) ➤ No apta para uso pecuario (22.07%) |

Tabla 11 Uso potencial de la tierra
Fuente: INEGI, 2020

Por otra parte, en el área totonaca, existe una fuerte producción de vainilla; este producto tiene una gran importancia histórica y cultural entre los totonacos además de ser reconocido incluso a escala internacional. La producción de maderables, principalmente de cedro, Entre los productos no maderables se encuentra muy bien posicionada la pimienta, la cual tiene una gran importancia en la economía regional, ya que se producen hasta 2,787 ton al año.

Otro sistema productivo de gran presencia en la región es el café, distribuido en los sitios más serranos. Este sistema agroforestal ha logrado mantener la cubierta forestal de una gran superficie no sólo de esta región sino de gran parte del estado, por lo que ha cumplido un importante papel en salvaguardar algunas de las funciones ecológicas que ofrecen los pequeños bosques conservados. La vegetación natural en el área totonaca se reduce a algunos fragmentos de selva mediana, los cuales representan islas de refugio para la fauna y la conservación de algunas especies vegetales de importancia económica y cultural local.

En Zozocolco se observa que el suelo era aprovechado en el cultivo de café, de plátano, de cítricos, zapotes, maíz, frijol, chayotes, pimienta, entre otros, y claro, la intensificación de la ganadería es notoria quedando pequeños manchones de bosques.



Uso del Suelo y Vegetación

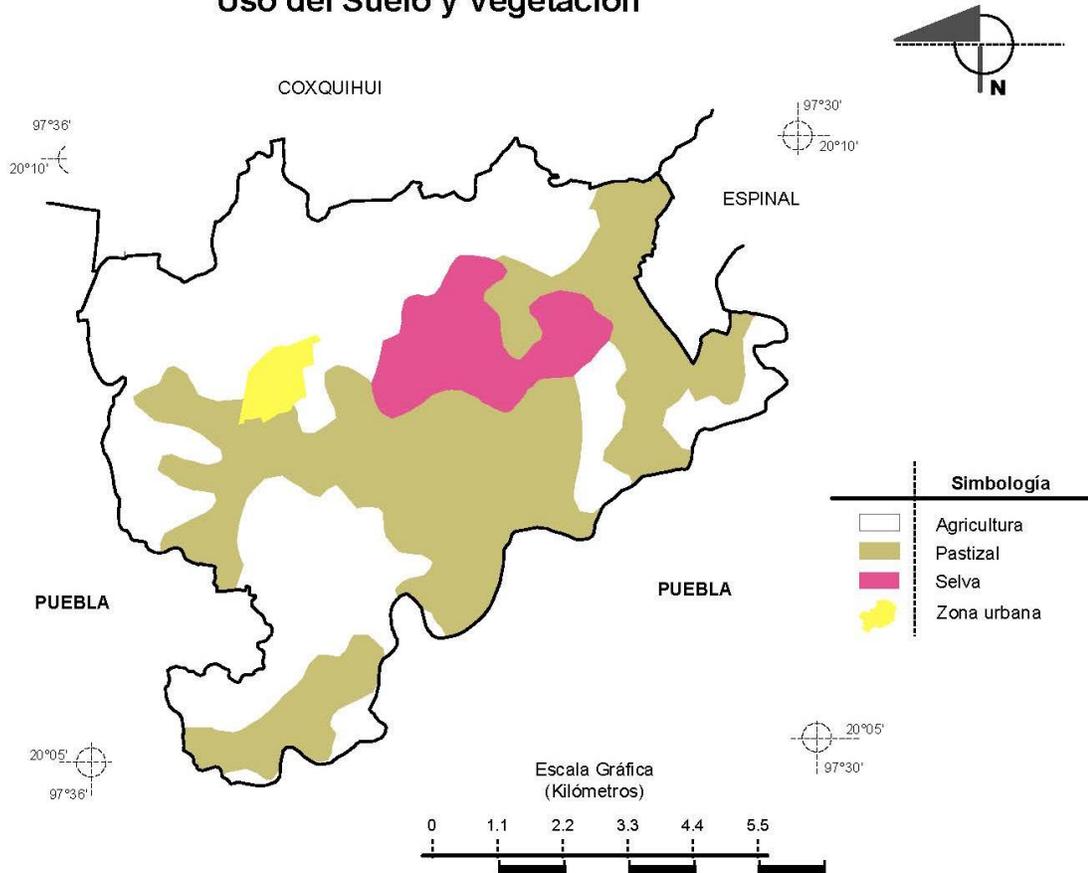


Ilustración 6 Compendio de Información Geográfica Municipal – Uso de suelo y Vegetación
Fuente: INEGI

| | |
|--------------------|---|
| Zona urbana | La zona urbana está creciendo sobre rocas sedimentarias del Cretácico, en sierra alta escarpada y sierra baja; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima semicálido húmedo con luvias todo el año y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizal. |
|--------------------|---|

Tabla 12 Zona urbana
Fuente: INEGI, 2020

| | |
|--|--|
| Zonas arqueológicas y monumentos históricos | En este lugar se puede disfrutar del exuberante verde en contraste con las edificaciones de piedra de laja blanca labrada, se encuentra también la Iglesia de San Miguel, en cuyos orígenes está la labor evangelizada de los franciscanos y que en su interior guarda una serie de retablos de la época. Arquitectónicos: El tipo de construcción de sus edificios presenta aún características de la arquitectura colonial: Sus calles angostas y calzadas y empedradas se tienden zigzagueantes por laderas planadas. Las iglesias del pueblo son muestra de la arquitectura del siglo XVII |
|--|--|

Tabla 13 Zonas arqueológicas y monumentos históricos
Fuente: INEGI, 2020

Hablantes de Lengua Indígena y Población

En relación a la población indígena, datos de la Encuesta 2020 (INEGI) revelan que en todo el territorio municipal, existen 10,032 habitantes mayores de tres años de habla indígena. La lengua indígena predominante es el Totonaca.

| Dialecto | Número de personas |
|---|--------------------|
| Totonaca, Náhuatl, Mazateco, Tepehua y No | 10,032 |

Tabla 14 Hablantes de lengua indígena
Fuente: INEGI, 2020

La conservación del lenguaje totonaku, y la cultura propiamente totonaca en expresiones literarias, artes, expresiones ceremoniales religiosas y sociales y su música y danza, tienen poco apoyo para su conservación, así como para el enriquecimiento del acervo de dicha cultura, la cual al disminuir por varios factores de la modernidad tiende a desaparecer la identidad de la región y la magia.





II.- Estrategia para el Desarrollo Sostenible

Ejes de Desarrollo

Como resultado del análisis de los diferentes diagnósticos, problemas y áreas de oportunidad, los grandes temas del municipio se enmarcaron en los contenidos de los 5 ejes rectores como:

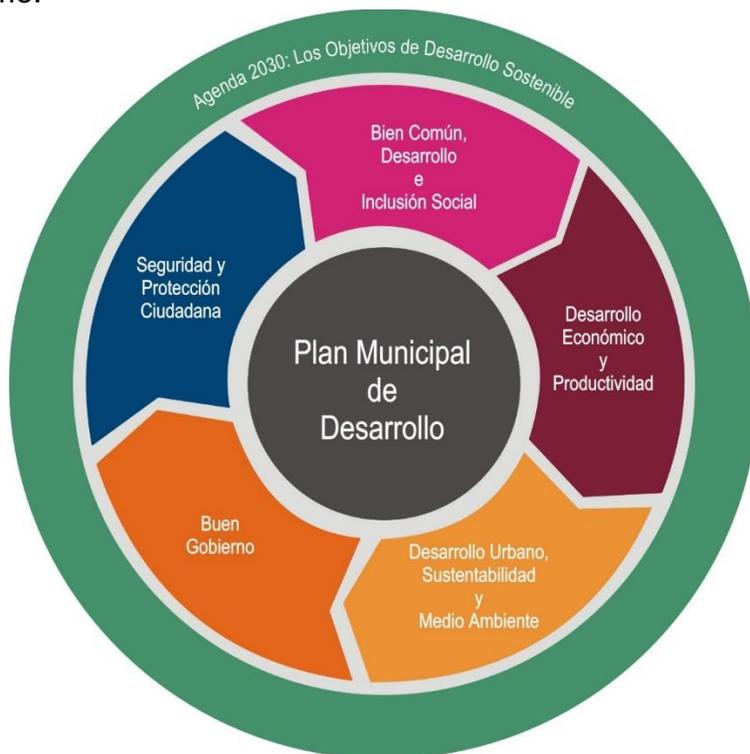


Ilustración 7 Ejes Rectores
Fuente: Elaboración Propia

En este mismo sentido, se incluyeron tres estrategias transversales, correspondientes a:



Ilustración 8 Estrategias Transversales
Fuente: Elaboración Propia

Al agrupar las acciones en estos 5 grandes ejes de gobierno, se orienta la actividad municipal hacia la consecución de resultados tangibles, medibles y verificables, otorgando certeza y seguridad al ciudadano respecto del quehacer de su gobierno y al mismo tiempo facilita al ciudadano y al gobierno el seguimiento y evaluación de las políticas públicas como un conjunto orgánico e institucional.

Bien común,
Desarrollo e
Inclusión
Social



Ilustración 9 Eje Bien común, Desarrollo e Inclusión Social
Fuente: Elaboración Propia

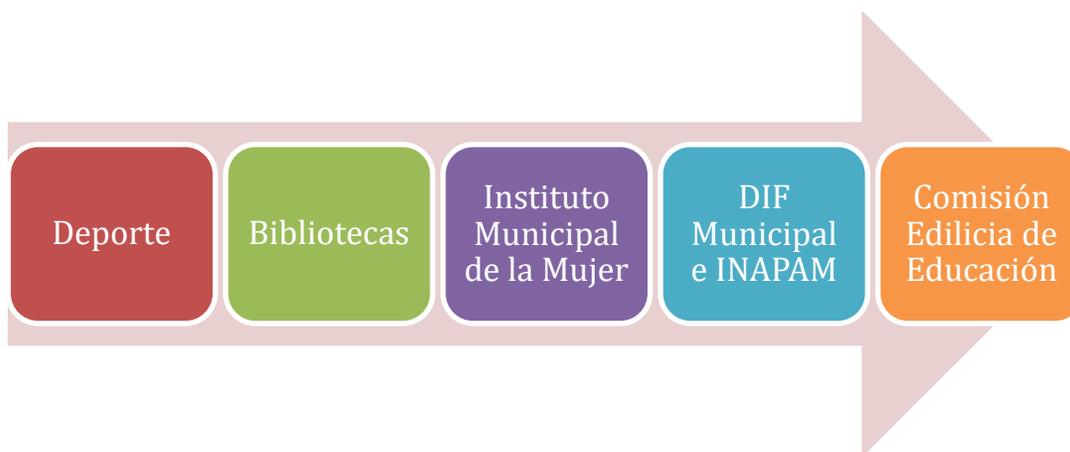
El primer Eje que presentamos en este proceso corresponde al de Desarrollo e inclusión Social. Consideramos que las personas son un todo que engloba las diferentes facetas del verdadero desarrollo, es por ello la importancia de tener satisfechas sus necesidades básicas dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, para así también poder desplegar sus potencialidades y conocimientos con vistas a conseguir una mejor calidad de vida, en su realización personal y de la sociedad en su conjunto.

Las características de los aspectos sociales presentes en el municipio y la atención de las principales necesidades están determinadas por este eje, donde se agrupan todas las áreas relacionadas con el desarrollo humano y social, cuyo fin es potenciar el desarrollo personal de la ciudadanía, logrando hacia el interior de la administración, evitar acciones separadas y desvinculadas.

Es por eso que, se fomentará en la ciudadanía la corresponsabilidad social, con la implementación de políticas y programas sociales enfocados en la familia y en cada persona como eje individual del desarrollo comunitario, en beneficio de toda la ciudadanía, promoviendo en todo momento la cohesión y reconstrucción del tejido social, abatiendo los principales indicadores que abren brechas de desigualdad.

Con la finalidad de desempeñar sus funciones prioritarias, el Ayuntamiento se auxilia de las unidades administrativas que integran la administración pública municipal.

Dentro de la organización administrativa y funcional se contempla en este eje la participación de las siguientes Unidades Administrativas:



Diagnóstico Social

El desarrollo social y la igualdad de oportunidades representan el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de las personas, las familias y las comunidades, considerando el papel del gobierno municipal como facilitador de las políticas públicas orientadas a otorgar las condiciones para la equidad de oportunidades, así como mejorar el acceso a satisfactores que permitan establecer las condiciones necesarias y el ejercicio de derechos fundamentales para el desarrollo de una vida digna.

En correspondencia con la Agenda 2030, un municipio socialmente responsable, solidario e incluyente contribuirá a disminuir la pobreza, reducir las desigualdades y la discriminación, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable

Con una población total de 14,524 habitantes², se clasifica como municipio Indígena a debido a que la población indígena en el municipio asciende al 92.4%, de los cuales el 95 % es considerado totonaco, casi un 85% hablan totonaco y/o español, menos del 5% es mestizo u otro origen étnico; contrastante con el solo el 0.56% de la población afromexicana³.

Cerca del 25% de la población reside en la cabecera municipal. La mayor concentración de su población por rango de edad se ubica entre jóvenes y adultos de 15 a 69 años (50%) seguida de un 36% de infantes (0 a 14 años) y el resto son personas adultas mayores.

Con una densidad media urbana del 35.2%, se encuadra en la declaratoria de zonas de atención prioritaria 2022 con Muy alto grado de marginación y con Alto grado de rezago social, pero con Bajo nivel delictivo 2020-2021⁴.

² Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

³ Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

⁴ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021 f

En relación a la medición multidimensional de la pobreza⁵, el 91.7% de su población se haya en situación de pobreza, siendo el 48.1% pobreza extrema y el 40.5% pobreza moderada (Secretaría del Bienestar 2022). Zozocolco de Hidalgo se encuentra entre los 10 municipios con mayor marginación en el estado de Veracruz y el 54 de los casi 2500 municipios del país (CONAPO 2015)

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) del municipio de Zozocolco de Hidalgo es de 0.580 por lo cual se considera tiene un IDH Bajo; de sus tres componentes el que menor valor representa es el referente a Educación; mientras que el que mayor valor incorpora al IDH es el referente a Salud

En relación con el sector educativo, se reporta un 26% de analfabetismo para 2019; con un total de 57 planteles educativos, de los cuales 42 corresponden a nivel básico, 7 secundarias y 5 bachilleratos (SEV 2022).

Las principales carencias sociales que impactan la vida de sus habitantes son: el acceso a la seguridad social y los servicios básicos en la vivienda, seguido del acceso a la alimentación nutritiva; presentándose aquí las áreas de oportunidad para abatir los indicadores en los que el municipio aún cuenta con rezagos respecto al promedio estatal.

Educación

La escolaridad de la población es un factor que impacta negativamente en la vulnerabilidad de la población, es decir, a mayor grado de escolaridad, menor grado de vulnerabilidad. Por tal razón, será necesario emprender obras y acciones que coadyuven al incremento de la escolaridad en todos los niveles y localidades.

| Nivel educativo | Escuelas | Docentes | Grupos | Alumnos | | |
|------------------------|----------|----------|--------|---------|---------|-------|
| | | | | Hombres | Mujeres | Total |
| Total | 57 | 203 | 208 | 1,160 | 1,718 | 3,478 |
| Educación inicial | 1 | 1 | 1 | 11 | 11 | 22 |
| Educación especial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Preescolar | 21 | 40 | 440 | 311 | 276 | 587 |
| Primaria | 22 | 108 | 108 | 856 | 848 | 1,704 |
| Secundaria | 7 | 34 | 35 | 351 | 341 | 692 |
| Bachillerato | 5 | 19 | 24 | 227 | 237 | 464 |
| Normal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Educación para adultos | 1 | 1 | 0 | 4 | 5 | 9 |

Tabla 15 Características del Sector Educativo, Inicio de Cursos 2020-2021
Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico

La tabla muestra un importante número de población matriculada en niveles iniciales, mismo que no guarda una adecuada proporción de espacios en los niveles siguientes. Por este motivo, será necesario realizar trabajos de gestión que incrementen el desarrollo en cuanto a espacios se refiere, para poder absorber a estos niños que egresan de la

⁵ Medición multidimensional de la pobreza 2020 de CONEVAL.

primaria. Así mismo, será necesario trabajar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, para resolver el alto problema de deserción escolar que prevalece en el municipio, ya que factores como la pobreza, marginación, hambre y aspectos socioculturales inciden directamente en la obtención de mejores condiciones educativas.

Empleo y Ocupación

Superar la línea de pobreza es un reto en el que la administración municipal debe comprometerse. Los datos de empleo y ocupación son los siguientes:

| Indicador | Valor |
|------------------------------------|--------|
| Población de 12 años y más | 11,215 |
| Población económicamente activa | 4,796 |
| PEA ocupada | 4,710 |
| Sector primario | 49.20% |
| Sector secundario | 18.30% |
| Sector terciario | 32.0% |
| No especificado | 0.50% |
| PEA desocupada | 86 |
| Población no económicamente activa | 6,359 |
| Estudiantes | 1,595 |
| Quehaceres del hogar | 3,805 |
| Jubilados y pensionados | 47 |
| Incapacitados permanentes | 310 |
| Otro tipo | 602 |
| Tasa de participación económica | 42.80% |
| Tasa de ocupación | 98.20% |

Tabla 16 Empleo 2020

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Hogares y Vivienda

La vivienda es un factor importante para alcanzar el bienestar de la población. Contar con un espacio físico en condiciones adecuadas es un factor indispensable para alcanzar un adecuado desarrollo personal y familiar, lo que contribuye directamente en el desarrollo municipal y estatal. Lo anterior se debe a que la vivienda es el lugar donde se gesta un conjunto de relaciones sociales donde se forjan matices de solidaridad y se siembran los valores que fundamentarán el actuar de las y los ciudadanos.

Por estas y muchas otras razones, para esta administración es de gran importancia que todas y todos los habitantes de Zozocolco de Hidalgo cuenten con una vivienda digna, para que ello encauce el surgimiento de una mejor forma de vida.

A continuación, se presentan datos importantes que describen el estado actual de las condiciones de las viviendas del municipio.



| indicador | Viviendas | Porcentaje |
|---|--------------|------------|
| Viviendas particulares habitadas | 3,605 | |
| Con disponibilidad de agua entubada | 2,604 | 72.2 |
| Con disponibilidad de drenaje | 2,218 | 61.7 |
| Con disponibilidad de energía eléctrica | 3,356 | 93.3 |
| Con disponibilidad de sanitario o excusado | 3,400 | 94.5 |
| Con piso de: | | |
| Cemento o firme | 2,992 | 83 |
| Tierra | 530 | 14.7 |
| Madera, mosaico y otros recubrimientos | 80 | 2.2 |
| Con disposición de bienes y tecnologías de la información | | |
| Automóvil o camioneta | 214 | 5.9 |
| Televisor | 2,455 | 68.1 |
| Refrigerador | 1,646 | 45.7 |
| Lavadora | 574 | 15.9 |
| Computadora | 302 | 8.4 |
| Aparato para oír radio | 2,308 | 64.0 |
| Línea telefónica fija | 48 | 1.3 |
| Teléfono celular | 2,821 | 78.3 |
| Internet | 716 | 19.9 |

Tabla 17 Características de las Viviendas

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Vivienda y Población

Es importante para cualquier ejercicio de planeación que pretenda rendir frutos adecuados, considerar la dinámica poblacional, pues ella incide directamente en el quehacer de las autoridades, especialmente las más cercanas a la comunidad, como lo es evidentemente la autoridad municipal.

Nuestra dinámica poblacional se ve afectada por fenómenos como la migración, la cual impacta fuertemente al interior de los núcleos poblacionales, así como por la movilidad de la población de nuestras propias comunidades hacia el exterior del estado y del municipio.

La dispersión de las comunidades y núcleos poblacionales complican la prestación de los servicios públicos a cargo del ayuntamiento, lo que encarece y dificulta el actuar municipal.

| Año | Total | Hombres | Mujeres | Proporción Estatal |
|------|--------|---------|---------|--------------------|
| 2020 | 14,524 | 7,020 | 7,504 | 0.18 |
| 2015 | 15,031 | 7,240 | 7,791 | 0.19 |
| 2010 | 13,434 | 6,599 | 6,835 | 0.18 |



| | | | | |
|------|--------|-------|-------|------|
| 2005 | 12,455 | 6,121 | 6,334 | 0.18 |
| 2000 | 12,607 | 6,243 | 6,364 | 0.18 |
| 1995 | 11,346 | 5,715 | 5,631 | 0.17 |

Tabla 18 Evolución de la población
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

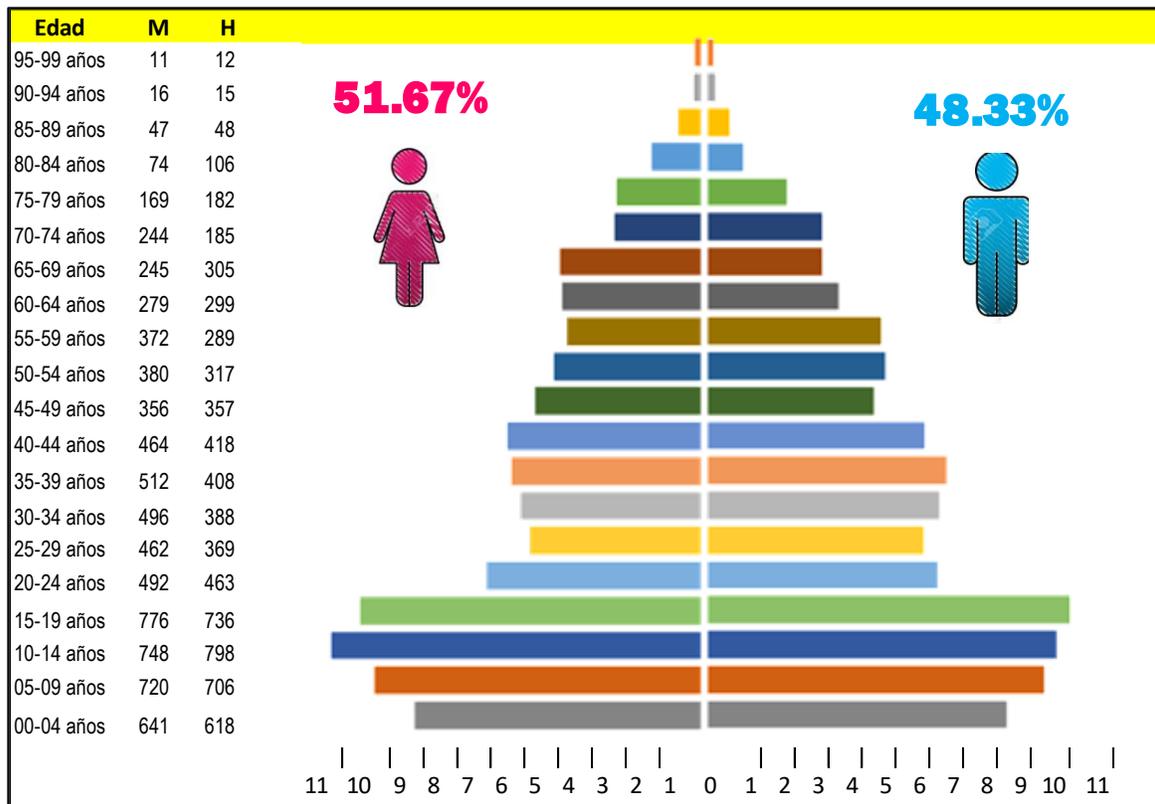


Tabla 19 Población por grupo quinquenal
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

| Periodo | Tasa (%) |
|-----------|----------|
| 2015-2020 | -0.68 |
| 2010-2015 | 2.39 |
| 2005-2010 | 1.64 |
| 2000-2005 | -0.21 |

Tabla 20 Tasa de Crecimiento Media
Fuente: Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI

Natalidad y fecundidad y Mortalidad

Este conjunto de indicadores permite identificar la estructura y comportamiento de la población según distintas características que la definen y permiten prever sus necesidades y problemáticas. El análisis detallado de la información permitirá tanto a las autoridades como a la ciudadanía conocer la demanda actual y futura de infraestructura y equipamiento.

| Indicador | Valor |
|------------------------|-------|
| Nacimientos | 270 |
| Defunciones generales | 103 |
| Defunciones infantiles | 5 |
| Matrimonios | 32 |
| Divorcios | 0 |

Tabla 21 Estadísticas Vitales

Fuente: Estimaciones con datos de INEGI

NOTA: Defunciones infantiles refiere a menores de un año. Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales.

| Ámbito/ Tamaño | Habitantes |
|---------------------------|------------|
| Rural | 10,730 |
| Menos de 500 habitantes | 4,074 |
| 500 a 2,499 habitantes | 6,656 |
| Urbano | 3,794 |
| 2,500 a 14,999 habitantes | 3,794 |
| 15,000 y más habitantes | 0 |

Tabla 22 Población por tamaño de localidad. 2020

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Lengua indígena

En relación a la población indígena, datos de la Encuesta 2020 (INEGI, 2020) revelan que, en todo el territorio municipal, existen 10,032 habitantes mayores de tres años de habla indígena, distribuyéndose esta población en 4,798 hombres y 5,234 mujeres. Del total de hablantes de lenguas indígenas se tiene que 12.59 % de ellos no hablan español. La lengua indígena predominante es el Totonaca.

| Indicador | valor |
|---|---------------|
| Población en hogares indígenas a/ | 13,423 |
| Población de 3 años o más hablante de lengua indígena | |
| Total | 10,032 |
| Hombres | 4,798 |
| Mujeres | 5,234 |
| Población de 3 años y más que habla lengua indígena | 72.72% |
| Hablantes de lengua Indígena que no hablan español | 12.59% |
| Lengua principal | Totonaca |

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 23 Población Indígena 2020

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020





Salud y seguridad social

La atención de servicios médicos, consulta externa y hospitalización general, es brindada por clínicas y unidades médicas de las siguientes instituciones de salud: Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Debido al escaso nivel de seguridad social, se consolida la obligación de las autoridades a llevar a cabo programas más eficaces que permitan brindar servicios de salud más adecuados para la población.

Las siguientes tablas muestran las características del sector salud y el número de habitantes con derechohabencia a servicios de salud y su distribución por cada una de las instituciones públicas que brindan este servicio en el municipio:

| Institución | Unidades de consulta externas | Consultas externas otorgadas | Hospitales | Médicos/a |
|-------------|-------------------------------|------------------------------|------------|-----------|
|-------------|-------------------------------|------------------------------|------------|-----------|



| | | | | |
|-------------------|---|--------|---|---|
| Total | 4 | 14,417 | 0 | 0 |
| IMSS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ISSSTE | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PEMEX | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SEDENA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SEMAR | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IMSS- PROSPERA | 1 | 3,874 | 0 | 0 |
| SS | 3 | 10,543 | 0 | 0 |

Tabla 24 Características Del Sector Salud

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de información Estadística y Geográfica Estatal

| Indicador | Valor |
|---|--------|
| Médicos por cada 1,000 habitantes a/ | 0.4 |
| Población usuaria de los servicios médicos b/ | 5,562 |
| Afiliados al Seguro Popular (SS) | 10,760 |
| Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular (SS) | 10,550 |

Tabla 25 Atención Media a 2018

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de información Estadística y Geográfica Estatal

Nota: a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI. Datos al 2018.

b/ Se refiere al segmento de población derecho habiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez al año de referencia.

| Institución | Porcentaje |
|--|------------|
| Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS | 3.8 |
| Porcentaje de la población derechohabiente en el SS (antes Seguro popular) | 91.3 |
| Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE | 3.7 |
| Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM | 0.7 |
| Porcentaje de la población usuaria de servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados. | 0 |
| Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010 | 7,088 |

Tabla 26 Derechohabencia

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de información Estadística y Geográfica Estatal

Programa 1.1 Pueblo mágico para el desarrollo de los habitantes.

Objetivo. Mejoramiento de las condiciones de bienestar del pueblo mágico de Zozocolco de Hidalgo, abatiendo la pobreza multidimensional.

Estrategia 1.1 Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven y trabajan en los Pueblos Mágicos.

Líneas de acción.

1. Desarrollar políticas públicas con participación ciudadana que contribuyan al desarrollo social incluyente.
2. Impulsar el turismo accesible para contribuir al bienestar de la población vulnerable.
3. Fomentar la coordinación intersectorial para el bienestar de los Pueblos Mágicos.

Programa 1.2 Salud y Bienestar

Objetivo. Obtener una Certificación como Municipio Promotor de la Salud.

Estrategia 1.2.1 Fortalecer los vínculos de colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con el sector privado, para celebrar campañas de promoción a la salud, desarrollar esquemas para prevenir enfermedades e impulsar mecanismos cooperativos de atención médica.

Líneas de Acción.

1. Desarrollar y promover programas y protocolos que atiendan los riesgos sanitarios de las localidades, en los negocios y prestadores de servicios y gobierno.
2. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal, además de la sociedad civil en las campañas y brigadas de vacunación, salud visual, bucal y psicológica.
3. Promover junto con el Gobierno del estado atención médicas especializadas en beneficio de los habitantes del municipio.
4. Coadyuvar a la creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de salud, para la prevención y atención de enfermedades.
5. Promover los mecanismos para incrementar la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad en las localidades del municipio.
6. Fomentar una cultura de salud en corresponsabilidad con la sociedad, para coadyuvar a mejores niveles de vida de los habitantes del municipio. en armonía con el medio ambiente.
7. Promover la prevención y control de enfermedades crónico-degenerativas.
8. Concientizar principalmente a los jóvenes de la importancia de la prevención y control de enfermedades de transmisión sexual.
9. Ejecutar acciones que contribuyan a disminuir los niveles de consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilegales.
10. Realizar actividades deportivas y recreativas enfocadas a los adultos mayores, que les permita mantenerse activos.

Programa 1.3 Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión

Objetivo. Lograr Modelo Local de Atención, Prevención y Protección Integral con énfasis en niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Estrategia 1.3.1 Contribuir al progreso de las condiciones de vida de los sectores en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

Líneas de Acción.

1. Fortalecer la gestión del sistema DIF municipal para ampliar la cantidad y calidad de sus servicios.
2. Prestar servicios de asistencia jurídica y orientación asesoría jurídica y acciones que garanticen su pleno desarrollo.
3. Contribuir a la suficiencia y abasto de medicamentos a la población, principalmente a las familias de bajos recursos.
4. Realizar acciones para atender a niñas, niños y adolescentes.
5. Realizar acciones para atender a personas con discapacidad.
6. Realizar acciones para atender a personas adultas mayores.
7. Realizar acciones para atender a pueblos indígenas y afromexicanos.
8. Realizar acciones para atender a personas migrantes.
9. Realizar acciones para atender a madres solteras y mujeres embarazadas.
10. Considerar el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y los servicios que ofrece.

Programa 1.4 Mejoramiento a la vivienda

Objetivo. Concretar el derecho de una vivienda digna de las habitantes de Zozocolco de Hidalgo.

Estrategia 1.4.1 Elevar la calidad de vida de las familias, a través del mejoramiento de su vivienda.

Líneas de Acción.

1. Promover y gestionar la renovación de viviendas en cuanto a pisos, techos y muros, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Programa 1.5 Atención a la Juventud

Objetivo. Posicionar a los jóvenes de Zozocolco, como actores protagónicos del desarrollo local, con garantías para el ejercicio pleno de sus derechos y aspiraciones.

Estrategia 1.5.1 Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

Líneas de Acción.

1. Promover la participación de la juventud en la educación, trabajo, política, comunidad, ciencia y tecnología, cultura y deporte.
2. Promover la salud entre las y los jóvenes, así como difusión de información sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, adicciones y prevención de enfermedades.



3. Implementar, en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, programas de prevención de embarazos no planeados e impulsar campañas de paternidad responsable, involucrando al nivel educativo medio superior del Municipio.
4. Promover el acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación, a través de estímulos y apoyos para la población en situación de vulnerabilidad.
5. Atención y prevención de la problemática del bullying y cualquier otro tipo de violencia.

Programa 1.6 Igualdad y Equidad de Género

Objetivo. Garantizar la existencia de condiciones institucionales en las que se fomente una política de justicia social para el respeto del derecho a la igualdad y no exclusión; se permitan reducir las brechas de género existentes; se favorezcan las oportunidades de desarrollo equitativo y se combata decididamente la violencia en contra de las mujeres.

Estrategia 1.6.1 Contar con un Programa Municipal para la Igualdad y Equidad de Género en el Municipio.

Líneas de Acción.

1. Fortalecer a la Instancia Municipal de la Mujer para encaminarla a la igualdad de oportunidades y derechos.
2. Realizar acciones de capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a servidores públicos municipales.
3. Promover el empleo de las mujeres dentro de la administración pública municipal.
4. Coadyuvar con apoyos de financiamiento a proyectos productivos de mujeres.
5. Garantizar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia de género en todos los ámbitos de convivencia.
6. Fomentar el acceso y permanencia de niñas y mujeres en el sistema educativo.

Programa 1.7 Promoción al Deporte y la Recreación

Objetivo. Fomentar la activación física y recreativa en la población, así como impulsar la práctica del deporte en el municipio.

Estrategia 1.7.1 Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

Líneas de Acción.

1. Realizar un diagnóstico sobre la situación y requerimientos de mantenimiento de la infraestructura utilizada para realizar actividades deportivas y recreativas.
2. Promover el deporte y la recreación de manera incluyente.
3. Llevar a cabo acciones o programas de actividad física y deporte, diferenciados para atender a los distintos grupos de población.
4. Fomentar la creación de escuelas y torneos para practicar deportes.



Programa 1.8 Apoyo a la Educación.

Objetivo. Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas.

Estrategia 1.8.1 Elevar la calidad educativa, mejorar infraestructura y acceso total a la educación en coordinación con otros órdenes de gobierno y la participación ciudadana.

Líneas de Acción.

1. Realizar acciones que contribuyan a abatir el analfabetismo.
2. Promover la educación básica (preescolar, primaria y secundaria).
3. Articular proyectos y programas que apoyen la permanencia escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
4. Participar en la construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa, que mejoren las condiciones de seguridad, salubridad, imagen, limpieza y acciones complementarias.
5. Coadyuvar con el Gobierno Federal y Estatal la ampliación de la oferta de instituciones del nivel medio superior.
6. Dignificar y modernizar la red de bibliotecas públicas en el Municipio.
7. Fomentar entre la población, el uso de las bibliotecas públicas.

Programa 1.9 Preservando Nuestra Riqueza Cultural.

Objetivo. Revalorizar las manifestaciones artísticas, religiosas y culturales, así como la diversificación de los productos artesanales, literarios, y musicales.

Estrategia 1.9.1 Fortalecer el idioma, la cultural y las acciones que permitan proteger y preservar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio como atractivos turísticos.

Líneas de Acción.

1. Generar el conocimiento de la historia e identidad del municipio y sus localidades.
2. Proteger y preservar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.
3. Impulsar y promocionar las actividades culturales, ferias, festividades y costumbres.
4. Crear un censo de organizaciones culturales comunitarias y su ubicación geográfica en el municipio.
5. Participar en el fortalecimiento de la vinculación entre la comunidad artística y las organizaciones público-privadas, para el intercambio y cooperación cultural.
6. Proponer un proyecto de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura del centro.
7. Fortalecer el fomento de la cultura y las artes a través de cursos, talleres y formación profesional para la comunidad artística y la población en general.
8. Fomentar el desarrollo urbano con orientación de espacios de interacción comunitaria y el disfrute de la cultura y las artes



Desarrollo Económico y Productividad



Ilustración 10 Eje Derecho Económico y Productividad
Fuente: Elaboración Propia

El crecimiento económico municipal es fomentado a través de las políticas gubernamentales que buscan mejorar las condiciones de infraestructura física, recursos humanos y reforma regulatoria para la atracción de inversión y encadenamiento productivo.

La Meta 9.3 de los ODS de la Agenda 2030 menciona que el impulso de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios requiere la incorporación de tecnologías avanzadas para la producción y sinergia entre los grupos de productores y emprendedores que fortalezcan sus procesos de diseño, producción y distribución.

Es por eso que, para facilitar y promover el crecimiento económico del municipio trabajaremos con metas establecidas que mejoren la calidad de vida en la ciudad y la transformen, por ello resulta fundamental hacer un cambio en los esquemas que comúnmente se han venido trabajando. Es por eso que, impulsaremos la economía local mediante la creación e implementación de nuevas políticas públicas, las cuales estarán complementadas con proyectos estratégicos impulsados desde la Administración Municipal, los cuales se complementarán con la participación del sector privado.

Para lograrlo es necesario considerar a los distintos sectores económicos, ya sea de servicios, comercial e industrial que participan en la economía, considerando como proceso de desarrollo incentivar la productividad rural, a través de la creación de círculos productivos, ampliando la oferta turística, creando programas enfocados a la creación de

empresas, mediante una adecuada estrategia que promueva e impulse el empleo y coadyuve en la atracción de Inversiones que se necesitan.

Con la finalidad de desempeñar las funciones prioritarias que corresponden a este Eje, el Ayuntamiento se auxilia de las siguientes unidades administrativas:

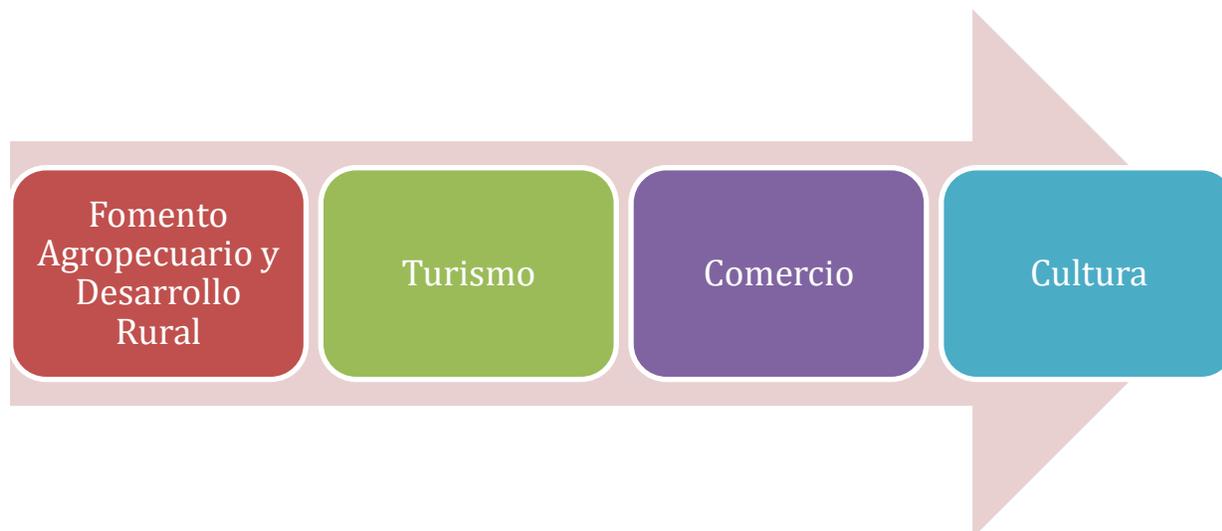


Ilustración 11 Direcciones que componen el Eje Desarrollo Económico y Productividad
Fuente: Elaboración Propia

Diagnóstico Económico

Agricultura

La Agricultura es una de las actividades más importantes para el desarrollo de Zozocolco de Hidalgo. Entre los principales cultivos se encuentra el maíz, el café cereza y la pimienta.

El maíz genera importantes ingresos a la población, ya que en 2019 se obtuvo una derrama económica de más de 8 millones de pesos. Para este mismo ciclo productivo, el café cereza generó ganancias superiores a los 5 millones de pesos, gracias a una producción de poco más de 1,045 toneladas. En el caso de la pimienta, se obtuvieron más de 3 millones de pesos derivados de 281 toneladas cosechadas.

| Cultivo | Superficie (ha) | | Producción toneladas | Rendimiento (udm/ha) | Valor Producción Millones de pesos |
|---------------------|-----------------|-----------|----------------------|----------------------|------------------------------------|
| | Sembrada | Cosechada | | | |
| TOTAL | 1,633.88 | 1,633.88 | 3,010.79 | 5.87 | 17,058.43 |
| Maíz grano (ton)/a | 956.88 | 956.88 | 1,684.79 | 1.76 | 8,074.18 |
| Café cereza (ton)/a | 550 | 550 | 1,045.00 | 1.9 | 5,657.55 |
| Pimienta (ton) /b | 127 | 127 | 281 | 2.21 | 3,326.70 |

Tabla 27 Agricultura 2019

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio

Ganadería

Esta actividad económica del sector primario es primordial para el desarrollo de la economía local. Dada su importancia en la generación de empleos, a la producción de carne para el consumo humano y al volumen de ingresos que genera, se considera relevante mencionar los datos más notables sobre el tema.

En lo que respecta las características de la ganadería de Zozocolco de Hidalgo, a continuación, se presenta una tabla con los datos más recientes sobre este sector:

| Especie | Volumen de producción en pie (Toneladas) | Valor de producción en pie (Miles de pesos) | Volumen de producción de carne en canal (Toneladas) | Volumen de producción de carne en canal, (Miles de pesos) |
|--|--|---|---|---|
| Total | NA | 5,365.4 | NA | 5,834.7 |
| Bovino | 117.1 | 3,444.4 | 61.9 | 3,676.4 |
| Porcino | 46.0 | 1,403.3 | 35.3 | 1,618.5 |
| Ovino | 3.7 | 122.1 | 1.9 | 124.8 |
| Caprino | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Ave | 12.4 | 339.2 | 9.6 | 353.5 |
| Guajolotes | 1.3 | 56.4 | 1.0 | 61.5 |
| Superficie dedicada a la ganadería: (Hectáreas) | | | 3,152.0 | |

Tabla 28 Ganadería y Avicultura, 2020

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera

Aunado a ello, también es necesario considerar como actividades importantes las siguientes:

| Producto/Especie | Producción (Miles de litros) / (Toneladas) | Precio (Pesos por litro) / (Pesos por kilogramo) | Valor de la Producción (Miles de pesos) |
|------------------|--|--|---|
| Bovino Leche | 401.838 | 7.21 | 2,895.85 |
| Subtotal | 401.838 | | 2,895.85 |
| Otros productos | (Toneladas) | (Pesos por kilogramo) | |
| Huevo para plato | 10.393 | 23.73 | 246.58 |
| Miel | 3.016 | 47.07 | 141.96 |
| Cera | 0.1 | 84.1 | 8.41 |
| Subtotal | | | 396.95 |
| Total | | | 3,292.80 |

Tabla 29 Lácticos, Huevo, Miel y Cera

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera



Comercio

La escasa infraestructura de comercio inhibe el correcto desarrollo de este sector en el municipio, por lo que dedicaremos esfuerzos especiales a su fortalecimiento.

Comercio al por Mayor y al por Menor

| Indicador | Valor |
|--|---------------|
| Unidades económicas | 202 |
| Personal ocupado total | 345 |
| Personal ocupado dependiente de la razón social total | 343 |
| Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado | 101 |
| Personal ocupado no dependiente de la razón social | 2 |
| Total, de remuneraciones (miles de pesos) | 3,523 |
| Producción bruta total (miles de pesos) | 28,494 |
| Consumo intermedio (miles de pesos) | 12,097 |
| Valor agregado censal bruto (miles de pesos) | 16,397 |
| Formación bruta de capital fijo (miles de pesos) | 7,524 |
| Variación total de existencias (miles de pesos) | -106 |
| Total de activos fijos (miles de pesos) | 30,395 |

Tabla 30 Principales Características de las Unidades Económicas 2019

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019

Transporte

Es importante considerar para un adecuado desarrollo sustentable, la movilidad de las y los ciudadanos, dentro y hacia fuera de nuestro municipio.

Transporte de pasajeros

Parque vehicular

| Tipo | Tipo de servicio | | | Total |
|----------------------------------|------------------|---------|------------|-------|
| | Oficial | Público | Particular | |
| Automóviles | 0 | 16 | 156 | 172 |
| Camiones de pasajeros | 0 | 0 | 3 | 3 |
| Camiones y camionetas para carga | 0 | 0 | 185 | 185 |
| Motocicletas | 0 | NA | 22 | 22 |

Tabla 31 Vehículos de Motor

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal

Sectores Económicos

Personal Ocupado

| Indicador. | Valor |
|---------------------------------------|--------|
| Población de 12 años y más | 11,215 |
| Población económicamente activa (PEA) | 4,796 |
| PEA ocupada | 4,710 |
| Sector primario | 49.20% |
| Sector secundario | 18.30% |
| Sector terciario | 32.0% |
| No especificado | 0.50% |
| PEA desocupada | 86 |
| <hr/> | |
| Población no económicamente activa | 6,359 |
| Estudiantes | 1,595 |
| Quehaceres del hogar | 3,805 |
| Jubilados y pensionados | 47 |
| Inadaptados permanentes | 310 |
| Otro tipo | 602 |
| Tasa de participación económica | 42.80% |
| Tasa de ocupación | 98.20% |

Tabla 32 Características de Empleo 2019

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Turismo

Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, magia que emana en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

La distinción de Zozocolco como pueblo mágico nos da una importante proyección a nivel estatal y nacional. Sin embargo, cuando los turistas vienen a visitarnos, se topan con barreras que impiden que les sea completamente atractiva y satisfactoria su estancia, toda vez que carecemos de infraestructura turística suficiente. Asimismo, el estado de nuestros caminos dificulta el disfrute total de los visitantes.

Se carece de continuidad en los programas debido a la falta de entrega documental al término de una administración municipal, pues aun existiendo el Comité Ciudadano del Pueblo Mágico, la información se pierde, no hay una entrega de los resultados o documentos anteriores, lo que resulta una lenta respuesta en la siguiente evaluación y falta de continuidad en el trabajo coordinado entre ambos.

Por otro lado, consideramos que toda nuestra riqueza cultural ha sido relegada, y se ha dado un pobre reconocimiento al valor que puede tener, no solo por su característica ancestral, sino por el potencial económico que esto puede traer para nuestra tierra. La siguiente tabla ilustra diferentes aspectos de la importancia de la actividad turística para el municipio.



Además, mediante las evaluaciones de permanencia se revela que existen procesos netamente administrativo y burocrático que no generan información contundente para la conformación de una política pública de gran visión y la toma de decisiones desde el ámbito local, estatal y federal, además de un insumo para la inversión y el desarrollo social.

| Indicador | Total |
|--|-------------|
| Población 2020 | 14.524 |
| PIB Municipal 2018 (A) | 40.473.533 |
| PIB Turístico Municipal 2018 (B) | 848.267 |
| Participación en % del Turismo en el municipio (B/A) | 2,10% |
| Participación municipal en la entidad (PIB Mun./PIB E. Federativa) | 0,001% |
| PIB Municipal 2019 (C) | 40.902.483 |
| PIB Turístico Municipal 2019 (D) | 12.664.417 |
| Participación en % del Turismo en el municipio (C/D) * | 30,96% |
| Participación municipal en la entidad (PIB Mun./PIB E. Federativa) | 0,021% |
| Pueblo mágico | P_Moctezuma |
| Año de incorporación al programa de Pueblos Mágicos | 2015 |

Tabla 33 PIB de las actividades económicas PIB Turístico Municipal

Fuente: SUN: Sistema Urbano Nacional

*Atractivos con que cuenta el municipio y que potencialmente pueden ser aprovechados en la actividad turística y económica.

Iglesia de San Miguel.

- Cosmovisión y tradiciones Totonaku
- Expresiones culturales: Danza de quetzales, danza Xkuti (tejoneros), danza de los negritos, voladores, guapango jarocho
- Poza "la Polonia"
- Cascada de Guerrero
- Zona Protegida "El Jabalí"

Festividades

- Fiesta patronal de San Miguel Arcángel
- Feria de la Purísima Concepción,
- Festival de globos de Zozocolco
- Artesanías: Máscaras de madera, Penachos, muebles de cedro y trabajos de pita
- Gastronomía: Mole y Barbacoa

Programa 2.1 Pueblo Mágico que Brilla Alto

Objetivo. Incrementar la derrama económica por concepto de turismo.

Estrategia 2.1.1 Fortalecer la innovación y diversificar las oportunidades de comercialización y oferta turística.

Líneas de Acción.

1. Impulsar el uso de tecnologías de la información para elevar el potencial turístico del Pueblo Mágico.
2. Fomentar la innovación en la promoción y comercialización para incrementar los flujos turísticos y la inversión.
3. Promover la transformación para posicionar a los Pueblos Mágicos en la preferencia del turismo nacional e internacional.
4. Fomentar el turismo de permanencia diversificando de forma permanente los eventos culturales, artísticos y deportivos que se realizan en el municipio.
5. Consolidar el festival internacional del globo y las festividades religiosas y culturales como un atractivo que fortalezca la identidad cultural del municipio y sus habitantes.
6. Promover y crear oportunidades de turismo sostenible mediante productos, rutas ciclistas, senderismo, maratones, centros ecoturísticos y exposiciones artesanales.

Estrategia 2.1.2 Gestionar y preservar el distintivo de Pueblo Mágico.

Líneas de Acción.

1. Actualizar el inventario del patrimonio y atractivos turísticos tangibles e intangibles del Municipio.
2. Actualización permanente de prestadores de servicios turísticos.
3. Promocionar por diversos medios los atractivos del pueblo mágico.
4. Consolidar la oficina de servicios de atención al turista.
5. Velar por la conservación de los atractivos turísticos.
6. Acondicionar la infraestructura urbana y de vialidades para una mejor y segura estancia de los turistas.
7. Instalar, equipar y operar un aula etnográfica del Municipio Zozocolco de Hidalgo.
8. Fomentar la inversión privada y las cadenas de valor.
9. Garantizar la seguridad y servicios de auxilio en vías de comunicación y movilidad turística necesaria para incentivar la afluencia de visitantes.
10. Estimular la creación de los centros ecoturísticos y la modernización y profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, mediante la capacitación y certificación.

Programa 2.2 Promoción al Empleo y al Emprendimiento.

Objetivo. Fortalecer la dinámica económica local, mediante la creación de micro, pequeña y mediana empresa y la atracción de inversiones.

Estrategia 2.2.1 Impulsar la instalación de nuevos negocios para la generación empleos.

Líneas de Acción.

1. Motivar a los jóvenes a emprender.



2. Fomentar la cultura del emprendimiento, innovación de la productividad y el aprovechamiento tecnológico para la promoción, capacitación y creación de MiPyMES.
3. Coadyuvar en las gestiones que permitan el acceso a financiamientos que impulsen la creación, innovación y expansión de unidades económicas.
4. Impulsar la competitividad de artes y oficios.

Programa 2.3 Atención a Comercios

Objetivo. Certeza en la actividad comercial mejorando la regulación y apoyando al comercio formal a su vez ordenar y regular al comercio informal, ambos capacitados y con ingresos, útiles y atractivos para los residentes como para los visitantes.

Estrategia 2.3.1 Fortalecimiento al comercio establecido.

Líneas de Acción.

1. Expedir la reglamentación que ordene la actividad comercial y fomente la economía.
2. Generar un programa de regulación del comercio establecido.
3. Gestionar programas de capacitación, para comerciantes y locatarios de mercados, en los temas de manejo de alimentos, finanzas, atención, entre otros.
4. Realizar la gestión para que el mercado cuente con los servicios públicos adecuados y alcance condiciones óptimas de funcionamiento.
5. Impulsar la mejora regulatoria en trámites y regulaciones.

Estrategia 2.3.2 Fortalecimiento al comercio en vía pública.

Líneas de Acción.

1. Realizar el empadronamiento de comercios en vía pública, para tramitar el permiso temporal de venta de mercancías en espacios públicos habilitados.
2. Regular la instalación de ferias, espectáculos y eventos públicos.
3. Capacitar al ambulante en el manejo de alimentos.
4. Motivar al comercio informal para su formalización en la economía local.
5. Reordenar el comercio de la Plaza Francisco I. Madero.

Programa 2.4 Fortalecimiento al Campo.

Objetivos. Posicionar a productores del campo y ganaderos, con la finalidad de determinar las variables más importantes de su sector que les permitan incrementar su productividad.

Estrategia 2.4.1 Formalizar acuerdos con instituciones de gobierno y académicas que permitan concretar acciones al fomento agropecuario y al desarrollo rural.

Líneas de Acción.

1. Integrar un diagnóstico básico de vocaciones productivas con planeación, coordinación y vinculación intersectorial al fomento agropecuario y el desarrollo rural.
2. Formalizar convenios con instituciones científicas para la transferencia de tecnología y capacitación especializada del sector.



3. Instalar un Consejo Rural de consulta y concertación con los sectores público, privado y social, que favorezca el desarrollo sustentable.
4. Desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica y tecnológica, a través de la participación de expertos en las diferentes áreas provenientes de universidades, colegios profesionales y demás organizaciones de sectores públicos y privados, para la producción, transformación y comercialización de los productos.

Estrategia 2.4.2 Reactivar e incrementar la actividad agropecuaria del municipio, para mejorar la economía y el bienestar de los productores.

Líneas de Acción.

1. Realizar y actualizar un censo de las unidades económicas del municipio resaltando las vocaciones productivas.
2. Implementar anualmente un indicador de desempeño de atracción y retención de inversión al sector primario.
3. Desarrollar programas de apoyo y financiamiento, en coordinación con diversas instancias para el aprovechamiento del sector rural.
4. Organizar actividades de promoción de los productos agroalimentarios.
5. Promover los proyectos de explotación apícola y los cultivos que la soporten.
6. Creación y promoción del mercado digital para el sector primario.



Desarrollo
Urbano,
Sustentabilidad
y Medio
Ambiente



Ilustración 12 Eje Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente
Fuente: Elaboración Propia

Hoy día el Desarrollo Urbano y la Gobernanza se convierte uno de los ejes prioritarios para la administración, alineados a la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vamos a promover un desarrollo urbano social y sustentable, que permita atender las demandas de la ciudadanía para transformar nuestro municipio, y dejar el modelo de que este sea quien nos transforme, y para lograrlo tomamos en cuenta indicadores de fortalecimiento y progreso continuo.

Es por eso que, contar con un territorio ordenado es fundamental para lograr un sistema de producción y consumo de bienes y servicios sostenible, el cual promueva la igualdad y calidad de vida de la población.

El municipio enfrenta el importante reto de planear y articular la estructura territorial a partir de lo establecido en la Nueva Agenda Urbana aprobada en la conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III).

Zozocolco de Hidalgo por ser DESDE EL 2015 UN PUEBLO MÁGICO posee un alto potencial para generar múltiples condiciones que brinden una mejora en la calidad de vida de los habitantes, así como para mitigar los efectos del cambio climático, entre ellas la protección de la biodiversidad, la capacidad de los ecosistemas para prestar servicios, la reducción de riesgo ante desastres de cualquier tipo, el acceso a energías limpias, la gestión y manejo sustentable del agua, la calidad del aire, la garantía de áreas verdes y espacios climático-recreativos, el derecho a la ciudad a través de la movilidad y

aprovechamiento sostenible del suelo, tal como lo establece la meta 11.3 de la Agenda 2030.

Por ello se consolidará la visión del municipio a través de procesos integrales de administración, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos urbanos con la capacidad de equilibrar el desarrollo urbano, el crecimiento económico, la conservación medioambiental y el bienestar social de la población

Debemos reconocer que, el municipio enfrenta desafíos los cuales deben ser atendidos de manera estratégica, para garantizar y promover un municipio ordenado, competitivo y bien planificado que proyecte y construya las obras que permitan el desarrollo urbano necesario para lograr un crecimiento municipal armónico, basado en criterios de eficiencia y calidad, además de promover el aprovechamiento de los recursos del municipio sin comprometer nuestro futuro.

En este eje rector se desarrollarán los aspectos urbanos que explican el crecimiento que ha tenido el municipio, así como las características que tiene el equipamiento y los usos del suelo de las localidades más importantes, lo que permitirá plantear mejores soluciones a los problemas que aquejan a la población.

La dinámica de crecimiento de la ciudad impacta directamente la relación entre los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales, además de tener efectos importantes en el medio ambiente.

Se estima que la mitad de la población mundial vive en ciudades y aun cuando solo representan el tres por ciento de la tierra, registran el mayor consumo de recursos naturales, así como de generación de agentes contaminantes. Es por ello que la ONU estableció en el ODS 11 la importancia de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ante el impacto que tienen las ciudades en las tres dimensiones del desarrollo sostenible; social, económica y ambiental, es fundamental para los gobiernos locales al ser los responsables de brindar servicios públicos y velar por la preservación del medio ambiente con el fin de dar soporte a las actividades humanas, lograr una gobernanza urbana que cumpla con la meta 11.3 de la de la Agenda 2030, la cual establece que para este año se aumentará la urbanización inclusiva y sostenible, así como la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.

Con la finalidad de desempeñar sus funciones prioritarias, el Ayuntamiento se auxilia de las unidades administrativas que integran la administración pública municipal. Dentro de la organización administrativa y funcional se contempla en este eje la participación de las direcciones de:





Ilustración 13 Direcciones que componen el Eje Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente
Fuente: Elaboración Propia

Diagnóstico Territorial

Comunidades

La dispersión de la población en pequeñas comunidades alejadas de la cabecera municipal, provoca una serie de dificultades en la prestación de servicios públicos, encareciéndolos y por lo tanto suprimiendo su disfrute por parte de un sector importante de la población.

En la siguiente tabla se ilustra el número de poblaciones y sus respectivos habitantes, así como su dispersión geográfica:

- Zozocolco de Hidalgo
- Zozocolco de Guerrero
- Tecantepec
- Acatzacatl
- San Javier del Estero
- Las Barrancas
- Anayal 1
- Anayal 2
- Caxuxuman
- El Colón
- Tlalpila
- El Calicón
- Tahuaxni Sur
- Plan de Ayala
- Tahuaxni Norte 1
- Tres Cruces 1
- Tres Cruces 2
- Zapotal



Residuos

| Residuos | |
|---|---|
| Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados (Miles de toneladas) | 3 |
| Vehículo de motor recolectores | 2 |
| Superficie de los rellenos sanitarios (Hectáreas) | 0 |
| Capacidad disponible de los rellenos sanitarios (Metros cúbicos) | 0 |
| Plantas de tratamiento de aguas residuales | 1 |
| Capacidad instalada (litros/segundo) | 0 |
| Volumen tratado (Millones de metros cúbicos) | 0 |

Tabla 34 Volumen de Residuos Sólidos Urbanos

Fuente: SUN: Sistema Urbano Nacional

NOTA: La información de plantas de tratamientos de aguas residuales corresponde al ejercicio 2017

La sostenibilidad ambiental. Incluye políticas públicas y acciones encaminadas a una mejor gestión de los residuos, cuidado del medio ambiente, reforestación, protección de la biodiversidad, crecimiento urbano respetuoso de los ecosistemas y aprovechamiento de energías renovables.

Infraestructura de Agua

Uno de los factores más importantes para la calidad de vida de la población lo constituye el acceso al agua potable. Es responsabilidad de los gobiernos proveer el vital líquido libre de contaminantes, ya sean químicos o agentes infecciosos, que pueda ser ingerida o utilizada para fines domésticos sin impactar con afecciones la salud, y que llegue a los usuarios mediante una red de infraestructura construida expresamente para tal efecto.

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| Fuentes de abastimimiento de agua a/ | 83 |
| Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos) | 2 |
| Plantas potabilizadoras de agua | 0 |
| capacidad Instalada (litros por segundo) | 0 |
| Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos) | 0 |
| Tomas domiciliarias de agua potable Instaladas b/ | 1,968 |
| Sistemas de drenaje y alcantarillado | 4 |
| Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado | 4 |
| Tomas instaladas de energía eléctrica c/ | 2,904 |
| Localidades con el servicio de energía eléctrica d/ | 21 |

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.

b/Corresponde al año 2016.

c/ Comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domésticas, industriales y de servicios al año 2016.

d/ Corresponde al año 2016.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

Tabla 35 Características de Servicio públicos

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal



Red Carretera

| Tipo | Longitud (Kilómetros) |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Total, en el municipio | 40.2 |
| Troncal federal pavimentada | 0 |
| Alimentadoras estatales pavimentadas | 20.1 |
| Alimentadoras estatales revestidas | 13.6 |
| Caminos rurales pavimentados | 6.5 |
| Caminos rurales revestidos | 0 |

Tabla 36 Red Carretera

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal

Banda Ancha

| Tecnología | Población cubierta | Número de operadores |
|------------|--------------------|----------------------|
| 2G | 7,258 | 0 |
| 3G | 11,503 | 0 |
| 4G | 7,450 | 1 |
| 4G | 7,450 | 0 |

Tabla 37 Banda Ancha Móvil, 2018

Fuente: IFT. Diagnóstico de banda ancha en el estado de Veracruz

Obras de Sanidad

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| Fuentes de abastamiento de agua a/ | 83 |
| Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos) | 2 |
| Plantas potabilizadoras de agua | 0 |
| capacidad Instalada (litros por segundo) | 0 |
| Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos) | 0 |
| Tomas domiciliarias de agua potable Instaladas b/ | 1,968 |
| Sistemas de drenaje y alcantarillado | 4 |
| Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado | 4 |
| Tomas instaladas de energía eléctrica c/ | 2,904 |
| Localidades con el servicio de energía eléctrica d/ | 21 |

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.

b/Corresponde al año 2016.

c/ Comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domésticas, industriales y de servicios al año 2016.

d/ Corresponde al año 2016.

Tabla 38 Obras, Servicio Públicos De Agua, Alcantarillado, Drenaje y Energía Eléctrica

Fuente: IFT. INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal



Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones en hogares

El uso de tecnologías que faciliten la vida y la convivencia, especialmente al seno de la familia, es un indicador importante del avance y progreso socioeconómico.

De igual forma la conectividad y disponibilidad de equipo de cómputo o celular, facilita la integración del ciudadano, especialmente de los estudiantes, en los procesos de aprendizaje.

| indicador | Viviendas | Porcentaje |
|------------------------|-----------|------------|
| Teléfono celular | 2,821 | 78.3 |
| Televisor | 2,455 | 68.1 |
| Aparato para oír radio | 2,308 | 64.0 |
| Refrigerador | 1,646 | 45.7 |
| Internet | 716 | 19.9 |
| Lavadora | 574 | 15.9 |
| Computadora | 302 | 8.4 |
| Automóvil o camioneta | 214 | 5.9 |
| Línea telefónica fija | 48 | 1.3 |

Tabla 39 Disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

| Accesos de servicios fijos de Internet | |
|---|--------|
| Accesos | 0 |
| Población cubierta | 15,031 |
| Accesos por cada 100 habitantes | 0 |
| Hogares | 3,549 |
| Accesos por cada 100 hogares | 0 |
| ¿Existen accesos de fibra óptica o cable coaxial? | No |

Tabla 40 Banda Ancha Fija, 2018

Fuente: IFT. Diagnóstico de banda ancha en el estado de Veracruz

Instrumentación Estratégica Eje 3

De los diagnósticos, reportes e informes presentados en el capítulo que antecede, se desprende la necesidad de generar programas específicos que incidan positivamente en el bienestar de nuestros ciudadanos:

Programa 3.1 Gestionando el Desarrollo Urbano.

Objetivo. Lograr el equilibrio entre los asentamientos humanos y el medio ambiente con respeto a los ecosistemas existentes sin menoscabar los recursos existentes.

Estrategia 3.1.1 Crear las condiciones para un crecimiento urbano inclusivo, seguro, resiliente y sostenible.

Líneas de Acción.

1. Impulsar y gestionar la creación de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
2. Realizar y actualizar el registro de centros de población y asentamientos humanos
3. Regular los usos y aprovechamientos del suelo de los centros de poblacionales, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.
4. Realizar y actualizar los mapas de usos de suelo, impulsando y favoreciendo el de usos mixtos.
5. Realizar y actualizar los mapas de reservas ecológicas municipales.
6. Realizar y actualizar el registro de zonas no aptas para asentamientos humanos y/o realización de actividades (atlas de riesgos).
7. Expedir el Reglamento municipal de Imagen Urbana.
8. Mejorar los procesos de otorgamiento de permisos que detonen el desarrollo urbano ordenado.

Estrategia 3.1.2 Gestionar la creación del Ordenamiento Ecológico Local.

Líneas de Acción.

1. Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
2. Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación del cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio.
3. Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o en su caso, la restauración de los recursos naturales a fin de garantizar un medio ambiente sano, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno.

Programa 3.2 Programa Municipal de Infraestructura.

Objetivo. Ejecutar obras públicas con calidad que permitan reducir el rezago y mejoren la vida de los zozocolqueños.

Estrategia 3.2.1 Gestionar y ejecutar obras de equipamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del municipio.

Líneas de Acción.

1. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de agua potable.



2. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario.
3. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial.
4. Gestionar obras de creación, ampliación y mantenimiento de las plantas de tratamiento.
5. Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico.

Estrategia 3.2.2 Implementar acciones de Urbanización Municipal.

Líneas de Acción.

1. Pavimentar viabilidades del municipio.
2. Pavimentar o rehabilitar y mantener espacios en lugares de atractivo turístico y zonas patrimoniales.
3. Rehabilitar y mantener vialidades urbanizadas.
4. Rehabilitar los edificios públicos municipales.
5. Rehabilitar andadores y callejones del municipio.
6. Rehabilitar y construir banquetas

Programa 3.3 Servicios públicos al 100.

Objetivo. Ampliar la cobertura y garantizar el 100% en la prestación de servicios públicos del municipio de Zozocolco de Hidalgo.

Estrategia 3.3.1 Implementar un programa que permita mantener la ciudad iluminada.

Líneas de Acción.

1. Dar mantenimiento a la red de alumbrado público.
2. Realizar el inventario de luminarias del municipio.
3. Realizar la sustitución de luminarias por tecnología ahorradora.
4. Ampliar la red de alumbrado público.

Estrategia 3.3.2 Fomentar el manejo adecuado de residuos sólidos y limpieza del Municipio.

Líneas de Acción.

1. Programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
2. Optimizar las rutas de recolección.
3. Optimizar el programa de barrido de calles.
4. Mejorar el servicio de limpieza de plazas.
5. Impulsa la cultura de separación de residuos.
6. Impulsar la puesta de nuevos botes de basura en la ciudad.
7. Reglamentar el servicio de limpia pública municipal.



Programa 3.4 Acción Climática Municipal.

Objetivo. Fomentar la cultura de sostenibilidad y sustentabilidad e implementar acciones en beneficio del medio ambiente.

Estrategia 3.4.1 Generar acciones para coadyuvar a la reducción de la huella de carbono en el municipio, identificando la vulnerabilidad ante los posibles efectos del cambio climático con la finalidad de impulsar acciones de adaptación ante estos impactos que permita disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos, así como promover el bienestar de la población.

Líneas de Acción.

1. Identificar los riesgos ambientales, económicos y sociales a los que se enfrenta el municipio ante el cambio climático.
2. Promover el uso de energías alternativas que ayuden a reducir y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.
3. Impulsar acciones en los diferentes sectores para disminuir los riesgos y amenazas en el municipio derivados del cambio climático.
4. Establecer las medidas de adaptación a implementar de manera conjunta promoviendo esquemas de colaboración entre las dependencias o instituciones involucradas.
5. Sensibilizar a la población del Municipio en el tema de cambio climático, para que contribuya a mitigar sus efectos y asuma las medidas de adaptación.

Estrategia 3.4.2 Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

Líneas de Acción.

1. Realizar acciones de desrame, poda y descope de árboles.
2. Rehabilitar las áreas verdes de los camellones municipales.
3. Dar mantenimiento a las áreas verdes y recreativas del municipio.
4. Realizar el suministro e instalación de nuevas jardineras municipales.

Buen Gobierno

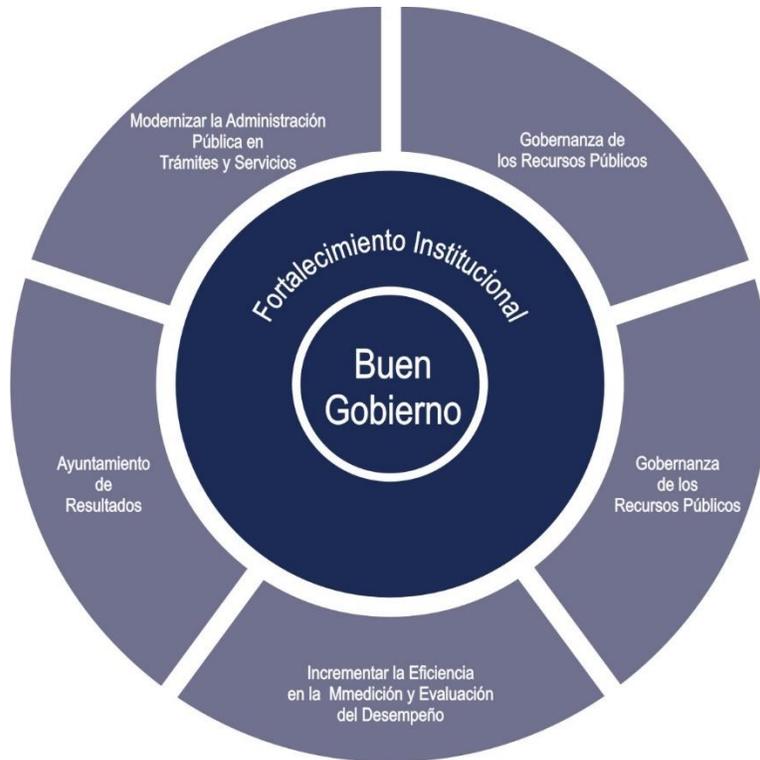


Ilustración 14 Eje Buen Gobierno
Fuente: Elaboración Propia

La confianza de los ciudadanos en su gobierno dependerá del nivel de gestión que este haga para ser más eficiente, eficaz, transparente e incluyente, donde promueva la participación ciudadana de manera incluyente y cercana, para legitimar las acciones emprendidas.

Un buen gobierno se reconoce porque trabaja de forma inteligente, moderna y eficiente, e inicia con la organización de su actividad interna, para hacerla un instrumento útil a la ciudadanía.

Trabajaremos de la mano con los sectores productivos y ciudadanos para facilitar su interacción, con ello vamos a mejorar los resultados con los recursos con que actualmente contamos, esto implica aligerar la carga burocrática, diseñar procesos internos eficaces, supervisar el desempeño de los servidores públicos, para que su actividad se realice apegada a la legalidad y con criterios de transparencia y honestidad.

Con la finalidad de desempeñar sus funciones prioritarias, el Ayuntamiento se auxilia de las unidades administrativas que integran la administración pública municipal. Dentro de la organización administrativa y funcional se contempla en este eje la participación de las direcciones de:



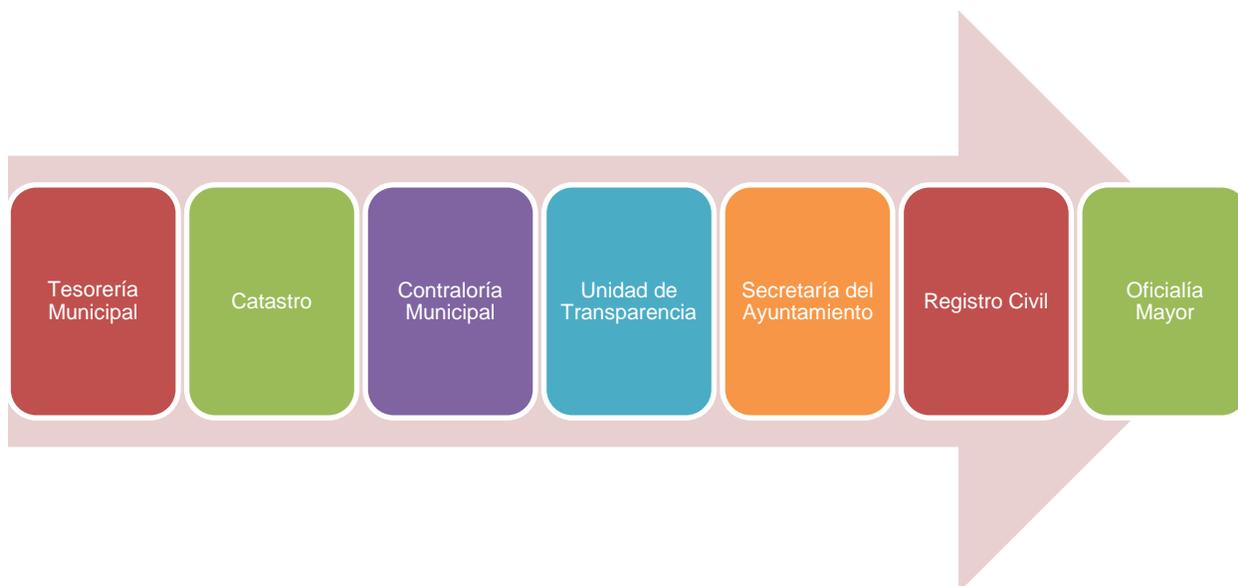


Ilustración 15 Direcciones que componen el Eje Buen Gobierno
Fuente: Elaboración Propia

Diagnóstico Buen Gobierno

Entre los principales problemas que se pueden destacar, como obstáculos para la continuidad en los objetivos a mediano y largo plazo y la obtención de un óptimo desempeño de las funciones de la administración municipal se encuentran los siguientes. Un marco normativo endeble. Esto se refiere a que la vida de una administración municipal, aún hoy en día, transcurre en un escenario de insuficiencia y obsolescencia de las leyes, códigos, reglamentos y disposiciones administrativas que rigen al municipio. La persistencia de sistemas administrativos obsoletos, en muchos de los casos altamente improvisados y casi siempre inadecuados a la amplia gama de asuntos.

La precariedad de sistemas de gestión de servicios públicos municipales, los cuales no están técnicamente actualizados y suficientemente extendidos para atender de forma adecuada -en cobertura y calidad- a la totalidad de los habitantes.

La falta de profesionalización de los funcionarios municipales, quienes generalmente llegan a la administración municipal con muchas ganas, pero poca experiencia o preparación previa, sin los conocimientos técnicos necesarios y la ética de servicio público deseable.

La ausencia de sistemas de planeación municipal que den una visión de mediano y largo plazo al desarrollo urbano y ambiental de cada municipio, sin involucrar la participación ciudadana y agentes no gubernamentales y sin tener clara una concepción integral de las acciones.

La carencia de instrumentos de gestión para incorporar una visión integral del desarrollo local, que permita concebir al municipio como un agente promotor del desarrollo y parte

de un proyecto regional, con actores diversos y recursos a la vez complementarios y en competencia, entre regiones del país.

| Indicador | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 a/ | 2020 a/ |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Total | 54,830 | 59,273 | 54,830 | 71,049 | 77,415 |
| Impuestos | 852 | 861 | 852 | 873 | 1,045 |
| Predial | 568 | 0 | 568 | 607 | 682 |
| Traslado de dominio de bienes inmuebles | 10 | 0 | 10 | NO | 11 |
| Otros b/ | 0 | 1 | 0 | 0 | 352 |
| Derechos | 649 | 403 | 649 | 468 | 772 |
| Productos | 66 | 24 | 66 | 0 | 25 |
| Aprovechamientos | 0 | 49 | 0 | 291 | 161 |
| Contribuciones de mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 12,068 | 15,132 | 12,068 | 19,877 | 19,071 |
| Participaciones federales | 12,068 | 15,132 | 12,068 | 19,877 | 19,071 |
| Participaciones estatales | NA | NA | NA | NA | 0 |
| Aportaciones federales y estatales | 40,881 | 42,465 | 40,881 | 49,541 | 56,340 |
| Aportaciones del Ramo general 33 | 39,056 | 42,465 | 39,056 | 54,628 | 0 |
| FISM | 0 | 0 | 0 | 44,492 | 0 |
| FORTAMUNDF | 0 | 0 | 0 | 10,136 | 0 |
| Otros ingresos c/ | 316 | 339 | 316 | 0 | 0 |

a/ Se refiere a la Ley de Ingresos ya los acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

b/ Comprende los Impuestos sobre los Ingresos, accesorios, contribución adicional sobre Ingresos municipales e Impuestos de ejercidos fiscales anteriores.

c/ Comprende por cuenta de terceros, financiamiento, disponibilidad Inicial y "otros Ingresos".

Tabla 41 Evolución de los Ingresos Ejercidos \Miles de Pesos

Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; Leyes de Ingresos y acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33

El comparativo de los recursos a ejercer da cuenta del crecimiento y la importancia que adquiere nuestra comunidad y los retos que son necesarios atender, por lo que siempre será necesario optimizar el ejercicio de los recursos municipales.

| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Fondo General | \$12,677,097.35 | \$13,689,963.73 | \$12,828,520.53 | \$13,776,436.56 |
| Fondo ISR Bienes Muebles | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$40,116.84 |
| Fondo Especial I.E.P.S. | \$166,256.58 | \$222,618.73 | \$188,055.86 | \$197,407.12 |
| Fondo de Fomento Municipal | \$2,367,571.67 | \$2,579,074.73 | \$2,397,422.38 | \$2,604,306.67 |
| Tenencia de vehículos | \$16.14 | \$0.00 | \$1.17 | \$0.00 |
| I.S.A.N. | \$109,496.85 | \$104,401.90 | \$88,906.03 | \$123,338.84 |
| Fondo de Compensación del I.S.A.N. | \$31,931.89 | \$33,415.80 | \$34,735.56 | \$35,892.36 |
| Fondo de Fiscalización | \$539,102.31 | \$608,784.14 | \$554,343.29 | \$571,752.00 |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos | \$96,511.26 | \$103,639.08 | \$79,850.48 | \$67,045.87 |
| Participación de Gasolina y Diesel | \$656,875.25 | \$705,726.93 | \$610,770.52 | \$606,703.01 |
| Incentivo a la Venta de Gasolina y Diesel | \$3,939.87 | \$939.75 | \$0.00 | \$1,114.94 |
| Fondo de Compensación IEPS de Gasolina y Diesel | \$222,044.10 | \$222,642.77 | \$181,226.78 | \$158,251.55 |
| Total de Participaciones | \$17,242,971.27 | \$19,055,299.56 | \$18,296,802.60 | \$18,881,684.76 |
| Total Deducciones | \$1,381,487.00 | \$1,720,860.00 | \$1,651,886.00 | \$1,474,874.47 |
| Total, Neto | \$15,861,484.27 | \$17,334,439.56 | \$16,644,916.60 | \$18,155,358.29 |

Tabla 42 Evolución de las Participaciones Federales

Fuente: Sistema de Consulta de Participaciones para Municipio

| | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Agua y saneamiento (agua potable) | 6,536,539.07 | 8,375,800.00 | 6,193,700.00 | 4,307,349.12 |
| Agua y saneamiento (drenaje y alcantarillado) | 6,009,517.41 | 7,613,084.40 | 6,001,083.81 | 2,816,343.78 |
| Auditoría | 900,200.00 | 900,200.00 | 900,200.00 | 900,200.00 |
| Bienes muebles | 965,267.14 | 349,787.93 | 340,066.49 | 139,090.30 |
| Caminos rurales | 5,781,978.19 | 4,315,359.51 | 9,289,989.62 | 14,849,756.36 |
| Deuda pública | 0.00 | 291,388.80 | 0.00 | 0.00 |
| Educación | 2,773,866.06 | 6,511,457.80 | 4,943,203.36 | 3,665,364.45 |
| Electrificación | 2,572,512.48 | 0.00 | 272,508.04 | 470,100.00 |
| Equipamiento urbano | 1,361,435.96 | 6,141,549.35 | 5,766,794.64 | 7,613,628.37 |
| Estudios | 324,100.00 | 0.00 | 240,658.22 | 0.00 |
| Fortalecimiento municipal | 1,777,431.87 | 1,961,835.55 | 1,606,976.55 | 653,019.02 |
| Gastos indirectos | 1,413,066.86 | 1,330,100.00 | 1,400,100.00 | 1,400,100.00 |
| Planeación municipal | 200,100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Seguridad pública municipal | 2,596,987.03 | 2,946,088.19 | 3,383,496.64 | 3,715,959.70 |
| Urbanización municipal | 675,100.00 | 7,445,219.78 | 12,619,041.47 | 13,691,159.80 |
| Vivienda | 14,070,881.93 | 15,453,966.69 | 8,335,209.43 | 2,980,510.10 |
| Total | \$47,958,984.00 | \$63,635,838.00 | \$61,293,028.27 | \$57,202,581.00 |

Nota: Información consultada en Marzo 2022

Tabla 43 Evolución del gasto FISM-FORTAMUN

Fuente: Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).

| Indicador | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|--------|--------|--------|--------|
| Total | 54,830 | 59,273 | 67,529 | 87,088 |
| Servicios personales | 9,321 | 8,379 | 10,093 | 11,369 |
| Materiales y suministros | 2,536 | 3,349 | 3,335 | 3,407 |
| Servicios generales | 6,131 | 4,463 | 11,169 | 13,919 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 3,527 | 4,784 | 1,295 | 13,919 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 1,267 | 8 | 1,859 | 1,104 |
| Inversión pública | 32,049 | 28,525 | 39,778 | 55,850 |
| Otros egresos a/ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda pública | 0 | 9,764 | 0 | 90 |

a/Comprende: inversión financiera, aplicación de recursos federales y estatales, por cuenta de terceros, disponibilidad final y otros egresos

Tabla 44 Evolución de Los Egresos Ejercidos, 2016 - 2019 \Miles De Pesos

Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales

La visión del municipio como un ente aislado que debe ser autosuficiente y único; ha generado ineficacia en sus políticas y debilidad en sus proyectos. Por eso generar con municipios vecinos, acuerdo para la solución de problemas comunes podría ser una línea de acción



Programa 4.1 Fortalecimiento Institucional.

Objetivo. Conducir con responsabilidad el Gobierno y la Administración pública municipal, atendiendo los compromisos y metas encaminadas a la obtención de resultados que se traducen en beneficios a nuestros habitantes.

Estrategia 4.1.1 Gobernanza de los recursos públicos.

Líneas de Acción.

1. Fortalecer la hacienda pública municipal y las finanzas públicas municipales.
2. Llevar a cabo una eficiente política recaudatoria.
3. Ejercer el gasto en las prioridades y necesidades de la gente con base en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
4. Implementar las medidas de armonización contable y rendición de cuentas de los recursos.
5. Informar a la población de las acciones y programas a realizar, su desarrollo, avances y resultados.
6. Proporcionar información clara, oportuna y en lo posible en datos abiertos.

Estrategia 4.1.2 Hacer eficiente el sistema catastral municipal.

Líneas de Acción.

1. Actualizar los sistemas de Información Catastral.
2. Actualizar las tablas de valores unitarios catastrales de suelo y construcciones del municipio
3. Actualizar el padrón de bienes inmuebles del municipio de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
4. Promocionar la creación del reglamento municipal catastral.
5. Ampliar la cobertura del cobro de impuesto predial.

Estrategia 4.1.3 Incrementar la eficiencia en el proceso de medición y evaluación del desempeño gubernamental.

Líneas de Acción.

1. Definir el programa anual de auditorías internas a cargo del órgano de control interno.
2. Revisar y evaluar el cumplimiento a los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas, procedimientos, acciones e indicadores establecidos para cada una de las áreas de la administración.
3. Conformar un mecanismo de Evaluación del Desempeño municipal para el seguimiento, control y evaluación en forma transparente y colaborativa.
4. Realizar un diagnóstico de los indicadores operativos y estratégicos del municipio para determinar los aspectos susceptibles de mejora.
5. Establecer la normativa que promueva la ética de los servidores públicos y de la conducta en los procesos administrativos.
6. Promover la denuncia ciudadana de actos de corrupción y de mala conducta realizados por los servidores públicos.
7. Sustanciación de los procedimientos de responsabilidad que correspondan en contra de servidores públicos

8. Integrar un sistema para declaración patrimonial de los funcionarios públicos.
9. Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información recibidas en los buzones y el portal de internet.

Estrategia 4.1.4 Ayuntamiento de Resultados.

Líneas de Acción.

1. Gestión y control de las sesiones de cabildo del Ayuntamiento.
2. Difundir entre los pobladores, las disposiciones de observancia general.
3. Generar un sistema que compile las leyes, decretos, reglamentos, gacetas oficiales del Gobierno del Estado, circulares y disposiciones administrativas.
4. Formalizar el sistema de archivo municipal y del Ayuntamiento.

Estrategia 4.1.5 Modernizar la administración pública, la prestación de trámites y servicios y mejorar la atención ciudadana.

Líneas de Acción.

1. Planear el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.
2. Generar el aprovechamiento de los medios digitales y las tecnologías de información en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.
3. Implementar las políticas, instituciones y herramientas de la mejora regulatoria.
4. Impulsar un protocolo de atención ciudadana.
5. Coadyuvar y capacitar a la población en su organización vecinal y sobre los órganos de participación ciudadana.
6. Apoyar a la ciudadanía en la orientación del quehacer municipal.



Seguridad y Protección Ciudadana



Ilustración 16 Eje Buen Gobierno
Fuente: Elaboración Propia

La seguridad pública comprende el conjunto de acciones que realizan las autoridades para asegurar la tranquilidad, la paz y la integridad física de las personas mediante la vigilancia y prevención de hechos delictivos que proporcionan las instituciones de seguridad.

Es un derecho humano universal, esto es que todas las personas gozan de esta prerrogativa, asimismo, es obligación y responsabilidad del municipio proporcionarla. Para ello, las instituciones encargadas de velar por la seguridad de los habitantes del municipio trabajan incansablemente con la finalidad de prevenir, investigar, perseguir, combatir y sancionar los delitos procurando en todo momento salvaguardar los derechos de las personas, la tranquilidad, la integridad física y mental de cada persona, el patrimonio de cada uno, la libertad y el orden público, lo anterior con el propósito de hacer a Zozocolco de Hidalgo un lugar seguro para vivir.

Para cumplir con este objetivo, en materia de seguridad se conjuntarán esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno para establecer reglamentaciones más eficientes y transparentes, presupuestos gubernamentales integrales y realistas, asimismo las instituciones se encargarán de hacer cumplir las leyes y prevenir el delito, investigar y perseguir y los jueces de administrar justicia y sancionar a los responsables de hechos delictivos.

En ese sentido, se fortalecerá el Estado de Derecho en donde el gobierno municipal, las instituciones públicas, privadas y los ciudadanos se regirán bajo este principio de gobernanza, en el que estarán sometidos a las leyes que sean promulgadas y aplicadas

de manera independiente y nadie estará por encima de ellas, esto con el objeto de mantener la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas por las leyes.

Se tiene el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de promover sociedades pacíficas e inclusivas y reducir la incidencia delictiva, así como de procurar el respeto a los derechos humanos, crear instituciones eficaces y que rindan cuentas.

Diagnóstico de Seguridad y Protección Ciudadana

En el municipio de Zozocolco y en la región del Totonacapan, la seguridad pública se ha transformado en un tema prioritario por varias razones, pero principalmente por el incremento en la criminalidad en el estado y el país; desde secuestros, asaltos bancarios, narcotráfico, robo de autos hasta llegar a “nuevos” delitos como el secuestro exprés. La inseguridad aparece constantemente entre los principales problemas del país según distintas encuestas hechas a lo largo de los últimos años. La intranquilidad por la inseguridad en la actualidad sólo es equiparable a la preocupación por la economía, trascendiendo clases sociales y niveles educativos, por todos se percibe que el problema va en aumento sin que la respuesta institucional logre controlarlo, entre los factores que propician actos delictivos podríamos destacar; el deterioro de las condiciones de vida, el desempleo, específicamente la creciente pobreza y desigualdad entre los sectores sociales, los patrones culturales tolerantes a la violencia, así como la disponibilidad de armas, así como los patrones sociales de consumo de alcohol y drogas, relacionados sobre todo con la comisión de delitos violentos.

Por esta razón, aunque la estadística y el sentir de la población es de relativa seguridad y paz social no debemos de descuidar la prevención social en Zozocolco y desarrollar acciones de estar siempre prestos y atentos para inhibir actos de delincuencia externa y fomentar internamente un clima y espíritu de respeto y empatía entre todos pobladores residentes y al os turistas que nos visitan logrando hacer más atractivo el municipio y la región para todos.

| Bien jurídico afectado | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 a/ |
|--|------|------|------|------|---------|
| Total | 27 | 46 | 55 | 66 | 16 |
| El patrimonio | 9 | 14 | 14 | 19 | 4 |
| <i>Robo Totales [suma de todos los tipos]</i> | 5 | 10 | 13 | 10 | 2 |
| La familia | 4 | 10 | 9 | 9 | 2 |
| La libertad y la seguridad sexual | 0 | 5 | 2 | 2 | 3 |
| La sociedad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| La vida y la Integridad corporal | 5 | 5 | 6 | 14 | 2 |
| <i>Homicidio: culposo</i> | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| <i>Homicidio: doloso</i> | 1 | 0 | 2 | 4 | 1 |
| Libertad personal | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común) | 3 | 2 | 8 | 8 | 2 |

a/ Al mes de febrero.

Tabla 45 Incidencia Delictiva

Fuente: SESNSS con base en las cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - febrero 2022



Mantener la seguridad de los ciudadanos, la paz y la confianza es uno de los principales objetivos del Gobierno Municipal, así como consolidar a la fuerza policial y disminuir la incidencia delictiva. Es necesario identificar los desafíos de desarrollo que enfrentamos, para trazar las estrategias encaminadas a proteger el derecho a la seguridad pública. Con una visión global, sostenible e incluyente, debemos ser conscientes que, la participación ciudadana tiene un rol fundamental influyendo en el mejoramiento de los servicios y dichos se ajustarán a las necesidades de los habitantes del municipio, en ese contexto, también contribuirán en la investigación de hechos delictivos principalmente con la denuncia con el objetivo de reducir disminuir la incidencia delictiva, esto contribuirá con el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030.

Es importante mantener la coordinación entre las instituciones de seguridad con los habitantes para fomentar una cultura de prevención de los delitos, y dar a conocer a la población sobre zonas no seguras y formas de atender los hechos delictivos.

Disminuir la incidencia delictiva en el municipio ya que influye en el desarrollo económico, político y social de la población municipal. Para cumplir con este reto, la policía municipal será la encargada de vigilancia y el cumplimiento de las leyes, velar por el orden público de la sociedad así los habitantes y visitantes.

Para hacer más eficiente el desempeño policial, se implementará el uso nuevas tecnologías de manera que auxilie a la policía municipal y facilite la persecución de los delitos y contribuya a mejorar los procesos de impartición de justicia, así mismo se fortalece el compromiso con la con la Agenda 2030.

Asimismo, la policía municipal se sumará a los operativos federales y estatales para mitigar y desarticular el crimen organizado y los grupos delincuenciales que invaden comunidades y colonias en el municipio, asimismo, y blindar las entradas y salidas de todo el territorio de municipio Zozocolco de Hidalgo, de igual manera, la participación activa de la sociedad tiene un rol fundamental cooperando con las autoridades a mitigar estos fenómenos.

Uno de los principales desafíos que enfrenta el municipio es disminuir la incidencia delictiva recuperando la seguridad y tranquilidad de las y los habitantes, acción principal para el cumplimiento de la meta 16.1 de la Agenda 2030, ya que ha aumentado considerablemente con el pasar del tiempo, por lo que es prioridad de las autoridades combatir este fenómeno.

En por eso que se requiere la implementación de un **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, cuyo objetivo central sea contribuir al desarrollo humano, atendiendo los factores de riesgo y protección vinculados a la violencia y la delincuencia, mejorando la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía, asegurándoles medios de vida estables y solidarios en el marco del debido respeto de los derechos humanos, con políticas inclusivas, mejorando la infraestructura del entorno y previniendo conductas antisociales, con una policía cercana y honesta, trabajando en conjunto con la ciudadanía.



Lo anterior se trabajará en cumplimiento del Art. 21 y 115 Fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 2, 7 Fracc. XII, 20 Fracc. I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, además de lo establecido en el Artículo 2, 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Así como lo establecido en el Sexto Transitorio y el Artículo 21 Bis Fracc. I, II, III y IV de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y lo expuesto en el Capítulo XIII y el Artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Seguridad Pública, todo ello alineado al Plan Nacional de Paz y Seguridad, y con base en lo establecido en el Artículo 45, 47, 50 y 55 de la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De igual forma, sabemos que, lo más valioso para el Gobierno Municipal es su gente, nuestro principal interés es salvaguardar la integridad de la ciudadanía, por ello priorizaremos nuestras políticas encaminadas a la prevención, autoprotección, control, reducción de la vulnerabilidad y mitigación de los riesgos específicos, a través del Programa Municipal de Protección Civil, con la finalidad de proponer y realizar acciones que aminoren sus efectos hacia la población, la infraestructura y su entorno.

El Programa Municipal de Protección Civil se realizará, en cumplimiento a la Ley Número 856 vigente de Protección Civil y Reducción de Riesgos y Desastres Naturales para el Estado de Veracruz-Llave, y de acuerdo con las disposiciones emanadas del Consejo Municipal de Protección Civil.

Las diversas experiencias ocurridas a lo largo de nuestra historia han dejado grandes lecciones respecto a los peligros a los que estamos expuestos, gracias a ello, en la actualidad contamos con mejores programas de prevención y atención de emergencias. El programa a desarrollar contendrá acciones que deberán ser implementadas por el Consejo Municipal de Protección Civil, a través de la Dirección Municipal de Protección Civil, con el fin de salvaguardar la vida, los bienes y servicios de la población del Municipio, ante la eventualidad de un desastre de origen natural o humano.

Ningún plan por sí solo es perfecto, es por eso que resulta necesario continuar el esfuerzo de revisión crítica de los programas, planes, reglamentos y acciones vinculadas a la protección civil, para no quedar rezagados, continuar con el reto de consolidar las tareas bien logradas y mantener una dinámica de mejora continua.

El Programa deberá contemplar las características del Municipio, la identificación de los riesgos a los que se encuentra expuesto, los subprogramas del mismo conteniendo los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas requeridos por ley⁶; así como la evaluación de las mismas, que no solo sientan las bases de la protección civil, sino que nos pone a la altura de las necesidades que los habitantes del Municipio nos demandan.

⁶ Artículo 54 de la Ley número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.



La percepción de seguridad es importante para el progreso y desarrollo de una comunidad, en ese sentido continuaremos trabajando por dotar a los ciudadanos de unas condiciones mínimas de seguridad y una percepción de tranquilidad y progreso en nuestra comunidad.



Programa 5.1 Seguridad Pública y Prevención Social.

Objetivo. Tener una vida pacífica, estable y solidaria basada en el respeto de los derechos humanos, con políticas inclusivas y un entorno mejorado que previene conductas antisociales y genera seguridad a la población y al visitante.

Estrategia 5.1.1 Prevenir la Violencia y la Delincuencia

Líneas de Acción.

1. Elaborar el Programa Municipal de Seguridad.
2. Elaborar diagnósticos participativos que permitan identificar necesidades y estrategias para formular planes de acción contra la violencia y la criminalidad, para construir la agenda local para la seguridad ciudadana.
3. Fomentar desde el sector privado y educativo el diseño e implementación de proyectos productivos de paz que apoyen a las personas en situación de riesgo.
4. Generar mecanismos de servicios sociales, educativos y de esparcimiento para jóvenes, niñas y niños.
5. Impulsar acciones encaminadas a revertir la exclusión y segregación social
6. Promocionar campañas de sensibilización contra la discriminación y estigmatización posicionando a la juventud como agente social de cambio positivo y como sujeto de derechos.
7. Modificar el espacio público desmantelando los obstáculos físicos que dividen y confrontan a la población con el propósito de hacerlo más seguro y con ello disminuir las posibilidades de violencia.
8. Impulsar un sistema de cámaras de video vigilancia como parte de las acciones de prevención y botón de pánico en comunidades y colonias (Código Alerta).
9. Recuperación de la confianza de los habitantes, las familias y los turistas mediante redes comunitarias e institucionales.

Estrategia 5.1.2: Intervenir para reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social

Líneas de Acción.

1. Instrumentar la figura de la policía de proximidad, que permita la relación entre policías y ciudadanos para una mejor comprensión de las prácticas preventivas.
2. Contar con infraestructura, equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos.
3. Capacitar a los cuerpos policiales en perspectiva de género, derechos humanos y seguridad ciudadana, el sistema de justicia penal, en protocolos de seguridad, cursos especializados y de adiestramiento con el fin de mejorar su actuación y su relación con la población.
4. Incrementar el número de policías inscritos en la licencia colectiva.
5. Realizar labores de patrullaje por sectorización con la finalidad de agilizar la respuesta de la policía municipal en los llamados de auxilio.

6. Promover la firma de convenios de coordinación y colaboración entre los gobiernos, para establecer mecanismos de vigilancia y estrategias de comunicación en materia de seguridad pública.
7. Intervenir especialmente en lugares de mayor generación de delincuencia, mediante modificaciones urbanas de iluminación, mejoramiento vial, instalación de módulos de seguridad, entre otros, con la participación de los vecinos.

Programa 5.2 Protección Ciudadana Integral.

Objetivo. Contar con un sistema eficiente e integral de riesgos y desastres, que nos permite minimizar el impacto de los fenómenos.

Estrategia 5.2.1 Realizar un conjunto de acciones dirigidas a identificar y controlar los riesgos existentes, internos y externos, naturales o antropogénicos, a través de la organización, documentación, análisis, capacitación y realización de ejercicios y simulacros.

Líneas de Acción.

1. Convocar a los sectores público, social y privado para la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio.
2. Realizar el análisis, estructura y desarrollo del programa municipal de protección civil.
3. Difundir de manera continua, medidas y acciones de protección civil a la población y con atención especial a contingencias.
4. Realizar ejercicios y simulacros para desarrollo de actitudes de prevención.
5. Actualizar el Atlas de riesgos del municipio.

Estrategia 5.2.2 Implementar un conjunto de acciones previstas de alertamiento y respuesta ante el impacto de algún fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico para la aplicación del Plan de Emergencias.

Líneas de Acción.

1. Generar mecanismos de alertamiento para la población
2. Crear un Plan de Emergencias eficaz y eficiente
3. Equipar al personal de protección civil para una mejor atención.

Estrategia 5.2.3 Implementar las acciones de recuperación y en su caso, de reconstrucción, incluyendo la evaluación de daños y análisis de necesidades para la vuelta a la normalidad de los habitantes del Municipio y que se reduzcan o eviten los riesgos de desastres futuros.

Líneas de Acción.

1. Realizar una evaluación de daños con calidad, para una atención inmediata en contingencias.
2. Realizar un plan de acción de Vuelta a la Normalidad.
3. Considerar el seguimiento a las acciones de reconstrucción.



Líneas transversales

En este nuevo gobierno se tiene claro que el cambio empieza por la forma de hacer las cosas, por lo que considera tres líneas transversales que inciden en la totalidad de los programas y acciones municipales, los cuales se incorporan en los contenidos de cada eje rector, permeando así la totalidad del ejercicio de gobierno.

El cambio que transformará a nuestra ciudad inicia con una exigencia clara: un gobierno cercano a la gente, que escuche y atienda sus necesidades, que actúe bajo una perspectiva de respeto y promoción de los derechos humanos e igualdad de género, y que privilegie la participación ciudadana y la corresponsabilidad

Igualdad entre Hombres y Mujeres

Esta es una exigencia para el crecimiento y el desarrollo de nuestro pueblo. Educación, salud, seguridad y oportunidades de crecimiento y empleo deben ser equitativamente impulsadas entre nuestra población, sin distinción ni de edad, ni mucho menos de sexo.

Para alcanzar la igualdad, debido a las circunstancias e idiosincrasia propia d nuestro país, el gobierno requiere implementar acciones afirmativas, es decir, actividad que atienda directamente a impulsar y generar esta igualdad, no solo de forma nominal, sino completamente inserta en nuestra realidad.

Derechos Humanos

El pleno respeto a la dignidad de la persona humana, la atención a sus necesidades completas, desde las más básicas como lo son salud y alimentación hasta la necesidad de canalizar sus expresiones culturales o deportivas. El hombre y la mujer son resultado de una muy compleja interrelación de circunstancias, son fruto también de la convivencia armónica y del propio desarrollo de la comunidad. El respeto a los derechos humanos va mucho más allá del respeto a su integridad física, y abarca esferas emocionales y de autorrealización.

Participación Ciudadana

Como parte fundamental de nuestro gobierno, potenciaremos el involucramiento de la comunidad en las decisiones de gobierno. Los ciudadanos deben ser partícipes y corresponsables del actuar de sus autoridades y contribuir también a los objetivos superiores de la comunidad. El fomento a los consejos ciudadanos y órganos de participación ciudadana, iniciando por el COPLADEMUN, será una actividad permanente.





III.- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

De acuerdo a la CEPAL, la evaluación se define como aquella actividad que permite valorar el desempeño de la acción pública, sea en la forma de un programa, proyecto, ley, política sectorial, etc. La evaluación corresponde a una valoración sistemática de la concepción, la puesta en práctica y los resultados de una intervención pública en curso o ya concluida; o una valoración ex ante, en la fase de diseño.

Desde una perspectiva instrumental, la evaluación puede ser definida como un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que permita en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública.

En el contexto externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la accionar pública y rendición de cuentas. En tal sentido, la evaluación y los mecanismos de control y rendición de cuentas en el flanco estratégico, con énfasis en los planes y programas, son de la mayor relevancia en el monitoreo de la gestión pública y la calidad analítica de la decisión gubernamental.

La metodología plantea que la actividad de evaluación se puede plantear como una valoración en tres niveles articulados del quehacer público: macro (evalúa las prioridades políticas de largo y mediano plazo), meso (se enfoca a evaluar la política sectorial e intersectorial de mediano plazo y la institucionalidad pública que la opera) y micro (se centra en la medición de procesos de gestión y desempeño de corto plazo).

Definida de esta manera, la evaluación se convierte en un mecanismo articulador y transversal, pues tiene el potencial de vincular los contenidos de formulación de las políticas públicas con su implementación, con la gestión de los recursos y los efectos sociales, además, refleja la interacción entre los distintos sectores de gobierno.

En el ámbito municipal, uno de los mecanismos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público, cuya orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación. Para lograrlo, es necesario contar con una serie de elementos y herramientas básicas, entre las que destacan, los sistemas de monitoreo y evaluación del desempeño, y los sistemas de contabilidad gubernamental.

La transparencia y la rendición de cuentas son un proceso continuo de responsabilidad compartida entre distintos órdenes de gobierno, que se convierte en un reto para los gestores, en una obligación para la función pública y en un derecho para la ciudadanía, en donde los resultados son el principal protagonista.



El proceso de decisión en la asignación de recursos presupuestarios, requiere de una concatenación entre la acción pública y la planeación estratégica que deriven en el incremento de la cantidad y calidad de bienes y servicios públicos, cuyo impacto se refleje en el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto, entendido como bienestar, crecimiento económico y empleo.

La creación de Sistemas de Evaluación del Desempeño, ayuda a fortalecer la gobernabilidad de un país, región y localidad, debido a que implica el mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas, y fortalece las relaciones intergubernamentales y la cultura de rendimiento dentro de los gobiernos para formular políticas y tomar decisiones de presupuesto.

En sintonía con los ordenamientos dispuestos por la Ley de Planeación, la evaluación de la gestión pública además de ser un elemento fundamental del proceso de la planificación para el desarrollo, es clave en la conducción focalizada y la toma de decisiones en el retorno de resultados a la sociedad como parte del ciclo de las políticas públicas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 apunta que las responsabilidades que la administración pública cumple, implican la vigencia de una capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir en zona de solución institucional, la diversidad de planteamientos y requerimientos del quehacer social, en ello, el control y la evaluación son herramientas para ordenar y racionalizar la acción de las instituciones administrativas, y su eficacia se relaciona con los contextos de la institucionalidad que los definen y estructuran a partir de disposiciones, procesos y acciones concatenadas.

Desde el enfoque de Gestión por Resultados para el Desarrollo bajo el cual se ha construido el presente Plan Municipal de Desarrollo, conocer el avance en la ejecución del documento rector de la vida pública municipal, es necesario hacer del monitoreo y la evaluación una herramienta indispensable para alcanzar los compromisos establecidos en el mediano y largo plazos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 establece que el seguimiento y evaluación es un proceso vital para el fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática, con lo cual se pueden establecer y normar mejores prácticas para la planeación del desarrollo con enfoque a la presentación de resultados en relación a los contextos nacional e internacional.

Las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias y los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de esta esfera de gobierno.

En tal virtud, privilegiando en todo momento la visión transversal del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025, se hará uso de los recursos necesarios para la tecnificación de los procesos de evaluación que mejore los procesos de coordinación interinstitucional al interior de la administración municipal y al exterior con los organismos encargados del monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental en los diferentes componentes: planeación y presupuestación.



Será fundamental también, sumar a la evaluación estratégica-presupuestal del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025, el monitoreo de los indicadores que sean competencia del municipio en relación a los indicadores macro que consigna la Agenda 2030. Para ello, la etapa de consolidación de las matrices de indicadores contenidas en el presente plan, el seguimiento a los indicadores propuestos en este apartado, así como la consolidación de fichas de indicadores de fuentes de organismos internacionales e internacionales que, contemplando la disponibilidad de información, el impacto municipal, las frecuencias de medición, permitan contar con una base sólida al respecto.

En este sentido se impulsa un modelo para la evaluación en el que se definan responsables, procesos, herramientas y recursos, que abarque aspectos sobre el cumplimiento (metas e indicadores alcanzados), presupuestos asignados, uso y destino de los recursos económicos, y beneficio de la población (valoración de la ciudadanía beneficiada).

La información extensa y los correspondientes Programas Presupuestales y Planes Anuales de Trabajo que se desprenderán del presente Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025, se encontrará disponible en el portal municipal.

Indicadores

Los Indicadores son el conjunto de medios o fuentes de verificación que validan tanto el cumplimiento de los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo como el avance en la realización de las acciones de los diversos programas derivados junto con los Programas Anuales de Trabajo.

Cualquier instrumento de planeación debe de incorporar este elemento fundamental, pues el que permite medir el avance en la implementación de los programas y actividades, así como el impacto del trabajo y el esfuerzo municipal en la realidad de la comunidad.

Por ello y en concordancia con la metodología del Marco lógico aplicable en la Gestión para resultados, hemos diseñado una batería de indicadores que nos permitirán evaluar el desempeño y la gestión de este Ayuntamiento, agrupados conforme a los ejes y el esquema general de organización incorporado al Plan Municipal de Desarrollo.





Bien común, Desarrollo e Inclusión Social

Programa 1.1 Pueblo mágico para el desarrollo de los habitantes.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|--|--|
| Fin | Prosperidad con la actividad turística | Índice de Rezago Social | Informe CONEVAL | Incremento en la afores turística |
| Propósito | Mejoramiento de las condiciones de bienestar del pueblo mágico de Zozocolco de Hidalgo, abatiendo la pobreza multidimensional. | Porcentaje de población en situación de pobreza | Secretaría de Bienestar. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021. | -Recursos FIMS. -Ejecución de programas sociales. -Confluencia de acciones entre niveles de Gobierno |
| Componente 1 | Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven y trabajan en los Pueblos Mágicos. | Coeficiente de GINI | Medición de CONEVAL | Mayor y mejor afluencia turística continua |
| Actividad 1 C1 | Desarrollar políticas y programas públicos con participación ciudadana que contribuyan al desarrollo social incluyente. | Número de Programas sociales ejecutados en el año. Porcentaje anual de población atendida con programas sociales. | Informe de actividades del DIF Municipal. Padrón de beneficiarios | Contar con recursos económicos. |
| Actividad 2 C1 | Impulsar el turismo accesible para contribuir al bienestar de la población vulnerable. | Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad. | Medición de CONEVAL | Mayor inversión de las empresas turísticas en pueblos mágicos |
| Actividad 3 C1 | Fomentar la coordinación intergubernamental sectorial para el bienestar de los habitantes | Porcentaje de acuerdos con dependencias sobre las gestiones realizadas. | Convenios y Programas | Gestión ante dependencias |

Programa 1.2 Salud y Bienestar.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|---|---|--|---|
| Fin | Acceso a la atención medica de todos los habitantes del municipio | Índice de cobertura medica | Estadísticas de INEGI | Se tiene mayor cobertura medica |
| Propósito | Obtener Certificación como Municipio Promotor de la Salud. | Índice de certificaciones obtenidas | Certificado | Certificación sigue vigente. Acta de compromiso y Plan de acción |
| Componente 1 | Fortalecer los vínculos de colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con el sector privado, para celebrar campañas de promoción a la salud, desarrollar esquemas para prevenir enfermedades e impulsar mecanismos cooperativos de atención médica. | Índice de acciones ejecutadas de forma coordinada | Informe mensual de actividades y fotos | Los gobiernos y el sector privado participan decididamente |
| Actividad 1 C1 | Desarrollar y promover programas y protocolos que atiendan los riesgos sanitarios de las localidades, en los negocios, en los prestadores de servicios y en el gobierno. | Variación porcentual de personas atendidas | Lineamientos de operación del programa | Los negocios y prestadores de servicios colaboran. |
| Actividad 2 C1 | Coadyuvar con el gobiernos federal y estatal, además de la sociedad civil en las campañas y brigadas de vacunación, salud visual, bucal y psicológica. | Porcentaje de brigadas efectivas | Reporte mensual de actividades | Los Gobiernos coordinan acciones |
| Actividad 3 C1 | Promover junto con el Gobierno del estado atención médicas especializadas en beneficio de los habitantes del municipio. | Número de consultas brindadas | Informe Mensual | Gobierno del Estado decide impulsar la salud |
| Actividad 4 C1 | Coadyuvar a la creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de salud, para la prevención y atención de enfermedades. | Índice de Unidades medicas | Estadística anual Secretaría de Salud | Se destina presupuesto a los servicios de salud |

| | | | | |
|-----------------|--|--|----------------------------------|--|
| Actividad 5 C1 | Promover los mecanismos para incrementar la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad en las localidades del municipio. | Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud | Medición anual de la pobreza | Se reciben los recursos económicos para ejecutar los programas |
| Actividad 6 C1 | Fomentar una cultura de salud en corresponsabilidad con la sociedad, para coadyuvar a mejores niveles de vida de los habitantes del municipio. en armonía con el medio ambiente. | Porcentaje de pláticas y talleres impartidos | Reporte mensual de actividades | Los habitantes asisten a los talleres |
| Actividad 7 C1 | Promover la prevención y control de enfermedades crónico-degenerativas. | Porcentaje de campañas de prevención | Reporte de Campañas | Se cuentan con los recursos financieros |
| Actividad 8 C1 | Concientizar principalmente a los jóvenes de la importancia de la prevención y control de enfermedades de transmisión sexual. | Variación porcentual de personas atendidas | Fotografías y Reportes mensuales | Los jóvenes se presentan a las pláticas |
| Actividad 9 C1 | Ejecutar acciones que contribuyan a disminuir los niveles de consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilegales. | Porcentaje de campañas de prevención contra adicciones | Reportes mensuales | Instituciones educativas y sociales aceptan participar |
| Actividad 10 C1 | Realizar actividades deportivas y recreativas enfocadas a los adultos mayores, que les permita mantenerse activos. | Índice de actividades realizadas | Reporte mensual de actividades | Los adultos mayores asisten y participan |

Programa 1.3 Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|---|---|---|
| Fin | La población marginada tiene mayor acceso a espacios y servicios públicos municipales | Porcentaje de población marginada con acceso a bienes y servicios municipales | Estadística de CONEVAL 25% de la población identificada | Suficiencia presupuestaria |
| Propósito | Lograr modelo local de Atención, Prevención y Protección Integral con énfasis en niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. | Porcentaje de atención a población objetivo-identificada | Padrón de beneficios Expedientes de atención | Apoyo de instancias gubernamentales y instituciones privadas |
| Componente 1 | Contribuir al progreso de las condiciones de vida de los sectores en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo. | Porcentaje de población en situación de pobreza Total de programas sociales ejecutados | Reporte anual CONEVAL Informe Anual de Actividades | El Ayuntamiento destina un presupuesto a los programas sociales. Los grupos en situación de vulnerabilidad desarrollan sus capacidades |
| Actividad 1 C1 | Fortalecer la gestión del sistema DIF municipal para ampliar la cantidad y calidad de sus servicios. | Índice de personal capacitado Porcentaje de Equipamiento | Listas de asistencia a capacitaciones Reporte fotográfico del equipo | El Ayuntamiento destina un presupuesto a los programas sociales del DIF |
| Actividad 2 C1 | Prestar servicios de asistencia jurídica y orientación asesoría jurídica y acciones que garanticen su pleno desarrollo | Número de asesorías otorgadas | Reporte mensual | Se cuenta con espacio físico y abogados |
| Actividad 3 C1 | Contribuir a la suficiencia y abasto de medicamentos a la población, principalmente a las familias de bajos recursos. | Total mensual de apoyos medicinales entregados | Reporte mensual de actividades | Se cuenta con recursos financieros La población aprovecha los apoyos para sanar |
| Actividad 4 C1 | Realizar acciones para atender a niñas, niños y adolescentes. | Número de infantes atendidos | Reporte mensual de actividades | Los niños y jóvenes participan |
| Actividad 5 C1 | Realizar acciones para atender a personas con discapacidad. | Índice de apoyos a la población vulnerable. | Padrón de personas discapacitadas | Las personas con discapacidad solicitan el apoyo |



| | | | | |
|-----------------|---|-------------------------------------|---|---|
| Actividad 6 C1 | Realizar acciones para atender a personas adultas mayores. | Número de acciones efectuadas | Reporte mensual de actividades | Los adultos mayores solicitan apoyo |
| Actividad 7 C1 | Realizar acciones para atender a pueblos indígenas y afromexicanos. | Número de acciones efectuadas | Programa de asistencia social a población indígena y migrante | La población indígena asiste y participa |
| Actividad 8 C1 | Realizar acciones para atender a personas migrantes. | Número de migrantes atendidos | Reporte mensual de actividades | Los migrantes buscan ayuda en el Ayuntamiento |
| Actividad 9 C1 | Realizar acciones para atender a madres solteras y mujeres embarazadas. | Número mensual de mujeres atendidas | Reporte mensual de actividades | Las madres solteras y embarazadas se acercan al gobierno. |
| Actividad 10 C1 | Considerar el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y los servicios que ofrece. | Sistema establecido | Organigrama | Se cuenta con Suficiencia presupuestaria |

Programa 1.4 Mejoramiento a la vivienda.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------|---|---|--|--|
| Fin | La población cuenta con vivienda digna. | Porcentaje de la población que tiene cobertura de vivienda | Estadísticas del INEGI | Continuidad de los programas federales y estatales. |
| Propósito | Concretar el derecho de una vivienda digna de las habitantes de Zozocolco de Hidalgo. | Porcentaje de carencia por calidad y espacios de la vivienda | Informa anual CONEVAL | CONEVAL emite reporte de medición de la pobreza. |
| Componente | Elevar la calidad de vida de las familias, a través del mejoramiento de su vivienda | Índice de programas ejecutados Porcentaje de acciones ejecutadas | Informe anual de Gobierno Reporte de avances de los programas | Se cuenta con recursos de programas sociales gubernamentales. |
| Actividad 1 | Promover y gestionar la renovación de viviendas en cuanto a pisos, techos y muros, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. | Porcentaje de población beneficiada | Padrón de beneficiarios | Los solicitantes cubren los requisitos y aceptan la realización de la acción en su vivienda. |

Programa 1.5 Atención a la Juventud.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------|--|---|--|--|
| Fin | Jóvenes con perspectiva de futuro. | Índice de jóvenes universitarios | Estadísticas del INEGI | Calidad educativa y apoyos a jóvenes |
| Propósito | Posicionar a los jóvenes de Zozocolco, como actores protagónicos del desarrollo local, con garantías para el ejercicio pleno de sus derechos y aspiraciones. | Porcentaje de participación en el progreso y actividades de planeación, productivas y de servicios en el municipio | Padrón de jóvenes participativos. Censo de mujeres y hombres de 15 a 24 años INEGI | Espacios de oportunidades para jóvenes en todos los sectores del municipio, estado., en el país. |
| Componente 1 | Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio. | Índice de programas ejecutados | Informe anual de Gobierno Reporte de avances de los programas | Se cuenta con recursos de programas sociales gubernamentales. |
| Actividad 1 | Promover la participación de la juventud en la educación, trabajo, política, comunidad, ciencia y tecnología, cultura y deporte. | Porcentaje de actividades realizadas | Reporte mensual de actividades | La juventud se interesa, asiste y participa |
| Actividad 2 | Promover la salud entre las y los jóvenes, así como difusión de información sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, adicciones y prevención de enfermedades. | Número de pláticas impartidas Porcentaje de personas que asisten a pláticas. | Reporte mensual de actividades Listas de asistencia y estadísticas | Las escuelas permiten la participación y asistencia de sus alumnos |
| Actividad 3 | Implementar, en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, programas de prevención de embarazos no planeados e impulsar campañas de paternidad responsable, involucrando al nivel educativo medio superior del Municipio. | Número de pláticas impartidas Porcentaje de personas que asisten a pláticas. Material entregado a los jóvenes | Programa de coordinación de acciones | Los gobiernos trabajan de forma coordinada. Las escuelas permiten la participación y asistencia de sus alumnos. La juventud se interesa, asiste y participa. |
| Actividad 4 | Promover el acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación, a través de estímulos y apoyos para la población en situación de vulnerabilidad. | Índice de deserción escolar. Porcentaje de jóvenes que terminan sus estudios. | Informe anual CONEVAL Reporte del programa de becas | Se cuenta con recursos económicos para los programas sociales. |

| | | | | |
|-------------|---|--|---|---|
| | | Índice de programas de apoyo a la educación ejecutados Porcentaje de jóvenes que recibieron una acción de apoyo | Reporte del programa de útiles escolares Padrón de beneficiarios | |
| Actividad 5 | Atención y prevención de la problemática del bullying y cualquier otro tipo de violencia. | Número de pláticas impartidas en las escuelas Porcentaje de personas atendidas. | Reporte mensual de actividades. | Las escuelas permiten la participación y asistencia de sus alumnos. |

Programa 1.6 Igualdad y Equidad de Género.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------|---|---|---|---|
| Fin | Los grupos en situación de vulnerabilidad cuentan con una vida libre de violencia | Índice de rezago social | Estadísticas y diagnósticos el CONEVAL | Apoyo de parte de la instancias públicas y privadas. |
| Propósito | Garantizar la existencia de condiciones institucionales en las que se fomente una política de justicia social para el respeto del derecho a la igualdad y no exclusión; se permitan reducir las brechas de género existentes; se favorezcan las oportunidades de desarrollo equitativo; y se combata decididamente la violencia en contra de las mujeres. | Variación porcentual de casade violencia contra la mujer | INREGI encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares | Mayor apoyo e información de parte de la instancia públicas y privadas |
| Componente 1 | Contar con un Programa Municipal para la Igualdad y Equidad de Género en el Municipio | Programa aprobado | Programa de igualdad | El Instituto Veracruzano de las Mujeres coadyuva con el Ayuntamiento |
| Actividad 1 | Fortalecer a la Instancia Municipal de la Mujer para encaminarla a la igualdad de oportunidades y derechos. | Índice de avance de marco legal | Organigrama | Se cuenta con suficiencia presupuestal |
| Actividad 2 | Realizar acciones de capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a servidores públicos municipales. | Porcentaje de servidores capacitados | Fotografías y lista de asistencia | Los servidores públicos asisten |
| Actividad 3 | Promover el empleo de las mujeres dentro de la administración pública municipal. | Porcentaje de mujeres que trabajan en el Ayuntamiento | Organigrama del Ayuntamiento Lista de empleados | El Ayuntamiento contrata a las mujeres |
| Actividad 4 | Coadyuvar con apoyos de financiamiento a proyectos productivos de mujeres. | Porcentaje de mujeres apoyadas Número de apoyos entregados | Padrón de beneficiarios Programas ejecutados | Secretaria de Economía e Instituto Veracruzano de las Mujeres coadyuvan con el Ayuntamiento |

| | | | | |
|-------------|--|--|--------------------------|--|
| Actividad 5 | Garantizar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia de género en todos los ámbitos de convivencia. | Variación porcentual de casos de violencia en el municipio | Indicadores de violencia | Las mujeres conocen y ejercen sus derechos |
| Actividad 6 | Fomentar el acceso y permanencia de niñas y mujeres en el sistema educativo. | índice de escolaridad desagregado por mujeres | Informe anual CONEVAL | Las niñas terminan su educación básica |

Programa 1.7 Promoción al Deporte y la Recreación.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------|--|---|--|---|
| Fin | Población con estilos de vida saludables, sin distinción de edad, sexo, condición social, económica o física | Variación porcentual de población practicante de algún deporte | Estadísticas propias y del IVD. y SEV. | Conciencia de la población sobre los beneficios de hacer deporte . |
| Propósito | Fomentar la activación física y recreativa en la población, así como impulsar la práctica del deporte en el municipio | Variación porcentual de la población que practica el deporte | Estadísticas de INEGI | Asesoría y apoyos del IVD. y la SEV. |
| Componente 1 | Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas | Número de espacios de nuevos más el número de espacios existentes | Informe anual de actividades | Se cuenta con recursos económicos de programas gubernamentales |
| Actividad 1 | Realizar un diagnóstico sobre la situación y requerimientos de mantenimiento de la infraestructura utilizada para realizar actividades deportivas y recreativas. | Índice de unidades y espacios deportivos intervenidos | Diagnóstico | Las personas hacen uso de las instalaciones y unidades deportivas |
| Actividad 2 | Promover el deporte y la recreación de manera incluyente. | Número de actividades realizadas | Reporte mensual de actividades | Los habitantes se interesan en hacer deporte |
| Actividad 3 | Llevar a cabo acciones o programas de actividad física y deporte, diferenciados para atender a los distintos grupos de población. | Programas municipales ejecutados Población total atendida | Reporte mensual Fotos y videos | Se cuenta con suficiencia presupuestal Campaña de promoción permanente |
| Actividad 4 | Fomentar la creación de escuelas y torneos para practicar deportes. | Porcentaje de escuelas y torneos celebrados | Reporte mensual Fotos y videos | Los pobladores se organizan y alientan a otros para fomentar el deporte |

Programa 1.8 Apoyo a la Educación.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------|--|---|---|--|
| Fin | Joven con permanencia y logran una licenciatura | Grado de escolaridad promedio municipal | Medición de CONEVAL | CONEVAL efectúa la evaluación |
| Propósito | Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas | Grado de escolaridad promedio municipal | Medición de CONEVAL | CONEVAL efectúa la evaluación |
| Componente 1 | Elevar la calidad educativa, mejorar infraestructura y acceso total a la educación en coordinación con otros órdenes de gobierno y la participación ciudadana | Promedio de acciones ejecutadas en escuelas | Programa General de Inversión | Los 3 órdenes de gobierno concretan acciones |
| Actividad 1 | Realizar acciones que contribuyan a abatir el analfabetismo. | Porcentaje de población total analfabeta | Indicadores INEGI Reporte anual SEV | La población se interesa en aprender a leer y a escribir |
| Actividad 2 | Promover la educación básica. | Porcentaje de población que no cuenta con educación y no asiste a la escuela (Rezago Educativo) | Indicadores INEGI Reporte anual SEV | Existe confluencia de recursos públicos. Las escuelas promueven la educación. |
| Actividad 3 | Articular proyectos y programas que apoyen la permanencia escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. | Total de programas ejecutados Total de proyectos concluidos | Informe anual de actividades | Se cuenta con suficiencia presupuestal |
| Actividad 4 | Participar en la construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa, que mejoren las condiciones de seguridad, salubridad, imagen, limpieza y acciones complementarias. | Número total de escuelas intervenidas | Programa General de Inversión de ORFIS sistema de consulta de obras | Se cuenta con suficiencia presupuestal |
| Actividad 5 | Coadyuvar con el Gobierno Federal y Estatal la ampliación de la oferta de instituciones del nivel medio superior. | Nuevos bachilleratos operando | Reporte anual SEV | Existe confluencia de recursos públicos. |

| | | | | |
|-------------|--|--|---|---|
| | | | | Gestión de pobladores ante la SEV. |
| Actividad 6 | Dignificar la red de bibliotecas públicas en el Municipio. | Total de bibliotecas municipales | Sistema de Información CONACULTA | Se cuenta con suficiencia presupuestal |
| Actividad 7 | Fomentar entre la población, el uso de las bibliotecas públicas. | Número de usuarios atendidos en biblioteca | Cuestionario de Estadísticas mensual de bibliotecas | Los pobladores se interesan en leer y ampliar sus conocimientos |

Programa 1.9 Preservando Nuestra Riqueza Cultural.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------|--|---|--|--|
| Fin | Fortalecer la identidad cultural y orgullo de nuestro origen y expresiones culturales y artísticas. | Índice de eventos culturales, religiosos y artísticos en el municipio | Fotografías, gestiones, informes mensuales | Apoyo de SECTUR |
| Propósito | Revalorizar las manifestaciones artísticas, religiosas y culturales, así como la diversificación de los productos artesanales, literarios, y musicales. | Índice de aceptación de los productos turísticos culturales, artesanales, literarios, y musicales PIB de las turísticas y culturales. | Estadística INEGI y SECTUR PIB de las actividades económicas PIB Turístico Municipal 2018 y 2019 | La población del municipio se siente orgullosa de sus valores culturales y retransmite sus tradiciones |
| Componente 1 | Fortalecer el idioma la cultural y las acciones que permitan proteger y preservar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio como atractivos turísticos del municipio. | Porcentaje de productos culturales del municipio | Inventario del patrimonio cultural del municipio. | Los habitantes colaboran compartiendo sus tradiciones, leguaje y costumbres |
| Actividad 1 | Generar el conocimiento de la historia e identidad del municipio y sus localidades. | Número de pláticas, sobre la historia, tradiciones y leyendas de Zozocolco y de las culturas totonaca y huasteca | Número de pláticas. Listas de asistencia | Los habitantes colaboran compartiendo sus tradiciones, leguaje y costumbres |
| Actividad 2 | Proteger y preservar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio. | Índice de preservación del acervo artístico cultura | Estadísticas del SECTUR Documento recopilatorio | Apoyo y asesoría de SECTUR y del |
| Actividad 3 | Impulsar y promocionar las actividades culturales, ferias, festividades y costumbres. | Número de actividades realizadas en cada año | Reportes, gestiones con instancia de gobierno Evidencia fotográfica | Apoyo y asesoría de SECTUR, y SSP |
| Actividad 4 | Crear un censo de organizaciones culturales comunitarias y su ubicación geográfica en el municipio. | Avance censal | Censo de organizaciones y grupos culturales | Apoyo y asesoría de SECTUR r SEDATU. |
| Actividad 5 | Participar en el fortalecimiento de la vinculación entre la comunidad artística y las organizaciones público-privadas, para el intercambio y cooperación cultural. | Índice de participación ciudadana. En eventos culturales y artísticos Número de convenios firmados | Padrón de participantes Convenios | Los habitantes colaboran compartiendo sus tradiciones, leguaje y costumbres |

| | | | | |
|-------------|---|---|--|-----------------------------|
| Actividad 6 | Proponer un proyecto de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura del centro | Porcentaje de la infraestructura conservada /con referencia a la propuesta | Informes de mantenimiento y restauración | Suficiencia presupuestaria |
| Actividad 7 | Fortalecer el fomento de la cultura y las artes a través de cursos, talleres y formación profesional para la comunidad artística y la población en general. | Número de cursos y talleres completados | Relación de talleres y temas impartidos Listas de asistencia y beneficiados | Apoyo de SECTUR UV. |
| Actividad 8 | Fomentar el desarrollo urbano con orientación de espacios de interacción comunitaria y el disfrute de la cultura y las artes. | Variación de espacios para la enseñanza de cultura y las artes y eventos artísticos culturales populares. | Gestiones, Diseños de proyectos. | Apoyo de SECTUR UV, SEDATU. |



Desarrollo Económico y Productividad

Programa 2.1 Pueblo mágico que brilla Alto.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|---|---|--|---|
| Fin | El potencial creativo y cultural se convierte en motor económico de la región | Producción bruta total de las unidades económicas. Turísticas | INEGI Censos Económicos | El censo se efectúa de forma normal |
| Propósito | Incrementar la derrama económica por concepto de turismo. | Variación de la derrama económica en el municipio. | INEGI Censos Económicos Estadísticas SECTUR | El censo se efectúa de forma normal |
| Componente 1 | Fortalecer la innovación y diversificar las oportunidades de comercialización y oferta turística. | Porcentaje de satisfacción de los residentes ⁷ | Cédula de evaluación sobre la encuesta a visitantes. | Los visitantes destinan tiempo y recursos para conocer y pernoctar en el Municipio. |
| Componente 2 | Gestionar y preservar el distintivo de Pueblo Mágico. | Distintivo obtenido | Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos Manejo de marca municipal Programa Municipal de Turismo | SECTUR abre convocatoria El comité ciudadano trabaja eficientemente |
| Actividad 1 C1 | Impulsar el uso de tecnologías de la información para elevar el potencial turístico del Pueblo Mágico | Número de sistemas operando | Sistema de información turística establecido Punto WIFI de acceso público | El gobierno municipal, comerciantes y prestadores de servicios turísticos, trabajan de forma coordinada y aportan información El Ayuntamiento permanentemente contenido en Google. |
| Actividad 2 C1 | Fomentar la innovación en la promoción y comercialización para | Porcentajes de programas implementados y acciones ejecutadas | Material publicitario Redes de valor | El municipio se encuentra configurado como "producto-destino". |

⁷ Fichas técnicas de indicadores estratégicos. Octubre 2020. Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos.



| | | | | |
|----------------|---|---|--|---|
| | incrementar los flujos turísticos y la inversión. | | Acuerdos con promotores turísticos | Existen cadenas de valor donde participan todos los sectores. |
| Actividad 3 C1 | Promover la transformación para posicionar a los Pueblos Mágicos en la preferencia del turismo nacional e internacional | Porcentaje de satisfacción de los visitantes en los Pueblos Mágicos | Estadísticas SECTUR | El Ayuntamiento genera infraestructura pública municipal |
| Actividad 4 C1 | Fomentar el turismo de permanencia diversificando de forma permanente los eventos culturales, artísticos y deportivos que se realizan en el municipio | Promedio estadía en los Pueblos Mágicos | Estadísticas SECTUR | El Ayuntamiento organiza semanalmente una actividad Los visitantes deciden visitar y recorrer la cabecera y sus comunidades El municipio forma parte de una ruta turística |
| Actividad 5 C1 | Consolidar el festival internacional del globo y las festividades religiosas y culturales como un atractivo que fortalezca la identidad cultural del municipio y sus habitantes | Índice de visitantes Porcentaje de incremento en afluencia turística Número de actividades promovidas | Festividades realizadas Estadísticas SECTUR INEGI Programa Municipal de Turismo y de Cultura | El gobierno estatal apoya al municipio. El Ayuntamiento aporta recursos Turismo hace campaña de promoción Los pobladores celebran sus festividades y fomentan sus tradiciones Los visitantes deciden visitar y recorrer las comunidades |
| Actividad 6 C1 | Promover y crear oportunidades de turismo sostenible mediante productos, rutas ciclistas, senderismo, maratones, centros ecoturísticos y exposiciones artesanales | Índice del número de oportunidades generadas | Programa Municipal de Turismo y de Cultura | El municipio forma parte de una ruta turística |

| | | | | |
|----------------|--|---|--|--|
| Actividad 1 C2 | Actualizar el inventario del patrimonio y atractivos turísticos tangibles e intangibles del Municipio. | Porcentaje de patrimonio registrado | de Inventario anual actualizado | La población facilita información y trabaja con la Dirección de Turismo |
| Actividad 2 C2 | Actualización permanente de prestadores de servicios turísticos. | Porcentaje de prestadores de servicios turísticos registrados | de Padrón anual actualizado | Prestadores de servicios están convencidos de los beneficios que genera el turismo y deciden participar |
| Actividad 3 C2 | Promocionar por diversos medios los atractivos del pueblo mágico. | Número de publicaciones realizadas | de Material publicitario Medios escritos y electrónicos | El gobierno estatal realizó promociones Turismo realiza campaña de promoción con anticipación Los prestadores de servicio promueven el municipio en sus redes sociales. Existe información turística en Google maps |
| Actividad 4 C2 | Consolidar la oficina de servicios de atención al turista. | Porcentaje de oficinas | de Oficina operando. Fotos, video y material promocional. | Se cuenta con suficiencia presupuestal Los jóvenes se capacitan y participan como "Promotores Turísticos culturales" |
| Actividad 5 C2 | Velar por la conservación de los atractivos turísticos. | Porcentaje de mantenimientos realizados | de Reporte mensual y Anual | Las autoridades auxiliares y pobladores recuerdan al ayuntamiento sobre la conservación. Las labores de mantenimiento fueron previstas en el presupuesto y se efectuaron con antelación. |
| Actividad 6 C2 | Acondicionar la infraestructura urbana y de vialidades para una mejor y segura estancia de los turistas. | Porcentaje de mantenimientos realizados | de Reporte mensual y Anual | Se cuenta con suficiencia presupuestal El programa de obras contempla acciones de intervención. |

| | | | | |
|-----------------|--|---|---|---|
| Actividad 7 C2 | Instalar, equipar y operar un aula etnográfica del Municipio Zozocolco de Hidalgo. | Aula operando | Aula operando Fotos, video y material promocional | Se cuenta con suficiencia presupuestal y un espacio físico Comerciantes y prestadores patrocinan Cultura y Turismo coadyuvan en el montaje Habitantes y pobladores aportan su bagaje cultural Los jóvenes se sienten parte de su comunidad y participan como "Promotores turísticos culturales" |
| Actividad 8 C2 | Fomentar la inversión privada y las cadenas de valor. | Porcentaje de cadenas establecidas | Acuerdos con promotores y operadores turísticos | El gobierno estatal destina apoyos y promueve al municipio. |
| Actividad 9 C2 | Garantizar la seguridad y servicios de auxilio en vías de comunicación y movilidad turística necesaria para incentivar la afluencia de visitantes. | Número de servicios de auxilio atendidos Número de puestos informativos | Programa de patrullaje sectorizado | El estado y el municipio confluyen con acciones y presupuesto Los jóvenes participan como promotores turísticos culturales |
| Actividad 10 C2 | Estimular la creación de los centros ecoturísticos y la modernización y profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, mediante la capacitación y certificación. | Número de capacitaciones impartidas Porcentaje de prestadores de servicios turísticos capacitados ⁸ | Listas de asistencia, fotos y material de capacitación Certificado de un prestador de servicio | La secretaria de turismo apoya con cursos de capacitación. Los PST están convencidos de los beneficios económicos del turismo y participan |

⁸ Fichas técnicas de indicadores estratégicos 2021. Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos.

Programa 2.2 Promoción al Empleo y al Emprendimiento.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|---|---|--|---|
| Fin | Generar oportunidades de negocio y empleo | Porcentaje de población ocupada | Censos Económicos INEGI | El INEGI efectúa el censo Los habitantes proporcionan información sobre las unidades económicas. |
| Propósito | Fortalecer la dinámica económica local, mediante la creación de micro, pequeña y mediana empresa y la atracción de inversiones. | Número de unidades económicas. | Censos Económicos INEGI | El INEGI efectúa el censo Los habitantes proporcionan información sobre las unidades económicas. |
| Componente 1 | Impulsar la instalación de nuevos negocios para la generación empleos. | Número de empresas instaladas | Censos Económicos INEGI | El INEGI efectúa el censo Los habitantes proporcionan información sobre las unidades económicas. |
| Actividad 1 C1 | Motivar a los jóvenes a emprender. | Número de pláticas y talleres efectuados. | Convenio con Instituciones educativas o de formación empresarial Reporte mensual de actividades. | Los jóvenes dedican tiempo para el desarrollo de su idea de negocio. |
| Actividad 2 C1 | Fomentar la cultura del emprendimiento, innovación de la productividad y el aprovechamiento tecnológico para la promoción, capacitación y creación de MiPyMES | Número de pláticas y talleres efectuados. | Convenio con Instituciones educativas o de formación empresarial. Reporte mensual de actividades. | Las instituciones prestan servicios de capacitación. |
| Actividad 3 C1 | Coadyuvar en las gestiones que permitan el acceso a financiamientos que impulsen la creación, innovación y expansión de unidades económicas. | índice financieras y financieras Total de créditos otorgados | Reportes estadísticos. Padrón de beneficiarios | Secretaría de Desarrollo Económico apertura programa de apoyos. Los habitantes conocen el programa y |



| | | | | |
|----------------|--|------------------------------------|--------------------------|--|
| | | | | <p>presentan los requisitos.</p> <p>Las financieras y cooperativas se instalan en el municipio</p> |
| Actividad 4 C1 | Impulsar la competitividad de artes y oficios. | Porcentaje de personas capacitadas | Convenio de colaboración | Gestión ante dependencias estatales. |



Programa 2.3 Atención a Comercios.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|---|---|--|
| Fin | Empresas y comercio se formalizan y consolidan | | | |
| Propósito | Certeza en la actividad comercial mejorando la regulación y apoyando al comercio formal a su vez ordenar y regular al comercio informal, ambos capacitados y con ingresos, útiles y atractivos para los residentes como para los visitantes. | Tasa de participación económica | Censo Económico INEGI | Lo comerciantes mantienen activos sus negocios en colaboración con las autoridades. |
| Componente 1 | Fortalecimiento al comercio establecido. | Porcentaje de población ocupada en el sector formal. | Estadísticas mensuales. | |
| Componente 2 | Fortalecimiento al comercio en vía pública. | Variación porcentual de comercios regularizados. | Padrón de Comerciantes en vía pública e informales | |
| Actividad 1 C1 | Expedir la reglamentación que ordene la actividad comercial y fomente la economía. | Reglamento de ordenamiento de comercial | Reglamento expedido | El cabildo aprueba el reglamento |
| Actividad 2 C1 | Generar un programa de regulación del comercio establecido. | Número de cedulas de empadronamiento. | Programa de ordenamiento comercial | Se cuenta con una Dirección de Comercio. |
| Actividad 3 C1 | Gestionar programas de capacitación para comerciantes y locatarios de mercados, en los temas de manejo de alimentos, finanzas, atención, entre otros. | Total de capacitaciones impartidas. Total de personas capacitadas. | Programa de Capacitación | Existen instancias gubernamentales encargadas de impartir las capacitaciones y pláticas. |
| Actividad 4 C1 | Realizar la gestión para que el mercado cuente con los servicios públicos adecuados y alcance condiciones óptimas de funcionamiento. | Reuniones de trabajo. Total de mantenimientos realizados. | Programa de administración mantenimiento del mercado. | El Ayuntamiento destina recursos. |
| Actividad 5 C1 | Impulsar la mejora regulatoria en trámites y regulaciones. | Número de herramientas impulsadas | Catálogo de Regulaciones, trámites y servicios municipales. | CONAMER apoya al municipio con el desarrollo de las herramientas. |

| | | | | |
|----------------|---|--|---|---|
| Actividad 1 C2 | Realizar el empadronamiento de comercios en vía pública, para tramitar el permiso temporal de venta de mercancías en espacios públicos habilitados. | Porcentaje de comercios informales | Padrón de comercios informales y en vía pública | El Ayuntamiento destina personal al levantamiento |
| Actividad 2 C | Regular la instalación de ferias, espectáculos y eventos públicos en el municipio. | Número de ferias instaladas | Lineamientos aprobados | El Presidente Municipal expide lineamientos |
| Actividad 3 C2 | Capacitar al ambulante en el manejo de alimentos. | Total Capacitaciones impartidas. Total de personas capacitadas. | Programa de Capacitación | Existen instancias gubernamentales encargadas de impartir las capacitaciones y pláticas . |
| Actividad 4 C2 | Motivar al comercio informal para su formalización en la economía local. | Porcentaje de nuevas unidades económicas registradas. | Fotos | Los comerciantes participan en las pláticas |
| Actividad 5 C2 | Reordenar el comercio de la Plaza Francisco I. Madero. | Total de espacios asignados. | Programa de ordenamiento | Las dependencias municipales ejecutan acciones de formas conjunta. |

Programa 2.4 Fortalecimiento al Campo.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|--|--|
| Fin | Los productos del campo son revalorados y consumidos localmente por el exterior del municipio. | Incremento en volumen de ventas | Estadísticas del INEGI | Los pobladores y visitantes valoran los productos del campo. |
| Propósito | Posicionar a productores del campo y ganaderos, con la finalidad de determinar las variables más importantes de su sector que les permitan incrementar su productividad. | Índice de incremento de producción | Programa de incremento de producción | Apoyo y asesoría de SEDARPSA |
| Componente 1 | Formalizar acuerdos con instituciones de gobierno y académicas que permitan concretar acciones al fomento agropecuario y al desarrollo rural. | Número de acuerdos | Número de acuerdo firmados | Colaboración de SEDARPSA e instituciones académicas |
| Componente 2 | Reactivar e incrementar la actividad agropecuaria del municipio, para mejorar la economía y el bienestar de los productores. | Índice de producción agropecuario | Estadísticas de SADER | Servicios de información estadística agropecuaria y pesquera |
| Actividad 1 C1 | Integrar un diagnóstico básico de vocaciones productivas con planeación, coordinación y vinculación intersectorial al fomento agropecuario y el desarrollo rural. | Diagnóstico básico de vocaciones productivas | Resultados del diagnóstico | Colaboración de SEDARPSA e instituciones académicas |
| Actividad 2 C1 | Formalizar convenios con instituciones científicas para la transferencia de tecnología y capacitación especializada del sector. | Número de convenios por sector productivo | Convenios firmados con instancias gubernamentales o privadas | Colaboración de SEDARPSA e instancias privadas |
| Actividad 3 C1 | Instalar un Consejo Rural de consulta y concertación con los sectores público, privado y social, que favorezca el desarrollo sustentable. | Porcentaje de acuerdos | Acta de instalación Actas de sesiones. | Colaboración de SEDARPSA y productores de Zozocolco |

| | | | | |
|----------------|---|--|--|---|
| Actividad 4 C1 | Desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica y tecnológica, a través de la participación de expertos en las diferentes áreas provenientes de universidades, colegios profesionales y demás organizaciones de sectores públicos y privados, para la producción, transformación y comercialización de los productos. | Programa de capacitación | Certificados Padrón de beneficiados. Informa de resultados obtenidos | Colaboración de SEDARPSA e instituciones académicas |
| Actividad 1 C2 | Realizar y actualizar un censo de las unidades económicas del municipio resaltando las vocaciones productivas. | Porcentaje de censo aplicado | Resultado y alcance del censo | Colaboración de SEDARPSA e instituciones académicas |
| Actividad 2 C2 | Implementar anualmente un indicador de desempeño de atracción y retención de inversión al sector primario. | Avance de la implementación | Indicador de desempeño | Colaboración de SEDARPSA e instituciones académicas |
| Actividad 3 C2 | Desarrollar programas de apoyo y financiamiento, en coordinación diversas instancias para el aprovechamiento del sector rural. | Número de gestiones para programas de apoyo para el sector rural | Apoyos obtenidos Padrón de beneficiados Reportes de resultados | Colaboración de SEDARPSA y productores de Zozocolco |
| Actividad 4 C2 | Organizar actividades de promoción de los productos agroalimentarios. | Número de actividades de promoción | Reportes de resultados | Colaboración con SEDECOP productores de Zozocolco |
| Actividad 5 C2 | Promover los proyectos de explotación apícola y los cultivos que la soporten. | Número de proyectos apícola y cultivos | Proyectos de explotación apícola y cultivos desarrollados | Colaboración de SEDARPSA y productores de Zozocolco |
| Actividad 6 C2 | Creación y promoción del mercado digital para el sector primario. | Porcentaje de avance en implementación de promoción digital | Reportes de avances y resultados | Portal web del ayuntamiento Acceso a internet |



Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente

Programa 3.1 Gestionando el Desarrollo Urbano.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|---|--|---|---|
| Fin | Acceder a un Municipio ordenada, sostenible y prospero | Tasa de Variación en la implementación de la ampliación de infraestructura urbana y básica | Informe de gobierno Estadística del desarrollo urbano del INEGI. | Conciencia ciudadana Apoyo de la instancia gubernamentales estatales y federales |
| Propósito | Lograr el equilibrio entre los asentamientos humanos y el medio ambiente con respeto a los ecosistemas existentes sin menoscabar los recursos existentes. | Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población | Estadística del desarrollo urbano SEMARNAT | Conciencia ciudadana Apoyo de la instancia gubernamentales estatales y federales |
| Componente 1 | Crear las condiciones para un crecimiento urbano inclusivo, seguro, resiliente y sostenible | Porcentaje de ordenamiento territorial y desarrollo urbano implementado | Reglamento de ordenamiento urbano | Participación de las agrupaciones sociales Apoyo de la instancia gubernamentales estatales y federales SEDATU |
| Componente 2 | Gestionar la creación del Ordenamiento Ecológico Local. | Índice reglamentario municipal | Reglamento aprobado | Asesorías sobre temas con SEMARNAT. |
| Actividad 1 C1 | Impulsar y gestionar la creación de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano. | Total, del programa terminado. | Dictamen de congruencia emitido por la instancia responsable del gobierno del estado. | SEDATU participa en el programa. |
| Actividad 2 C1 | Realizar y actualizar el registro de centros de población y asentamientos humanos. | Porcentaje de actualización del registro. | Relación de Zonas no aptas identificadas | Apoyo y asesoría de la SEDATU |
| Actividad 3 C1 | Regular los usos y aprovechamientos del suelo de los centros de poblacionales, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable | Porcentaje de uso de suelo regulado | Planes por centro de población urbana | SEDATU participa en el programa |
| Actividad 4 C1 | Realizar y actualizar los mapas de usos de suelo, impulsando y | Porcentaje de mapas actualizados | Mapas actualizados | SEDATU participa en el programa |



| | | | | |
|----------------|--|---|---|--|
| | favoreciendo el de usos mixtos. | | | |
| Actividad 5 C1 | Realizar y actualizar los mapas de reservas ecológicas municipales. | Porcentaje de mapas actualizados | Relación de reservas ecológicas aprobadas (CONANP), SEMARNAT. | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) |
| Actividad 6 C1 | Realizar y actualizar el registro de zonas no aptas para asentamientos humanos y/o realización de actividades. | Porcentaje de actualización del registro. | Relación de Zonas no aptas identificadas | Apoyo y asesoría de la SEDATU |
| Actividad 7 C1 | Expedir el Reglamento municipal de Imagen Urbana | Índice reglamentario municipal | Reglamento aprobado | Apoyo y asesoría de la SEDATU |
| Actividad 8 C1 | Mejorar los procesos de otorgamiento de permisos que detonen el desarrollo urbano ordenado. | Número de permisos otorgados | Estadística mensual de permisos | Clima económico favorable para el desarrollo |
| Actividad 1 C2 | Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. | Variación de la preservación y uso y aprovechamiento del suelo | Estadística del uso, aprovechamiento y preservación del del suelo INEGI | Apoyo y asesoría de la SEDATU |
| Actividad 2 C2 | Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación del cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio | Cantidad de acciones y acuerdos con instancias civiles y publicas | Acuerdos y estadísticas de inversión del INEGI y SEMARNAT | Apoyo de la SEMARNAT |
| Actividad 3 C2 | Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o en su caso, la restauración de los recursos naturales a fin de garantizar un medio ambiente sano, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno. | Cantidad de acciones de promoción y áreas restauradas identificadas | Infirmer de acciones y estadísticas de organismos oficiales, | Apoyo de la SEMARNAT. |

Programa 3.2 Programa Municipal de Infraestructura.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|---|---|---|
| Fin | Infraestructura de calidad para Zozocolco. | Índice Obras Y Servicio Públicos De Agua, Alcantarillado, Drenaje Energía Eléctrica | Estadísticas de indicadores del INEGI sobre Obras Y Servicio Públicos De Agua, Alcantarillado, Drenaje Energía Eléctrica | Aprobación de PGI del municipio. Contratos de obra concluidos. Suficiencia presupuestaria. Compras de materiales realizadas en el ejercicio fiscal |
| Propósito | Ejecutar obras públicas con calidad que permitan reducir el rezago y mejoren la vida de los zozocolqueños. | Porcentaje e recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura con recursos FISIMDF | Número de proyectos de infraestructura en Zozocolco realizados en el ejercicio fiscal Programa de inversión aprobado para cada ejercicio fiscal. . | Aprobación de PGI del municipio. |
| Componente 1 | Gestionar y ejecutar obras de equipamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del municipio. | Promedio de obras hidráulicas y de saneamiento realizadas entre el número de obras hidráulicas y de saneamiento propuestas en el PGI. | El número de contratos de obras, el número de obras realizadas | Aprobación de PGI del municipio. Contratos de obra concluidos. Compras de materiales realizadas en el ejercicio fiscal |
| Componente 2 | Implementar acciones de Urbanización Municipal. | Promedio de obras de urbanización entre el número de obras de urbanización propuestas en el PGI. | El número de contratos de obras, el número de obras realizadas Relación y registros de acciones de mantenimientos realizados a la infraestructura existente. | Aprobación de PGI del municipio. Contratos de obra concluidos Compras de materiales realizadas en el ejercicio fiscal. |
| Actividad 1 C1 | Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de agua potable | Índice de Viviendas con servicio de agua entubada. | Contratos de obra o relación de mantenimientos a la red de agua potable | Contratos de obra concluidos Compras de materiales realizadas en el ejercicio fiscal |

| | | | | |
|----------------|--|---|--|---|
| Actividad 2 C1 | Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario. | Índice de viviendas con servicio de drenaje en las zonas urbanas | Contratos de obra o relación de mantenimientos a red de agua potable | Se cuenta con suficiencia presupuestal |
| Actividad 3 C1 | Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial. | Porcentaje de traga tormentas y canales de flujo de agua residual construido | Contratos de obra y /o relación de tramos reparados | Factibilidades de contricción o daños en la infraestructura por fenómenos meteorológicos. |
| Actividad 4 C1 | Gestionar obras de creación, ampliación y mantenimiento de las plantas de tratamiento. | Volumen tratado (Millones de metros cúbicos) | Mediciones y verificaciones, dos veces al año. | Contar con Instancias verificadoras o contar con mecanismo de medición |
| Actividad 5 C1 | Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico. | Porcentaje de proyectos aprobados. | Reportes mensuales e informe de gobierno | PGI aprobado por cabido Suficiencia presupuestaria- |
| Actividad 1 C2 | Pavimentar vialidades del municipio | Índice de vialidades pavimentadas | Reportes mensuales e Informe de gobierno. | Contratos de obra concluidos Aprobación de PGI del municipio. |
| Actividad 2 C2 | Pavimentar o Rehabilitar y mantener espacios en lugares de atractivo turístico y zonas patrimoniales | Porcentaje de espacios reparados o pavimentados. | Reportes mensuales e Informe de gobierno | Contratos de obra y /o relación de tramos reparados |
| Actividad 3 C2 | Rehabilitar y mantener vialidades urbanizadas | Porcentaje de espacios reparados o pavimentados | Reportes mensuales e Informe de gobierno | Contratos de obra concluidos |
| Actividad 4 C2 | Rehabilitar los edificios públicos municipales | Porcentaje de edificios públicos rehabilitados | Reportes mensuales e Informe de gobierno | Aprobación de PGI del municipio. |
| Actividad 5 C1 | Rehabilitar andadores y callejones del municipio | Porcentaje de andadores y callejones Rehabilitados | Reportes mensuales e Informe de gobierno | Contratos de obra concluidos |
| Actividad 6 C1 | Rehabilitar y Construir banquetas. | Porcentaje de banquetas rehabilitadas o construidas con respecto al minero de mazanas | Reportes mensuales e Informe de gobierno | Contratos de obra concluidos |

- Redelimitación. Se refiere a la modificación de los polígonos que definen los límites.
- Recategorización. Se plantean o ajustan los objetivos para hacer congruente el estatus de protección del área, con el valor ecológico y las nuevas funciones ambientales que se le atribuyan.
- Rezonificación. Se modifican las zonas núcleo y de amortiguamiento con base en el estado de conservación y la dinámica social de la misma.



Programa 3.3 Servicios públicos al 100.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|---|--|
| Fin | Servicios de calidad para el bienestar de los habitantes y visitantes de Zozocolco | Porcentaje de prestación de los servicios públicos | Informes, anuales y estadísticas | El municipio con un programa permanente de servicios públicos de calidad Conciencia ecológica de los pobladores. Y visitantes |
| Propósito | Ampliar la cobertura y garantizar el 100% en la prestación de servicios públicos del municipio de Zozocolco e Hidalgo. | Variación porcentual de servicios prestados a todas las localidades. | Informes mensuales de los servicios prestados informes anuales de las condiciones de las luminarias. | Poco impacto de los fenómenos meteorológicos Suficiencia presupuestaria los cuatro ejercicios fiscales |
| Componente 1 | Implementar un programa que permita mantener la ciudad iluminada. | Variación porcentual de quejas por el servicio de público de alumbrado | Informe mensual del seguimiento de quejas | Contar con postes de energía eléctrica en buenas condiciones Aprovechamiento de liminares útiles en otra zonas. , |
| Componente 2 | Fomentar el manejo adecuado de residuos sólidos y limpieza del Municipio. | Porcentaje de acciones de limpieza y recolección de residuos Sólidos | Informe mensual del seguimiento de la actividades y logística de recolección. | Contribución de acciones y hábitos de limpieza de los pobladores. |
| Actividad 1 C1 | Dar mantenimiento a la red de alumbrado público | Porcentaje de luminarias sustituidas o instalaciones habilitadas | Informe mensual del mantenimiento e informa del seguimiento de quejas atendidas | Red eléctrica de CFE en buen estado. |
| Actividad 2 C1 | Realizar el inventario de luminarias del municipio. | Porcentaje del municipio que cuenta con alumbrado público | Inventario y censo de localidades urbanas y rurales de INEGI | Contar con información estadística. |
| Actividad 3 C1 | Realizar la sustitución de luminarias por tecnología ahorradora. | Porcentaje de luminarias ahorradores led del alumbrado público municipal | Informe mensual del seguimiento del programa implementado | Red eléctrica de CFE en buen estado |



| | | | | |
|----------------|---|--|--|---|
| Actividad 4 C1 | Ampliar la red de alumbrado público. | Tasa Variación de luminarias en el municipio del municipio | Informes mensuales | Ampliación de la Red eléctrica de CFE o postes de la red sin luminarias. |
| Actividad 1 C2 | Programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos. | Porcentaje de viviendas del municipio que cuentan con el servicio de recolección de basura | Informe estadístico | Contar con vehículos compactadores en buenas condiciones |
| Actividad 2 C2 | Optimizar las rutas de recolección. | Índice de rutas de recolección | Relación y programación de rutas por turnos. | Contar como mínimo dos vehículos compactadores en buenas condiciones |
| Actividad 3 C2 | Optimizar el programa de barrido de calles. | Razón de barrido de calles | Relación y programación de calles | Conciencia de los habitantes y visitantes de no tirar basura en las calles |
| Actividad 4 C2 | Mejorar el servicio de limpieza de plazas. | Razón de barrido de plazas | Relación y programación de calles | Conciencia de los habitantes y visitantes de no tirar basura en las plazas |
| Actividad 5 C2 | Impulsa la cultura de separación de residuos. | Cantidad de acciones de información efectuadas en el año | Listas de asistencia de personas asistentes a reuniones de informadas Materia de difusión realizado e instalado en diferentes puntos del municipio | Conciencia ecológica de los residentes y visitantes de Zozocolco |
| Actividad 6 C2 | Impulsar la puesta de nuevos botes de basura en la ciudad. | Variación de botes de basura | Inventario de botes de basura, lista de habilitación de botes nuevos | Aprobación de la compra de botes adicionales de basura Buen uso y cuidado por parte de los habitantes y visitantes |
| Actividad 7 C2 | Reglamentar el servicio de Limpia pública municipal. | Total, del Reglamento de servicios de limpia pública municipal | Gestiones y reglamento aprobado | Se cuenta con apoyo de asesoría por instancias gubernamentales y despachos sobre el tema |

Programa 3.4 Acción Climática Municipal.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|---|--|--|
| Fin | Evitar agentes contaminantes que crean el adversos en el media ambiente, mitigar los daños causados derivado por las actividades humanas y proteger nuestros recursos naturales | Variación porcentual de disminución de afectaciones a la media ambiente | Estadísticas del INEGI, SEMARNAT y SEDEMA | Sistema nacional de indicadores ambientales - SNIA |
| Propósito | Fomentar la cultura de sostenibilidad y sustentabilidad e Implementar acciones en beneficio del medio ambiente. | Porcentaje de acciones cumplidas en materia de protección ambiental | Informes trimestrales | Apoyo y colaboración con la de la SEDEMA |
| Componente 1 | Generar acciones para coadyuvar a la reducción de la huella de carbono en el municipio, identificando la vulnerabilidad ante los posibles efectos del cambio climático con la finalidad de impulsar acciones de adaptación ante estos impactos que permita disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos, así como promover el bienestar de la población. | Reducción de la Huella de Carbono. | Estadísticas de inversión del INEGI, SEMARNAT y SEDEMA | Apoyo y colaboración con la de la SEDEMA |
| Componente 2 | Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación | Número de espacios públicos | Informes trimestrales | Suficiencia presupuestaria |
| Actividad 1 C1 | Identificar los riesgos ambientales, económicos y sociales a los que se enfrenta el municipio ante el cambio climático. | Identificación de riesgos Terminado | Informa anual | Apoyo y colaboración con la de la SEDEMA |
| Actividad 2 C1 | Promover el uso de energías alternativas que ayuden a reducir y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero | Número de gestiones con instancia civiles y gubernamentales | Gestiones | Apoyo de SENER SEMARNAT y SEDEMA |

| | | | | |
|----------------|---|---|---------------------------------------|--|
| Actividad 3 C1 | Impulsar acciones en los diferentes sectores para disminuir los riesgos y amenazas en el municipio derivados del cambio climático. | Número de acciones impulsadas | Informe de acciones emprendidas | Apoyo y colaboración con la de la SEDEMA |
| Actividad 4 C1 | Establecer las medidas de adaptación a implementar de manera conjunta promoviendo esquemas de colaboración entre las dependencias o instituciones involucradas. | Número de Acuerdo y esquema de colaboración | Informes y acuerdos | Apoyo de se SECTUR SENER SEMARNAT y SEDEMA |
| Actividad 5 C1 | Sensibilizar a la población del Municipio en el tema de cambio climático, para que contribuya a mitigar sus efectos y asuma las medidas de adaptación. | Número de pláticas de sensibilización sobre cambio climático y medidas de adaptación | Lista de asistencia Temario Gestiones | Apoyo de se SECTUR SENER SEMARNAT y SEDEMA |
| Actividad 1 C2 | Realizar acciones de desrame, poda y descope de árboles. | Porcentaje de podas y desrames en parques y zonas urbanas. | Informe mensual | Suficiencia presupuestaria |
| Actividad 2 C2 | Rehabilitar las áreas verdes de los camellones municipales. | Porcentaje de rehabilitaciones | Informe mensual | Suficiencia presupuestaria |
| Actividad 3 C2 | Dar mantenimiento a las áreas verdes y recreativas del municipio | Porcentaje de mantenimiento a las áreas verdes y parques de las zonas urbanas del municipio | Informe mensual | Suficiencia presupuestaria |
| Actividad 4 C2 | Realizar el suministro e instalación de nuevas jardineras municipales | Porcentaje de jardineras con floricultura fortalecen la identidad de en las zonas urbanas | Informe mensual | Suficiencia presupuestaria |



Programa 4.1 Fortalecimiento Institucional.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|---|--|
| Fin | Transformar y Modernizar el Ayuntamiento de Zozocolco | Porcentaje de desempeño | Diagnóstico | Ingreso a un programa de Diagnóstico |
| Propósito | Conducir con responsabilidad el Gobierno y la Administración pública municipal, atendiendo los compromisos y metas encaminadas a la obtención de resultados que se traducen en beneficios a nuestros habitantes. | Índice de programas establecidos (No de programas establecidos /no de programas propuestos) *100 | Documento general de evaluación | Contar con una instancia evaluadora imparcial |
| Componente 1 | Gobernanza de los recursos públicos. | Índice de armonización contable Municipal | Informes al ORFIS y SHCP | Se cuenta con capacitación a funcionarios SHCP |
| Componente 2 | Hacer eficiente el sistema catastral municipal. | Índice de trámites atendidos | Reporte mensual | se cuenta con el apoyo técnico y económico de la Dirección general de catastro |
| Componente 3 | Incrementar la eficiencia en el proceso de medición y evaluación del desempeño gubernamental | Porcentaje de avance en el Mecanismo de evaluación | Validación del PAT, diagnóstico de Desempeño municipal y de MIR | Se cuenta con instituciones, capacitación y despachos externos |
| Componente 4 | Ayuntamiento de Resultados | Porcentaje de cumplimiento de informes al SEFISVER, SIGMAVERY SIMVER | Reportes al ORFIS Informe de gobierno | Comunicación y asesoría constante del ORFIS |
| Componente 5 | Modernizar la administración pública, la prestación de trámites y servicios y mejorar la atención ciudadana. | Índice de Disponibilidad de trámites y servicios | Informes mensuales | Contar con asistencia de la CONAMER |
| Actividad 1 C1 | Fortalecer la hacienda pública municipal y las finanzas públicas municipales. | Número de capacitación a funcionarios públicos | Listas de asistencia Informes trimestrales | Se cuenta con instituciones, capacitación y despachos externos |
| Actividad 2 C1 | Llevar a cabo una eficiente política recaudatoria. | Monto de incremento en ingreso predial | Informe de ingresos | Ciudadanía consciente y cumple con su obligación en |

| | | | | |
|----------------|--|--|---|---|
| | | | | materia de impuestos |
| Actividad 3 C1 | Ejercer el gasto en las prioridades y necesidades de la gente con base en principios de racionalidad, disciplina y austeridad. | Índice de disciplina fiscal | Informas trimestrales. Sistema de alertas de la AHCP | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |
| Actividad 4 C1 | Implementar las medidas de armonización contable y rendición de cuentas de los recursos. | Índice de armonización contable | Reportes al ORFIS | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |
| Actividad 5 C1 | Informar a la población de las acciones y programas a realizar, su desarrollo, avances y resultados. | Porcentaje de programas ejecutados | Reportes mensuales o trimestrales. Informe de gobierno | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |
| Actividad 6 C1 | Proporcionar información clara, oportuna y en lo posible en datos abiertos. | Número de atenciones de solicitudes de acceso a la información | Solicitudes contestadas | Contar con un portal web del municipio. |
| Actividad 1 C2 | Actualizar los sistemas de Información Catastral. | Avances de actualización del sistema | Reportes | se cuenta con el apoyo técnico y económico de la Dirección general de catastro y valuación. |
| Actividad 2 C2 | Actualizar las tablas de valores unitarios catastrales de suelo y construcciones del municipio | Porcentaje de actualización de valores unitarios | Reportes de las tablas de valores unitarios | se cuenta con el apoyo técnico y económico de la Dirección general de catastro y valuación. |
| Actividad 3 C2 | Actualizar el padrón de bienes inmuebles del municipio de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables | Porcentaje de actualización del padrón | Padrón de bienes inmuebles | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |
| Actividad 4 C2 | Promocionar la creación del reglamento municipal catastral | Reglamento | Reglamento aprobado | Se cuenta con instituciones, capacitación y despachos externos |
| Actividad 5 C2 | Ampliar la cobertura del cobro de impuesto predial. | Porcentaje de predios municipales que pagan impuesto predial | Reporte de ingresos desglosado | Los habitantes acuden a pagar su impuesto. |
| Actividad 1 C3 | Definir el programa anual de auditorías internas a cargo del órgano de control interno. | Número de Auditoría realizadas | Expediente de auditoría Observaciones realizadas. | Las unidades responsables proporcionan la |



| | | | | |
|----------------|---|---|---|--|
| | | | | información en tiempo |
| Actividad 2 C3 | Revisar y evaluar el cumplimiento a los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas, procedimientos, acciones e indicadores establecidos para cada una de las áreas de la administración. | Número de validaciones PAT realizadas | Cedulas de validación del PAT b de las áreas | Las unidades responsables proporcionan la información en tiempo |
| Actividad 3 C3 | Conformar un mecanismo de Evaluación del Desempeño Municipal para el seguimiento, control y evaluación en forma transparente y colaborativa. | Avance de la implementación de mecanismo de Evaluación | 1.-Validación del PAT, 2. Diagnóstico de Desempeño municipal y 3.-Evaluación de MIR | Se cuenta con instituciones, capacitación y despachos externos |
| Actividad 4 C3 | Realizar un diagnóstico de los indicadores operativos y estratégicos del municipio para determinar los aspectos susceptibles de mejora. | 80% de avance en el diagnóstico efectuado | Diagnóstico e informe de aspectos susceptibles de mejora detectados | Se cuenta con instituciones y capacitación y despachos externos |
| Actividad 5 C3 | Establecer la normativa que promueva la ética de los servidores públicos y de la conducta en los procesos administrativos. | Código de ética y el código de conducta para las personas servidoras públicas | Códigos aprobados y publicados | Se cuenta con un comité de ética y conducta |
| Actividad 6 C3 | Promover la denuncia ciudadana de actos de corrupción y de mala conducta realizados por los servidores públicos. | Índice de denuncias atendidas | Expedientes de investigación y expedientes de sustanciación | Se cuenta con medios de difusión para el municipio. |
| Actividad 7 C3 | Sustanciación de los procedimientos de responsabilidad que correspondan en contra de servidores públicos | Índice de sustanciaciones concretadas | Expedientes de investigación y expedientes de sustanciación | Funcionarios conocen la ley de responsabilidad de servidores públicos y los códigos de ética |
| Actividad 8 C3 | Integrar un sistema para declaración patrimonial de los funcionarios públicos. | Promedio de declaraciones patrimoniales. | Número de declaraciones patrimoniales | Se cuenta con apoyo para digitalización |
| Actividad 9 C3 | Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información recibidas en los buzones y el portal de internet. | Índice de solicitudes atendidas | Solicitudes de transparencia | Se conocen y aplican la normatividad en la materia |
| Actividad 1 C4 | Gestión y control de las sesiones de cabildo del Ayuntamiento. | Número de actas de cabildo integradas | Libro de actas | se cuenta con la asistencia constante del cabildo |
| Actividad 2 C4 | Difundir entre los pobladores, las disposiciones de observancia general. | Índice de difusión | Portal | Se cuenta con medios de difusión para el municipio |



| | | | | |
|----------------|---|---|---|---|
| Actividad 3 C4 | Generar un sistema que compile las leyes, decretos, reglamentos, gacetas oficiales del Gobierno del Estado, circulares y disposiciones administrativas. | Porcentaje de avance en la compilación | Base de datos Regulaciones digitales. Portal de ayuntamiento | Se cuenta con medios de difusión para el municipio |
| Actividad 4 C4 | Formalizar el sistema de archivo municipal y del Ayuntamiento | Programa operando en el tercer año | Programa de ordenamiento del archivo | Espacio adecuado para el archivo de concentración e Histórico. |
| Actividad 1 C5 | Planear el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal. | Número de funcionarios capacitados más de una vez por año. | Programa anual de capacitación Listas de asistencia, Evidencia fotográfica y constancias | Se cuenta con instituciones y capacitación y despachos externos o en línea. |
| Actividad 2 C5 | Generar el aprovechamiento de los medios digitales y las tecnologías de información en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal. | Número de acciones para impulsar el uso de las TIC en e | 1 acción por semestre | Se cuenta con Portal web Internet Digitalización Ofimática |
| Actividad 3 C5 | Implementar las políticas, instituciones y herramientas de la mejora regulatoria. | Número de herramientas implementadas | Catálogo de regulaciones, de trámites y servicios | Apoyo de la CONAMER y COVERMER |
| Actividad 4 C5 | Impulsar un protocolo de atención ciudadana. | Protocolo implementado | Relación de ciudadanos atendidos | Se cuenta con medios de difusión para el municipio |
| Actividad 5 C5 | Coadyuvar y capacitar a la población en su organización vecinal y sobre los órganos de participación ciudadana. | Variación porcentual de comités de contraloría social constituidos en relación de las obras públicas realizadas | Actas de comités de contraloría social. Acta de entrega recepción de la obra públicas SIMVER | Apoyo y asesoría de la Auditora Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana ORFIS |
| Actividad 6 C5 | Apoyar a la ciudadanía en la orientación del quehacer municipal. | Número de acciones de participación ciudadana, difusión y orientación municipal. | Portal, Eventos de participación ciudadana. capacitaciones de participación ciudadana. | Se cuenta con medios de difusión para el municipio |





H. AYUNTAMIENTO
ZOZOCOLCO DE TORRES



Seguridad y Protección Ciudadana

Programa 5.1 Seguridad Pública y Prevención Social.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|---|--|
| Fin | Contribuir a mantener la paz social y disminuir la prevalencia delictiva, mediante el fortalecimiento de sistema policial y la Participación Ciudadana | Porcentaje de disminución de conflictos y e incidencia delictiva. | Reportes policiacos | Una sociedad pacífica y participativa. |
| Propósito | Tener una vida pacífica, estable y solidaria basada en el respeto de los derechos humanos, con políticas inclusivas y un entorno mejorado que previene conductas antisociales y genera seguridad a la población y al visitante | Número de acciones de concientización de los valores y de mejor de las condiciones sociales y de infraestructura | Informes mensuales de las áreas Estadísticas del INEGI | Una sociedad pacífica y participativa |
| Componente 1 | Prevenir la Violencia y la Delincuencia | Porcentaje de programas de sociales para la prevención del delito realizados | Informes mensuales de las áreas | Una sociedad pacífica y participativa, |
| Componente 2 | Intervenir para reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social | Índice de delitos por habitante. | Estadísticas del INEGI y/o SSP | Convenios con SSP |
| Actividad 1 C1 | Elaborar el Programa Municipal de Seguridad. | Programa de seguridad | Programa de seguridad aprobado | Suficiencia presupuestaria |
| Actividad 2 C1 | Elaborar diagnósticos participativos que permitan identificar necesidades y estrategias para formular planes de acción contra la violencia y la criminalidad, para construir la agenda local para la seguridad ciudadana. | Diagnóstico de seguridad ciudadana | Diagnóstico de seguridad ciudadana | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil. |
| Actividad 3 C1 | Fomentar desde el sector privado y educativo el diseño e implementación de proyectos productivos de paz que apoyen a las personas en situación de riesgo. | Número de acciones y proyectos dirigidos a personas en situación de riesgo. | Proyectos realizados | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 4 C1 | Generar mecanismos de servicios sociales, educativos y de esparcimiento para jóvenes, niñas y niños. | Número de alumnos participantes de educación media y media superior | Padrón de alumnos beneficiarios | Participación de instituciones educativas. |



| | | | | |
|----------------|--|--|--|---|
| Actividad 5 C1 | Impulsar acciones encaminadas a revertir la exclusión y segregación social | Número de acciones de cohesión social | Lista de beneficiados por comunidad | Una sociedad pacífica y participativa |
| Actividad 6 C1 | Promocionar campañas de sensibilización contra la discriminación y estigmatización posicionando a la juventud como agente social de cambio positivo y como sujeto de derechos. | Porcentaje de campañas concientización de jóvenes como factores de cambio de paradigmas. | Expedientes de las campañas realizadas | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 7 C1 | Modificar el espacio público desmantelando los obstáculos físicos que dividen y confrontan a la población con el propósito de hacerlo más seguro y con ello disminuir las posibilidades de violencia. | Proyecto de mejoramiento de espacios públicos seguros | Proyectos aprobados | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil Suficiencia presupuestaria. |
| Actividad 8 C1 | Impulsar un sistema de cámaras de video vigilancia como parte de las acciones de prevención y botón de pánico en comunidades y colonias (Código Alerta). | Número de equipamiento instalado | Expediente de proyecto aprobado | Suficiencia presupuestaria |
| Actividad 9 C1 | Recuperación de la confianza de los habitantes, las familias y los turistas mediante redes comunitarias e institucionales. | Número redes comunitarias e institucionales funcionales. | Mecanismo de redes comunitarias | Cooperación de instancias gubernamentales instituciones educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 1 C2 | Instrumentar la figura de la policía de proximidad, que permitan la relación entre policías y ciudadanos para una mejor comprensión de las prácticas preventivas. | Porcentaje de avance de la instrumentación de dicha figura policial | Marco normativo Sectorización Perfil y proceso de selección Equipamiento e imagen Metodología de solución de problemas | Convenios y apoyo con SSP |
| Actividad 2 C2 | Contar con infraestructura, equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos. | Total, de equipamiento en relación con el número de elementos policiacos | Reporte y documentos de adquisición de equipos. | Suficiencia presupuestaria |
| Actividad 3 C2 | Capacitar a los cuerpos policiales en perspectiva de género, derechos humanos y seguridad ciudadana, el sistema de justicia penal, en protocolos de seguridad, cursos especializados y de adiestramiento con el fin de | Número de capacitaciones | Certificados | Convenios y apoyo con SSP, instituciones educativas y de derechos humanos. |



| | | | | |
|----------------|--|--|--------------------|---|
| | mejorar su actuación y su relación con la población. | | | |
| Actividad 4 C2 | Incrementar el número de policías inscritos en la licencia colectiva. | Porcentaje de policías certificados y con exámenes de confianza. | Expedientes | Convenios y apoyo con SSP, instituciones educativas |
| Actividad 5 C2 | Realizar labores de patrullaje por sectorización con la finalidad de agilizar la respuesta de la policía municipal en los llamados de auxilio. | Número de sectores establecidos Número de patrullajes realizados | Informes diarios | Convenios y apoyo con SSP |
| Actividad 6 C2 | Promover la firma de convenios de coordinación y colaboración entre los gobiernos, para establecer mecanismos de vigilancia y estrategias de comunicación en materia de seguridad pública. | Índice de convenios suscritos | Convenios firmados | Colaboración de municipios vecinos |
| Actividad 7 C2 | Intervenir especialmente en lugares de mayor generación de delincuencia, mediante modificaciones urbanas de iluminación, mejoramiento vial, instalación de módulos de seguridad, entre otros, con la participación de los vecinos. | Proyecto de infraestructura para la seguridad de sus habitantes y turistas | Proyecto aprobado | Suficiencia presupuestar |



Programa 5.2 Protección Ciudadana Integral.

| | Resumen narrativo u Objetivo | Nombre del Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|----------------|--|--|--|---|
| Fin | Contribuir a la cultura de la protección civil para la protección para la reducción de riesgos de desastres. | Porcentaje de personas afectadas por fenómenos perturbadores | Informes diarios de protección civil | La ciudadanía adopta de manera natural las recomendaciones de protección civil. |
| Propósito | Contar con un sistema eficiente e integral de riesgos y desastres, que nos permite minimizar el impacto de los fenómenos | Avance de la implementación del sistema integral | Informes de avances mensuales | Apoyo de PC de estado |
| Componente 1 | Realizar un conjunto de acciones dirigidas a identificar y controlar los riesgos existentes, internos y externos, naturales o antropogénicos, a través de la organización, documentación, análisis, capacitación y realización de ejercicios y simulacros encaminados a prevención | Programa municipal de protección civil | Programa de protección civil aprobado | Cooperación de instancias gubernamentales institucionales educativas y sectores de la población civil |
| Componente 2 | Implementar un conjunto de acciones previstas de alertamiento y respuesta ante el impacto de algún fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico para la aplicación del Plan de Emergencias. | Plan de emergencias | Plan de emergencias aprobado | Cooperación de instancias gubernamentales institucionales educativas y sectores de la población civil |
| Componente 3 | Implementar las acciones de recuperación y, en su caso, de reconstrucción, incluyendo la evaluación de daños y análisis de necesidades para la vuelta a la normalidad de los habitantes del Municipio y que se reduzcan o eviten los riesgos de desastres futuros. | Procedimiento de Evaluación de Daños | Procedimiento de evaluación de daños. | Apoyo de PC de estado |
| Actividad 1 C1 | Convocar a los sectores público, social y privado para la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio. | Instalación Consejo Municipal de Protección Civil del municipio. | Acta de instalación Lineamientos del concejo Y actas de sesiones | Cooperación de instancias gubernamentales institucionales educativas y sectores de la población civil |

| | | | | |
|----------------|--|--|---|---|
| Actividad 2 C1 | Realizar el análisis, estructura y desarrollo del programa municipal de protección civil | Programa municipal de protección civil | Programa municipal de protección civil | Cooperación de instancias gubernamentales institucionales educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 3 C1 | Difundir de manera continua, medidas y acciones de protección civil a la población y con atención especial a contingencias | Número de acciones de difusión de protección civil | Informes de difusión Portal Redes sociales | Se cuenta con internet y Portal web del ayuntamiento |
| Actividad 4 C1 | Realizar ejercicios y simulacros para desarrollo de actitudes de prevención. | Número de ejercicios y simulacros realizado en el año | Reportes Evidencia fotográfica | Cooperación de instancias gubernamentales institucionales educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 5 C1 | Actualizar el Atlas de Riesgos del municipio. | Atlas de riesgos actualizado | Atlas de riesgos actualizado | Apoyo de PC de estado |
| Actividad 1 C2 | Generar mecanismos de alertamiento para la población | Mecanismo de alerta | Mecanismo de alerta | Cooperación de instancias gubernamentales institucionales educativas y sectores de la población civil |
| Actividad 2 C2 | Crear un Plan de Emergencias eficaz y eficiente | Plan de emergencias | Plan de emergencias | Apoyo de PC de estado |
| Actividad 3 C2 | Equipar al personal de protección civil para una mejor atención. | Número de Equipamiento adquirido en relación del personal operativo de protección civil. | Documentos de adquisición de equipo para protección civil | Suficiencia presupuestal |
| Actividad 1 C3 | Realizar una evaluación de daños con calidad, para una atención inmediata en contingencias. | Procedimiento de Evaluación de daños | Procedimiento de Evaluación de daños | Apoyo de PC de estado |
| Actividad 2 C3 | Realizar un plan de acción de Vuelta a la Normalidad | Plan de acción de Vuelta a la Normalidad | Plan de acción de Vuelta a la Normalidad, aprobado | Apoyo de PC de estado |
| Actividad 3 C3 | Considerar el seguimiento a las acciones de reconstrucción. | Número de acciones de reconstrucción | Padrón de afectados del municipio. Apoyo de reconstrucción | Apoyo de PC de estado |



Asignación de Recursos

La siguiente tabla expresa la asignación presupuestal a los programas municipales, entendiendo que dichas asignaciones se encuentran sujeta a cambios y modificaciones conforme a la disponibilidad presupuestal, los ingresos propios y participaciones y a las circunstancias que el Cabildo considere necesarias tomar en cuenta. De Igual manera no contempla la totalidad de los ingresos municipales puesto que no comprende diversas actividades institucionales propias de las áreas y que son necesarias para el funcionamiento del gobierno municipal.

| Eje | No. | Programa | Responsable | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|-----|---|--|------|------|------|------|
| 1. Bien Común, Desarrollo e Inclusión Social | 1.1 | Pueblo mágico para el desarrollo de los habitantes. | Dirección de Turismo | | | | |
| | 1.2 | Salud y Bienestar | DIF Municipal | | | | |
| | 1.3 | Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión | DIF Municipal e INAPAM | | | | |
| | 1.4 | Mejoramiento a la vivienda | Dirección de Obras Publicas | | | | |
| | 1.5 | Atención a la Juventud | Comisión de Educación, Deporte y Bibliotecas | | | | |
| | 1.6 | Igualdad y Equidad de Género | Instituto Municipal de La Mujer | | | | |
| | 1.7 | Promoción al Deporte y la Recreación | Dirección del Deporte | | | | |
| | 1.8 | Apoyo a la Educación | Comisión de Educación y Bibliotecas | | | | |
| | 1.9 | Preservando nuestra riqueza cultural | Dirección de Cultura | | | | |
| 2. Desarrollo Económico y Productividad | 2.1 | Pueblo Mágico que Brilla Alto | Dirección de Turismo | | | | |
| | 2.2 | Promoción al Empleo y al Emprendimiento | Dirección de Comercio | | | | |
| | 2.3 | Atención a Comercios | Dirección de Comercio | | | | |
| | 2.4 | Fortalecimiento al Campo | Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural | | | | |
| 3. Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Medio Ambiente | 3.1 | Gestionando el Desarrollo Urbano | Dirección de Obras Públicas | | | | |
| | 3.2 | Programa Municipal de Infraestructura | Dirección de Obras Públicas y Dirección del Agua | | | | |



| | | | | | | | |
|--|-----|---------------------------------------|---|--|--|--|--|
| | 3.3 | Servicios públicos al 100 | Dirección Alumbrado público y Dirección de Limpia pública | | | | |
| | 3.4 | Acción Climática Municipal | Dirección de obras públicas y Dirección de Turismo | | | | |
| 4. Buen Gobierno | 4.1 | Fortalecimiento Institucional. | Tesorería Municipal | | | | |
| | | | Catastro | | | | |
| | | | Contraloría Municipal | | | | |
| | | | Unidad de Transparencia | | | | |
| | | | Secretaría del Ayuntamiento | | | | |
| | | | Registro Civil | | | | |
| | | | Oficialía Mayor | | | | |
| 5. Seguridad y Protección Ciudadana | 5.1 | Seguridad pública y Prevención Social | Policía Municipal y Dirección de Obras Públicas | | | | |
| | 5.2 | Protección Ciudadana Integral | Protección Civil | | | | |
| Totales | | | | | | | |



Directorio de Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal.

Presidencia Municipal
Serafín Pérez Carmona

Sindicatura Municipal
Viviana Guerrero García

Regiduría
Aurelio Gutiérrez Cabrera

Secretaría del Ayuntamiento
José de Jesús Campo Antonio

Tesorería Municipal
Martín Vega González

Contraloría Municipal
Ángel Simar Rivera Pérez

Oficialía Mayor
Jesús Emmanuel Hernández Vázquez

Fomento Agropecuario
Juan Israel Luna Vázquez

Obras Públicas
David Cárdenas Manzano

Policía Municipal
Oscar Alejandro Delucio Brizuela

Sistema Municipal DIF
Cristina Cárcamo Pérez

Comité de Planeación para el Desarrollo
Municipal

Instituto Municipal de las Mujeres
Minerva Olivares Cabrera

Dirección de Turismo
Héctor Javier Kauffman Williams

Comunicación Social
Guadalupe Silva Domínguez

Catastro
Tranquilino Cipriano García

Protección Civil
Roberto Pérez Juárez

Alumbrado Público
Onofre Pérez Vázquez

Unidad de Transparencia
Adrián Cerecedo García

Limpia Pública
Marcelo García Rodríguez

Comercio
Gilberto Gómez Pérez

Cultura
Bulmaro Pérez López

Deporte
Javier Martínez Lobato

Registro Civil
Arsenio Hernández Cortes

Dirección del Agua
Lorenzo De Luna Pérez

Biblioteca
Julia Wendy Espinoza Gutiérrez

Junta Municipal de Reclutamiento
Javier Juan Francisco





H. Ayuntamiento de Zozocolco
Abril 2022

